

2026/1740

31.7.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1740 DE LA COMISIÓN

de 20 de julio de 2026

por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 en lo que respecta a sus anexos I y IV

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece un Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono ⁽¹⁾, y en particular su artículo 7, apartado 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 de la Comisión ⁽²⁾ establece disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 relativas al establecimiento de valores por defecto en el ámbito del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC).
- (2) En algunos de los cuadros de los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, hay algunos indicadores de rutas de producción faltantes o incorrectos. En consecuencia, resulta imposible calcular correctamente el ajuste de la asignación gratuita de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión ⁽³⁾. Por lo tanto, deben añadirse o corregirse dichos indicadores de rutas de producción faltantes o incorrectos.
- (3) Si bien los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 establecen algunos valores por defecto para un grupo de códigos de la nomenclatura combinada (NC) a nivel de código del Sistema Armonizado (SA) (esto es, de cuatro o seis dígitos) con un indicador de ruta de producción subyacente para determinar el parámetro de referencia del MAFC, tal como se define en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620, este Reglamento no define ninguna ruta de producción para el parámetro de referencia de uno o varios de los códigos NC de ocho dígitos en dicho grupo. Por lo tanto, conviene aclarar que, en tal caso, el parámetro de referencia del MAFC para el código NC de que se trate a nivel de ocho dígitos es independiente de la ruta de producción.
- (4) Por motivos de claridad jurídica, en los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, deben especificarse las unidades de los valores por defecto.
- (5) En todos los cuadros de los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, por lo que se refiere al código NC 2523 10 00, se aplican diferentes valores por defecto al *clinker* blanco y al *clinker* gris. Lo mismo ocurre, en dichos anexos, con los valores por defecto para el cemento hidráulico blanco y los cementos hidráulicos grises del código NC 2523 90 00. A fin de reflejar esas diferencias de manera más clara, han de utilizarse los códigos TARIC para establecer una distinción entre las mercancías en cuestión.
- (6) En todos los cuadros de los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, por lo que se refiere al código NC 2507 00 80, el Reglamento (UE) 2023/956 fue modificado por el Reglamento (UE) 2025/2083 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ y, en consecuencia, ahora solo la arcilla caolínica calcinada entra en el ámbito de aplicación del MAFC. A fin de garantizar la armonización con el ámbito de aplicación del MAFC, el código NC 2507 00 80 debe sustituirse por el código TARIC 2507 00 80 80.

⁽¹⁾ DO L 130 de 16.5.2023, p. 52, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas al establecimiento de valores por defecto (DO L, 2025/2621, 31.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/2621/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo relativas al cálculo del ajuste de la asignación gratuita al número de certificados MAFC que deben entregarse (DO L, 2025/2620, 22.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/2620/oj).

⁽⁴⁾ Reglamento (UE) 2025/2083 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta a la simplificación y el refuerzo del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (DO L, 2025/2083, 17.10.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2025/2083/oj>).

- (7) En algunos de los cuadros del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, hay algunos valores por defecto incorrectos debido a errores de transcripción cometidos cuando los cuadros se consolidaron en un breve plazo para garantizar que el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 pudiera aplicarse a partir del 1 de enero de 2026. Tal es el caso de los valores por defecto de Taiwán (códigos NC 7218 a 7223) y de «Otros países y territorios» (código NC 7226 20 00). Es preciso corregir dichos valores por defecto incorrectos.
- (8) En el caso de Angola, en uno de los cuadros del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, el valor por defecto de las emisiones indirectas para el código NC 2601 12 00 aparece indicado como «No procede» debido a un error de transcripción. Sin embargo, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) 2023/956, es evidente que las emisiones indirectas para ese código NC entran en el ámbito de aplicación del MAFC. Además, también en el caso de Angola, los valores por defecto de las emisiones directas y de las emisiones totales para el código NC 2601 12 00 son el resultado de un error de transcripción, ya que se trata de los valores numéricos de los valores por defecto del cuadro «Otros países y territorios». Es preciso corregir dichos errores.
- (9) En algunos de los cuadros del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, se han omitido involuntariamente algunos valores por defecto debido a errores de transcripción cometidos al consolidar los cuadros. En consecuencia, se han aplicado los valores por defecto del cuadro «Otros países y territorios», que son superiores o iguales a los valores por defecto faltantes. Tal es el caso de los valores por defecto de Albania (código NC 7202 41), Gabón (código NC 2804 10 00), Guatemala (código NC 7202 60 00), Liberia (código NC 2804 10 00), Nueva Caledonia (código NC 7202 60 00), Zambia (código NC 7202 11) y Zimbabue (códigos NC 7202 11 y 7202 41). Es preciso añadir dichos valores por defecto faltantes.
- (10) Se han aplicado normas de redondeo a la hora de determinar los valores por defecto. A fin de evitar posibles incoherencias como resultado del redondeo, deben suprimirse las columnas con valores por defecto que incluyan recargos en todos los cuadros correspondientes a 2026, 2027 y 2028 de los anexos I y IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621. La metodología para calcular los valores por defecto con los recargos debe indicarse por separado en los párrafos introductorios de los anexos I y IV. El cálculo de los valores por defecto definitivos con inclusión de los recargos debe efectuarse posteriormente en el registro MAFC, a partir de los valores por defecto de las emisiones totales que figuran en el anexo I. Los valores por defecto de las emisiones directas y las emisiones indirectas del anexo I solo se facilitan a título informativo.
- (11) En uno de los cuadros del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, algunos códigos NC son incorrectos debido a errores de transcripción cometidos al consolidar los cuadros. Tal es el caso de los códigos NC 7615 10 10, 7615 10 30, 7615 10 80 y 7615 20 00 para Túnez. Es preciso corregir dichos códigos NC incorrectos.
- (12) En algunos de los cuadros del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621, los nombres de algunos países no coinciden con los utilizados en los anexos II y III del mismo Reglamento, que siguen la nomenclatura del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión ⁽⁹⁾. Por motivos de coherencia, es preciso corregir los nombres de dichos países en el anexo I.
- (13) Los valores por defecto de los precursores que figuran en el anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 para los códigos NC 7616 99 10 y 7616 99 90 no corresponden a los valores por defecto del tercer país con la intensidad de emisión más elevada conforme al anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621. Esta situación se debe a un error de transcripción. Es preciso corregir dichos valores por defecto incorrectos para que correspondan a los valores por defecto del tercer país con la intensidad de emisión más elevada.
- (14) A fin de garantizar la seguridad jurídica con respecto al cálculo exacto del número de certificados MAFC que deben entregarse, el presente Reglamento ha de aplicarse con carácter retroactivo a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621. Además, en interés de la claridad y la seguridad jurídicas, es preciso que las correcciones establecidas en el presente Reglamento entren en vigor rápidamente. El presente Reglamento debe entrar en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽⁹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1470 de la Comisión, de 12 de octubre de 2020, relativo a la nomenclatura de países y territorios para las estadísticas europeas sobre el comercio internacional de bienes y al desglose geográfico para otras estadísticas empresariales (DO L 334 de 13.10.2020, p. 2, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2020/1470/oj).

(15) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del MAFC.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. El anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 se sustituye por el texto del anexo I del presente Reglamento.
2. El anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2621 se sustituye por el texto del anexo II del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 1 de enero de 2026.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

Valores por defecto de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Unión, excepto la electricidad

A efectos del cálculo del número de certificados MAFC, se seleccionarán los valores por defecto de la columna “emisiones totales” y se incrementarán como sigue:

Respecto de las mercancías de los sectores del cemento, de la fundición, el hierro y el acero, del aluminio y del hidrógeno, el recargo será del 10 % para el año 2026, del 20 % para el año 2027 y del 30 % para el año 2028 y siguientes.

Respecto de las mercancías del sector de los abonos, el recargo será del 1 % para el año 2026 y siguientes.

Cuando un país o territorio no se incluya explícitamente en la enumeración, debe seleccionarse el valor por defecto “Otros países y territorios” del cuadro para la mercancía de que se trate. Cuando un país o territorio se incluya explícitamente en la enumeración, pero no se da un valor o el campo respectivo muestra “–” debe seleccionarse el valor por defecto “Otros países y territorios” del cuadro para la mercancía de que se trate.

Cuando se utilicen valores por defecto para determinar las emisiones implícitas específicas de una mercancía final o de un precursor, la asignación gratuita implícita específica se basará en la correspondiente ruta de producción subyacente que determine el parámetro de referencia (PR) del MAFC indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión. El significado de los indicadores es el siguiente:

- (A) cemento/*clinker* gris
- (B) cemento/*clinker* blanco
- (C) acero al carbono basado en alto horno y horno de oxígeno básico (BF/BOF)
- (D) acero al carbono basado en hierro de reducción directa y horno de arco eléctrico (DRI/EAF)
- (E) acero al carbono basado en chatarra y horno de arco eléctrico (*Scrap*/EAF)
- (F) acero de baja aleación basado en alto horno y horno de oxígeno básico (BF/BOF)
- (G) acero de baja aleación basado en hierro de reducción directa y horno de arco eléctrico (DRI/EAF)
- (H) acero de baja aleación basado en chatarra y horno de arco eléctrico (*Scrap*/EAF)
- (I) acero de alta aleación (basado en horno de arco eléctrico o EAF)
- (K) aluminio primario
- (L) aluminio secundario

Si no se indica una ruta de producción para un código NC, el parámetro de referencia (“PR”) del MAFC es independiente de la ruta de producción.

Si se indica una ruta de producción para un grupo de códigos NC al nivel de código SA (esto es, cuatro o seis dígitos) y el PR del MAFC indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 para uno o varios de los códigos NC de ocho dígitos en ese grupo carece de ruta de producción, el PR del MAFC para el código NC de que se trate es independiente de la ruta de producción.

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,000	0,870	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,900	0,030	0,930	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,860	0,030	0,890	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,730	0,040	2,760	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,190	0,050	2,240	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,030	0,470	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,760	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,330	0,080	1,420	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,080	1,390	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,380	0,070	1,460	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,050	1,700	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,540	0,080	2,620	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,080	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,080	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,260	0,060	4,310	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,130	0,070	2,200	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,070	1,620	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,570	0,080	1,640	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,060	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,080	1,120	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,060	0,770	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,050	0,550	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,040	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,090	1,540	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,080	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,060	1,490	

Albania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,040	0,770	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,060	1,340	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,040	1,280	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,230	0,140	1,370	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,230	0,060	1,300	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,280	0,170	1,440	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,170	0,070	1,240	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,490	0,040	2,530	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,120	2,080	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,040	0,620	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,000	0,060	2,060	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,030	0,470	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,030	0,760	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,320	0,100	1,410	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,290	0,090	1,380	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,070	0,630	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,270	0,080	1,360	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,060	1,570	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,330	0,090	2,420	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,090	2,070	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,090	2,070	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,880	0,060	3,940	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,080	2,030	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,080	1,530	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,090	1,580	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,730	0,080	0,810	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,090	1,060	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,070	0,720	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,050	0,510	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,330	0,110	1,440	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,520	0,090	0,610	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,070	1,380	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,050	0,720	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,920	No procede	0,920	(L)
7604 10 10	Barras	1,140	No procede	1,140	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,160	No procede	1,160	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,160	No procede	1,160	(L)
7604 29 10	Barras	1,140	No procede	1,140	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,160	No procede	1,160	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,140	No procede	1,140	(L)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,600	No procede	1,600	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,600	No procede	1,600	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,160	No procede	1,160	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,160	No procede	1,160	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,160	No procede	1,160	(L)
7610 90	Los demás	1,160	No procede	1,160	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,160	No procede	1,160	(L)
7610 90 90	Los demás	1,160	No procede	1,160	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,600	No procede	1,600	(L)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,600	No procede	1,600	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,600	No procede	1,600	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,140	No procede	1,140	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,600	No procede	1,600	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,600	No procede	1,600	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,920	No procede	0,920	(L)
7616 99 90	Las demás	1,600	No procede	1,600	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,180	0,030	0,210	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,870	No procede	2,870	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	0,810	No procede	0,810	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,890	No procede	2,890	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,000	No procede	3,000	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,000	No procede	3,000	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,000	No procede	3,000	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	3,000	No procede	3,000	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,000	No procede	3,000	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3,000	No procede	3,000	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	3,000	No procede	3,000	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	3,000	No procede	3,000	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	3,000	No procede	3,000	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	3,000	No procede	3,000	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,000	No procede	3,000	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	3,000	No procede	3,000	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,000	No procede	3,000	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	3,000	No procede	3,000	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	3,000	No procede	3,000	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambIÓN)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambIÓN)	3,000	No procede	3,000	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambIÓN)	3,000	No procede	3,000	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambIÓN)	3,000	No procede	3,000	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambIÓN)	3,000	No procede	3,000	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,300	No procede	3,300	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,300	No procede	3,300	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,300	No procede	3,300	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,300	No procede	3,300	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,300	No procede	3,300	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,300	No procede	3,300	

Argelia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,300	No procede	3,300	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,300	No procede	3,300	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,300	No procede	3,300	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,300	No procede	3,300	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,300	No procede	3,300	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,300	No procede	3,300	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,300	No procede	3,300	

Argelia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,300	No procede	3,300	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,300	No procede	3,300	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,410	No procede	3,410	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,410	No procede	3,410	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq$ 0,9 % pero $\leq$ 1,15 % en peso y de cromo $\geq$ 0,5 % pero $\leq$ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq$ 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq$ 0,9 % pero $\leq$ 1,15 % en peso y de cromo $\geq$ 0,5 % pero $\leq$ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq$ 0,5 % en peso)	3,410	No procede	3,410	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,410	No procede	3,410	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura $\geq$ 600 mm, de grano orientado	4,520	No procede	4,520	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en caliente	3,410	No procede	3,410	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,410	No procede	3,410	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,520	No procede	4,520	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,410	No procede	3,410	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,410	No procede	3,410	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,410	No procede	3,410	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,410	No procede	3,410	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,410	No procede	3,410	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,410	No procede	3,410	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,410	No procede	3,410	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,410	No procede	3,410	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,410	No procede	3,410	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	3,000	No procede	3,000	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,190	No procede	3,190	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,870	No procede	2,870	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,300	No procede	3,300	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,300	No procede	3,300	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,000	No procede	3,000	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,300	No procede	3,300	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,300	No procede	3,300	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,910	No procede	2,910	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,910	No procede	2,910	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	3,000	No procede	3,000	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,300	No procede	3,300	

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,300	No procede	3,300	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,300	No procede	3,300	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,300	No procede	3,300	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,930	No procede	2,930	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,930	No procede	2,930	(F)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,930	No procede	2,930	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,300	No procede	3,300	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,300	No procede	3,300	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,860	No procede	2,860	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,860	No procede	2,860	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,910	No procede	2,910	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,910	No procede	2,910	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,910	No procede	2,910	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,910	No procede	2,910	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,000	No procede	3,000	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	3,000	No procede	3,000	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,000	No procede	3,000	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,020	No procede	3,020	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	3,000	No procede	3,000	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,300	No procede	3,300	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,300	No procede	3,300	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)

Argelia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)

Angola					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,220	0,040	0,250	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,020	1,260	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,030	1,270	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,040	1,220	(A)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	-	-	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,030	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,050	0,920	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,900	0,030	1,930	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,100	2,360	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,030	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,680	0,050	1,730	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,530	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,020	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,080	1,600	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,070	1,570	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,720	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,190	0,060	1,250	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,050	1,320	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,070	2,040	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,070	1,760	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,070	1,760	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,970	0,050	3,020	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,060	1,710	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,060	1,420	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,070	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,060	0,760	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,060	0,920	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,050	0,630	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,040	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,030	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,160	0,080	1,240	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,080	0,690	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,050	1,180	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,040	0,620	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,140	0,050	0,200	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,300	No procede	2,300	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	1,030	No procede	1,030	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,370	No procede	2,370	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,460	No procede	2,460	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,470	No procede	2,470	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,470	No procede	2,470	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,460	No procede	2,460	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,470	No procede	2,470	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,590	No procede	2,590	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,680	No procede	2,680	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,590	No procede	2,590	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,590	No procede	2,590	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,590	No procede	2,590	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,680	No procede	2,680	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,680	No procede	2,680	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,680	No procede	2,680	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,470	No procede	2,470	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,460	No procede	2,460	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,470	No procede	2,470	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,470	No procede	2,470	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,470	No procede	2,470	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,470	No procede	2,470	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,470	No procede	2,470	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,470	No procede	2,470	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,470	No procede	2,470	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,230	No procede	3,230	

Argentina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,430	No procede	3,430	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,430	No procede	3,430	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,230	No procede	3,230	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,430	No procede	3,430	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,230	No procede	3,230	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,430	No procede	3,430	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,430	No procede	3,430	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,430	No procede	3,430	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,520	No procede	3,520	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,520	No procede	3,520	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,520	No procede	3,520	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,520	No procede	3,520	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,520	No procede	3,520	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,520	No procede	3,520	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,430	No procede	3,430	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,430	No procede	3,430	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,520	No procede	3,520	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,520	No procede	3,520	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,230	No procede	3,230	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,230	No procede	3,230	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,230	No procede	3,230	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,230	No procede	3,230	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,230	No procede	3,230	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,230	No procede	3,230	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,230	No procede	3,230	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,140	No procede	3,140	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,340	No procede	3,340	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,140	No procede	3,140	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,340	No procede	3,340	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,140	No procede	3,140	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,360	No procede	4,360	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,340	No procede	3,340	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,430	No procede	3,430	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,340	No procede	3,340	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,340	No procede	3,340	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,360	No procede	4,360	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,340	No procede	3,340	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,430	No procede	3,430	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,340	No procede	3,340	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,340	No procede	3,340	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,430	No procede	3,430	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,140	No procede	3,140	(C)/(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,140	No procede	3,140	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,140	No procede	3,140	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,140	No procede	3,140	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,140	No procede	3,140	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,680	No procede	2,680	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,980	No procede	2,980	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,350	No procede	2,350	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,230	No procede	3,230	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,470	No procede	2,470	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,230	No procede	3,230	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,470	No procede	2,470	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,230	No procede	3,230	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,470	No procede	2,470	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,470	No procede	2,470	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,230	No procede	3,230	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,230	No procede	3,230	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,400	No procede	2,400	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,400	No procede	2,400	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,470	No procede	2,470	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,680	No procede	2,680	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,520	No procede	3,520	

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,520	No procede	3,520	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,590	No procede	2,590	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. "gas", soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,520	No procede	3,520	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,430	No procede	3,430	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,720	No procede	2,720	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,630	No procede	2,630	(F)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,720	No procede	2,720	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,520	No procede	3,520	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,520	No procede	3,520	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,680	No procede	2,680	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,680	No procede	2,680	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,340	No procede	2,340	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,340	No procede	2,340	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,460	No procede	2,460	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,410	No procede	2,410	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,410	No procede	2,410	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,410	No procede	2,410	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,410	No procede	2,410	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,470	No procede	2,470	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,470	No procede	2,470	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,470	No procede	2,470	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,010	No procede	3,010	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,010	No procede	3,010	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,680	No procede	2,680	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,630	No procede	2,630	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,230	No procede	3,230	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,230	No procede	3,230	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)

Argentina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,460	No procede	2,460	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,460	No procede	2,460	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,470	No procede	2,470	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,470	No procede	2,470	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,460	No procede	2,460	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,460	No procede	2,460	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,460	No procede	2,460	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,680	No procede	2,680	(C)

Armenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,010	1,370	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,320	0,020	1,350	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,260	0,030	1,280	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,750	0,020	2,770	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,020	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,220	0,020	2,250	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,010	0,500	

Armenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,010	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,040	1,510	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,040	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,030	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,420	0,030	1,460	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,030	1,710	

Armenia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,590	0,040	2,620	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,220	0,040	2,250	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,220	0,040	2,250	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,300	0,030	4,330	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,170	0,030	2,200	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,030	1,650	

Armenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,040	1,700	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,030	0,850	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,040	1,120	

Armenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,030	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,530	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,020	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,490	0,040	1,540	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,060	0,650	

Armenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,030	1,480	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,020	0,770	
Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,380	0,040	1,420	(A)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,100	0,070	1,170	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,040	0,080	1,120	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,370	0,050	1,420	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,770	0,150	1,920	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,530	0,040	0,580	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,240	0,080	1,320	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,410	0,040	0,450	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,690	0,040	0,730	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,250	0,120	1,370	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,120	1,340	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,540	0,100	0,630	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	0,910	0,110	1,020	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,950	0,080	1,030	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,120	1,590	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,120	1,390	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,120	1,390	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,140	0,080	2,210	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,110	1,340	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,100	1,140	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,170	0,120	1,290	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,550	0,100	0,650	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,650	0,120	0,770	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,090	0,540	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,420	0,070	0,490	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,270	0,060	0,330	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	0,880	0,150	1,030	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,500	0,120	0,620	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,090	0,930	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,060	0,500	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,070	0,020	0,090	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,790	No procede	2,790	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,810	No procede	2,810	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,920	No procede	2,920	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,920	No procede	2,920	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,920	No procede	2,920	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,970	No procede	2,970	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,000	No procede	3,000	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,970	No procede	2,970	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,970	No procede	2,970	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,970	No procede	2,970	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	3,000	No procede	3,000	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	3,000	No procede	3,000	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,000	No procede	3,000	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,920	No procede	2,920	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,920	No procede	2,920	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,920	No procede	2,920	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,920	No procede	2,920	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	2,920	No procede	2,920	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	2,920	No procede	2,920	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	2,920	No procede	2,920	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	2,920	No procede	2,920	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,520	No procede	3,520	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,600	No procede	3,600	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,600	No procede	3,600	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,520	No procede	3,520	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,600	No procede	3,600	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,520	No procede	3,520	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,600	No procede	3,600	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,600	No procede	3,600	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,600	No procede	3,600	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,630	No procede	3,630	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,630	No procede	3,630	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,600	No procede	3,600	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,600	No procede	3,600	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,630	No procede	3,630	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,630	No procede	3,630	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,520	No procede	3,520	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,520	No procede	3,520	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,520	No procede	3,520	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,520	No procede	3,520	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,520	No procede	3,520	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,520	No procede	3,520	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,520	No procede	3,520	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,530	No procede	3,530	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,610	No procede	3,610	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,610	No procede	3,610	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,610	No procede	3,610	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,610	No procede	3,610	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,610	No procede	3,610	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,530	No procede	3,530	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,610	No procede	3,610	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,610	No procede	3,610	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,530	No procede	3,530	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,760	No procede	4,760	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,610	No procede	3,610	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,650	No procede	3,650	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,610	No procede	3,610	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,610	No procede	3,610	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,760	No procede	4,760	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,610	No procede	3,610	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,650	No procede	3,650	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,610	No procede	3,610	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,610	No procede	3,610	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,530	No procede	3,530	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	3,000	No procede	3,000	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,320	No procede	3,320	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,790	No procede	2,790	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,520	No procede	3,520	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,920	No procede	2,920	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,520	No procede	3,520	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,920	No procede	2,920	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,520	No procede	3,520	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,920	No procede	2,920	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,520	No procede	3,520	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,520	No procede	3,520	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,830	No procede	2,830	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,830	No procede	2,830	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,920	No procede	2,920	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	3,000	No procede	3,000	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,630	No procede	3,630	

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,630	No procede	3,630	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,970	No procede	2,970	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,630	No procede	3,630	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,600	No procede	3,600	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,970	No procede	2,970	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,930	No procede	2,930	(F)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,970	No procede	2,970	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,630	No procede	3,630	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,630	No procede	3,630	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,000	No procede	3,000	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	3,000	No procede	3,000	(C)

Australia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,790	No procede	2,790	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,790	No procede	2,790	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,000	No procede	3,000	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,000	No procede	3,000	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,000	No procede	3,000	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,000	No procede	3,000	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,920	No procede	2,920	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,920	No procede	2,920	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,920	No procede	2,920	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,200	No procede	3,200	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,260	No procede	3,260	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	3,000	No procede	3,000	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,170	No procede	3,170	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,520	No procede	3,520	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,520	No procede	3,520	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,090	No procede	3,090	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)

Australia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,030	0,890	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,890	0,050	0,940	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,850	0,050	0,900	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,670	0,030	2,700	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,090	2,250	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,160	0,040	2,210	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,020	0,510	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,800	0,020	0,830	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,460	0,070	1,530	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,070	1,500	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,050	0,690	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,400	0,060	1,450	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,040	1,680	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,520	0,070	2,590	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,060	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,060	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,160	0,050	4,210	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,110	0,060	2,170	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,060	1,640	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,060	1,700	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,810	0,060	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,060	0,060	1,120	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,050	0,770	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,550	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,460	0,080	1,540	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,080	0,660	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,050	1,470	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,760	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,890	No procede	1,890	(K)
7604 10 10	Barras	2,120	No procede	2,120	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,130	No procede	2,130	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,130	No procede	2,130	(K)
7604 29 10	Barras	2,120	No procede	2,120	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,130	No procede	2,130	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,120	No procede	2,120	(K)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,570	No procede	2,570	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,570	No procede	2,570	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,130	No procede	2,130	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,130	No procede	2,130	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,130	No procede	2,130	(K)
7610 90	Los demás	2,130	No procede	2,130	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,130	No procede	2,130	(K)
7610 90 90	Los demás	2,130	No procede	2,130	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,570	No procede	2,570	(K)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,570	No procede	2,570	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,570	No procede	2,570	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,120	No procede	2,120	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,570	No procede	2,570	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,570	No procede	2,570	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,890	No procede	1,890	(K)
7616 99 90	Las demás	2,570	No procede	2,570	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)]	0,070	0,050	0,120	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,500	No procede	1,500	(E)/(H)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,130	No procede	0,130	(E)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,140	No procede	0,140	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,140	No procede	0,140	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,130	No procede	0,130	(E)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,140	No procede	0,140	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	0,140	No procede	0,140	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	0,140	No procede	0,140	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0,140	No procede	0,140	(E)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	0,140	No procede	0,140	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	0,140	No procede	0,140	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	0,140	No procede	0,140	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	0,140	No procede	0,140	(E)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,140	No procede	0,140	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	0,140	No procede	0,140	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	0,130	No procede	0,130	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	0,140	No procede	0,140	(E)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	0,140	No procede	0,140	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	0,140	No procede	0,140	(E)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	0,140	No procede	0,140	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	0,140	No procede	0,140	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	0,140	No procede	0,140	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	0,140	No procede	0,140	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	2,570	No procede	2,570	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	2,570	No procede	2,570	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	2,570	No procede	2,570	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,570	No procede	2,570	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	2,570	No procede	2,570	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	2,570	No procede	2,570	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	2,570	No procede	2,570	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	2,570	No procede	2,570	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	2,570	No procede	2,570	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,570	No procede	2,570	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	2,570	No procede	2,570	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	2,570	No procede	2,570	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	2,570	No procede	2,570	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,570	No procede	2,570	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	2,570	No procede	2,570	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,570	No procede	2,570	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	2,310	No procede	2,310	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	2,310	No procede	2,310	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	2,310	No procede	2,310	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,310	No procede	2,310	(H)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	3,710	No procede	3,710	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	2,310	No procede	2,310	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	2,310	No procede	2,310	(E)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	3,710	No procede	3,710	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	2,310	No procede	2,310	(E)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	2,310	No procede	2,310	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	2,310	No procede	2,310	(H)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,310	No procede	2,310	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	2,310	No procede	2,310	(E)/(H)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,310	No procede	2,310	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	2,310	No procede	2,310	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,310	No procede	2,310	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,190	No procede	0,190	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	1,850	No procede	1,850	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,500	No procede	1,500	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,570	No procede	2,570	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,570	No procede	2,570	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,570	No procede	2,570	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,240	No procede	0,240	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,240	No procede	0,240	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,570	No procede	2,570	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,570	No procede	2,570	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	0,240	No procede	0,240	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	0,240	No procede	0,240	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	0,240	No procede	0,240	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,570	No procede	2,570	

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,570	No procede	2,570	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	0,240	No procede	0,240	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,240	No procede	0,240	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,570	No procede	2,570	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,570	No procede	2,570	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	0,240	No procede	0,240	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	0,240	No procede	0,240	(H)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	0,240	No procede	0,240	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,570	No procede	2,570	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,240	No procede	0,240	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,570	No procede	2,570	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	0,240	No procede	0,240	(E)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	0,240	No procede	0,240	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,500	No procede	1,500	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,500	No procede	1,500	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	0,130	No procede	0,130	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,360	No procede	2,360	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,360	No procede	2,360	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,360	No procede	2,360	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,360	No procede	2,360	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	0,140	No procede	0,140	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	0,140	No procede	0,140	(E)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	0,140	No procede	0,140	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	1,890	No procede	1,890	(E)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	1,770	No procede	1,770	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	0,240	No procede	0,240	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	1,770	No procede	1,770	(E)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,570	No procede	2,570	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,570	No procede	2,570	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,140	No procede	2,140	(E)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,220	No procede	2,220	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,030	No procede	1,030	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	0,750	No procede	0,750	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)

Azerbaiyán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	0,130	No procede	0,130	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	0,130	No procede	0,130	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	0,140	No procede	0,140	(E)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	0,140	No procede	0,140	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	0,130	No procede	0,130	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	0,130	No procede	0,130	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	0,130	No procede	0,130	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	0,140	No procede	0,140	(E)

Baréin					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,980	No procede	1,980	(K)
7604 10 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,220	No procede	2,220	(K)
7604 29 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,200	No procede	2,200	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,660	No procede	2,660	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,660	No procede	2,660	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,220	No procede	2,220	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(K)

Baréin					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,660	No procede	2,660	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,200	No procede	2,200	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,660	No procede	2,660	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,660	No procede	2,660	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,980	No procede	1,980	(K)
7616 99 90	Las demás	2,660	No procede	2,660	(K)

Baréin					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,030	1,390	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,280	0,130	1,410	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,210	0,060	1,270	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,310	0,170	1,480	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,150	0,070	1,210	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,820	0,050	1,870	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,340	0,160	2,510	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,700	0,050	0,750	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,640	0,080	1,720	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,040	0,560	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,040	0,910	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,570	0,120	1,700	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,120	1,660	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,090	0,770	

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,100	1,280	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,080	1,320	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,920	0,120	2,040	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,110	1,770	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,110	1,770	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,830	0,080	2,920	

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,110	1,710	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,100	1,450	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,110	1,620	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,090	0,800	

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,110	0,950	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,080	0,650	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,070	0,620	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,350	0,050	0,400	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,140	0,130	1,270	

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,630	0,110	0,740	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,080	1,190	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,060	0,630	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,690	No procede	1,690	(L)
7604 10 10	Barras	1,910	No procede	1,910	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,930	No procede	1,930	(L)

Bangladés

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	1,930	No procede	1,930	(L)
7604 29 10	Barras	1,910	No procede	1,910	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,930	No procede	1,930	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,910	No procede	1,910	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,370	No procede	2,370	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,370	No procede	2,370	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,930	No procede	1,930	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,930	No procede	1,930	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,930	No procede	1,930	(L)
7610 90	Los demás	1,930	No procede	1,930	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,930	No procede	1,930	(L)
7610 90 90	Los demás	1,930	No procede	1,930	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,370	No procede	2,370	(L)

Bangladés					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,370	No procede	2,370	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,370	No procede	2,370	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,910	No procede	1,910	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,370	No procede	2,370	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,370	No procede	2,370	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,690	No procede	1,690	(L)
7616 99 90	Las demás	2,370	No procede	2,370	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Bielorrusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,340	0,030	1,370	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,340	0,050	1,390	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,270	0,050	1,330	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,690	0,030	2,720	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,090	2,250	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,170	0,040	2,220	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,020	0,490	

Bielorrusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,780	0,020	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,070	1,480	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,070	1,450	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,050	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,060	1,450	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,040	1,690	

Bielorrusia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,070	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,060	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,060	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,200	0,050	4,250	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,060	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,060	1,630	

Bielorrusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,060	1,670	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,050	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,060	1,120	

Bielorrusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,050	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,080	1,530	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,080	0,650	

Bielorrusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,470	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,760	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	

Benín					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,860	0,040	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,920	0,070	0,990	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,880	0,070	0,960	(A)
Bolivia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,030	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,060	0,930	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,060	0,890	(A)

Bolivia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,470	No procede	0,470	(L)
7604 10 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,690	No procede	0,690	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,150	No procede	1,150	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,150	No procede	1,150	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)

Bolivia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,690	No procede	0,690	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)

Bolivia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,470	No procede	0,470	(L)
7616 99 90	Las demás	1,150	No procede	1,150	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,860	0,060	0,920	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,880	0,100	0,980	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,840	0,100	0,940	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,670	0,060	2,730	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,060	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,160	0,090	2,260	

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,050	0,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,050	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,150	1,620	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,150	1,590	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,110	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,400	0,130	1,520	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,100	1,740	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,520	0,150	2,670	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,140	2,300	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,140	2,300	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,160	0,100	4,260	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,110	0,130	2,240	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,120	1,710	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,140	1,780	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,810	0,120	0,920	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,060	0,140	1,200	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,110	0,820	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,080	0,590	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,070	0,390	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,460	0,170	1,630	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,130	0,720	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,100	1,530	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,070	0,800	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	3,279	No procede	3,279	(K)
7604 10 10	Barras	3,059	No procede	3,059	(K)
7604 10 90	Perfiles	3,059	No procede	3,059	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	3,059	No procede	3,059	(K)
7604 29 10	Barras	3,059	No procede	3,059	(K)
7604 29 90	Perfiles	3,059	No procede	3,059	(K)
7605	Alambre de aluminio	3,703	No procede	3,703	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4,532	No procede	4,532	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	4,532	No procede	4,532	(K)
7608	Tubos de aluminio	3,721	No procede	3,721	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	3,721	No procede	3,721	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	3,721	No procede	3,721	(K)
7610 90	Los demás	3,721	No procede	3,721	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	3,721	No procede	3,721	(K)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 90	Los demás	3,721	No procede	3,721	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,532	No procede	4,532	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,532	No procede	4,532	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	4,532	No procede	4,532	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	3,703	No procede	3,703	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	4,532	No procede	4,532	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	4,532	No procede	4,532	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	3,279	No procede	3,279	(K)
7616 99 90	Las demás	4,532	No procede	4,532	(K)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,090	0,090	0,190	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,160	No procede	2,160	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,200	No procede	2,200	(C)/(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,290	No procede	2,290	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,290	No procede	2,290	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,340	No procede	2,340	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,290	No procede	2,290	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,290	No procede	2,290	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,290	No procede	2,290	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,290	No procede	2,290	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,290	No procede	2,290	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,290	No procede	2,290	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,290	No procede	2,290	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,290	No procede	2,290	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,290	No procede	2,290	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,290	No procede	2,290	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,290	No procede	2,290	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,290	No procede	2,290	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,340	No procede	2,340	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,340	No procede	2,340	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,340	No procede	2,340	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,340	No procede	2,340	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,340	No procede	2,340	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,340	No procede	2,340	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,340	No procede	2,340	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambIÓN)	2,340	No procede	2,340	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,110	No procede	3,110	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,110	No procede	3,110	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,110	No procede	3,110	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,110	No procede	3,110	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,110	No procede	3,110	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,110	No procede	3,110	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,110	No procede	3,110	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,110	No procede	3,110	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,110	No procede	3,110	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,110	No procede	3,110	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,110	No procede	3,110	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,110	No procede	3,110	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,110	No procede	3,110	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,270	No procede	3,270	

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,270	No procede	3,270	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,270	No procede	3,270	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,270	No procede	3,270	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,270	No procede	3,270	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,270	No procede	3,270	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,460	No procede	3,460	(F)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,460	No procede	3,460	(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,590	No procede	4,590	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,460	No procede	3,460	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,460	No procede	3,460	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,590	No procede	4,590	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,460	No procede	3,460	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,460	No procede	3,460	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,460	No procede	3,460	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,460	No procede	3,460	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,620	No procede	3,620	(C)/(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,620	No procede	3,620	(F)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,620	No procede	3,620	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,620	No procede	3,620	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,620	No procede	3,620	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,290	No procede	2,290	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,880	No procede	2,880	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,270	No procede	2,270	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,190	No procede	3,190	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,190	No procede	3,190	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,190	No procede	3,190	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,370	No procede	2,370	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,370	No procede	2,370	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,190	No procede	3,190	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,190	No procede	3,190	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,290	No procede	2,290	(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,290	No procede	2,290	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,290	No procede	2,290	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,110	No procede	3,110	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,110	No procede	3,110	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,290	No procede	2,290	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,290	No procede	2,290	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,110	No procede	3,110	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,110	No procede	3,110	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,210	No procede	2,210	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,210	No procede	2,210	(F)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,210	No procede	2,210	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,110	No procede	3,110	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,110	No procede	3,110	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,290	No procede	2,290	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,290	No procede	2,290	(C)
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,180	No procede	2,180	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,180	No procede	2,180	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,290	No procede	2,290	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,860	No procede	2,860	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,860	No procede	2,860	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,860	No procede	2,860	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,860	No procede	2,860	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,370	No procede	2,370	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,370	No procede	2,370	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,370	No procede	2,370	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,370	No procede	2,370	(C)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,850	No procede	2,850	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,020	No procede	3,020	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,290	No procede	2,290	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,080	No procede	3,080	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,170	No procede	3,170	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,170	No procede	3,170	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,340	No procede	2,340	(C)

Bosnia y Herzegovina

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,810	No procede	2,810	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,040	No procede	3,040	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,290	No procede	2,290	(C)

Bosnia y Herzegovina					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,290	No procede	2,290	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,340	No procede	2,340	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,340	No procede	2,340	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,290	No procede	2,290	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,290	No procede	2,290	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,290	No procede	2,290	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,290	No procede	2,290	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,220	0,120	1,340	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,910	0,070	1,980	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,040	0,020	2,070	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	3,120	0,080	3,210	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,940	0,020	0,960	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,930	0,040	1,960	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,020	0,690	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,110	0,020	1,130	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,020	0,060	2,070	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,050	2,030	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,890	0,040	0,930	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,440	0,040	1,480	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,030	1,500	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,260	0,050	2,310	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,040	1,990	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,040	1,990	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,190	0,040	3,230	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,040	1,940	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,040	1,690	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,860	0,050	1,910	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,870	0,040	0,910	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,990	0,040	1,030	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,030	0,710	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,750	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,460	0,020	0,480	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,050	1,390	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,820	0,070	0,900	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,030	1,340	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,020	0,700	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,820	No procede	1,820	(K)
7604 10 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,060	No procede	2,060	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,060	No procede	2,060	(K)
7604 29 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,060	No procede	2,060	(K)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,040	No procede	2,040	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,500	No procede	2,500	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,500	No procede	2,500	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,060	No procede	2,060	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,060	No procede	2,060	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,060	No procede	2,060	(K)
7610 90	Los demás	2,060	No procede	2,060	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,060	No procede	2,060	(K)
7610 90 90	Los demás	2,060	No procede	2,060	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,500	No procede	2,500	(K)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,500	No procede	2,500	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,500	No procede	2,500	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,040	No procede	2,040	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,500	No procede	2,500	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,500	No procede	2,500	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,820	No procede	1,820	(K)
7616 99 90	Las demás	2,500	No procede	2,500	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,190	0,010	0,200	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,478	No procede	1,478	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,430	No procede	1,430	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,480	No procede	1,480	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,480	No procede	1,480	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,610	No procede	1,610	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,610	No procede	1,610	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,440	No procede	2,440	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,610	No procede	1,610	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,620	No procede	1,620	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	1,730	No procede	1,730	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,730	No procede	1,730	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,620	No procede	1,620	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,620	No procede	1,620	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,620	No procede	1,620	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	1,730	No procede	1,730	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	1,730	No procede	1,730	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	1,730	No procede	1,730	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,730	No procede	1,730	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	1,610	No procede	1,610	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,440	No procede	2,440	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,610	No procede	1,610	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,610	No procede	1,610	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,610	No procede	1,610	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,610	No procede	1,610	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,610	No procede	1,610	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	1,640	No procede	1,640	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	1,640	No procede	1,640	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	1,640	No procede	1,640	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	1,640	No procede	1,640	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,940	No procede	3,940	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,210	No procede	3,210	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,940	No procede	3,940	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,940	No procede	3,940	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,210	No procede	3,210	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,320	No procede	3,320	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,320	No procede	3,320	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,320	No procede	3,320	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,320	No procede	3,320	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,320	No procede	3,320	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,320	No procede	3,320	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,320	No procede	3,320	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,320	No procede	3,320	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,340	No procede	3,340	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,340	No procede	3,340	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,340	No procede	3,340	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,340	No procede	3,340	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,940	No procede	3,940	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,340	No procede	3,340	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,370	No procede	3,370	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	4,380	No procede	4,380	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	4,380	No procede	4,380	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,380	No procede	4,380	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,760	No procede	4,760	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,650	No procede	3,650	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,760	No procede	3,760	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,760	No procede	4,760	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,650	No procede	3,650	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,760	No procede	3,760	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,650	No procede	3,650	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,760	No procede	3,760	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,780	No procede	3,780	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,380	No procede	4,380	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	4,380	No procede	4,380	(F)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,780	No procede	3,780	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,780	No procede	3,780	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,780	No procede	3,780	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,810	No procede	3,810	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	1,730	No procede	1,730	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,720	No procede	2,720	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,900	No procede	2,900	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,150	No procede	3,150	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,670	No procede	1,670	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,150	No procede	3,150	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,670	No procede	1,670	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,150	No procede	3,150	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,670	No procede	1,670	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,670	No procede	1,670	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,670	No procede	1,670	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,150	No procede	3,150	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,150	No procede	3,150	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,650	No procede	1,650	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,650	No procede	1,650	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,670	No procede	1,670	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	1,730	No procede	1,730	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,320	No procede	3,320	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,320	No procede	3,320	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,740	No procede	1,740	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	1,630	No procede	1,630	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,740	No procede	1,740	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,320	No procede	3,320	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	1,830	No procede	1,830	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	1,730	No procede	1,730	(F)
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	1,830	No procede	1,830	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,320	No procede	3,320	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,740	No procede	1,740	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,320	No procede	3,320	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	1,740	No procede	1,740	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	1,740	No procede	1,740	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,320	No procede	2,320	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,320	No procede	2,320	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,440	No procede	2,440	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,770	No procede	2,770	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,770	No procede	2,770	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,770	No procede	2,770	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,770	No procede	2,770	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,650	No procede	1,650	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,650	No procede	1,650	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,650	No procede	1,650	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,650	No procede	1,650	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,910	No procede	2,910	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,120	No procede	3,120	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	1,740	No procede	1,740	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,000	No procede	3,000	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,110	No procede	3,110	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,110	No procede	3,110	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	1,610	No procede	1,610	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,560	No procede	2,560	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,960	No procede	2,960	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,880	No procede	1,880	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,780	No procede	1,780	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,440	No procede	2,440	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,440	No procede	2,440	(C)

Brasil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,640	No procede	1,640	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,610	No procede	1,610	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,440	No procede	2,440	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,440	No procede	2,440	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,440	No procede	2,440	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,730	No procede	1,730	(C)

Brunéi					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	

Brunéi					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,040	0,070	1,110	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,030	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,060	0,920	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,060	0,890	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,260	0,050	2,320	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	

Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,720	0,050	0,770	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,940	0,070	2,020	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,870	0,040	0,910	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,040	1,480	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,610	0,120	2,730	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,550	0,120	2,670	

Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,080	0,780	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,330	0,100	1,430	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,070	1,550	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,270	0,110	2,380	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,100	2,050	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,100	2,050	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,530	0,080	3,610	

Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,100	2,000	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,090	1,940	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,110	2,260	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,780	0,080	0,870	

Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,100	1,070	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,070	0,730	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,060	0,620	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,360	0,050	0,410	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,330	0,120	1,450	

Camboya					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,640	0,110	0,750	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,290	0,080	1,370	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,720	

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,180	0,080	0,260	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,810	0,060	1,870	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,690	0,060	0,750	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,630	0,080	1,710	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,040	0,560	

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,040	0,900	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,550	0,130	1,680	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,130	1,650	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,080	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,170	0,090	1,260	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,070	1,310	

Camerún

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,110	2,010	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,100	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,100	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,820	0,100	2,920	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,100	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,090	1,440	

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,110	1,600	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,070	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,080	0,910	

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,060	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,540	0,060	0,600	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,040	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,130	0,100	1,230	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,620	0,100	0,720	

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,070	1,170	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,040	0,610	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Camerún					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,210	0,030	0,240	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,280	0,020	1,290	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,240	0,120	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,290	0,130	1,420	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,510	0,020	1,540	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,910	0,070	1,980	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,570	0,020	0,590	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,360	0,030	1,400	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,020	0,460	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,020	0,740	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,310	0,060	1,370	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,060	1,340	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,040	0,610	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	0,980	0,050	1,030	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,040	0,040	1,070	

Canadá

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,060	1,650	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,390	0,050	1,440	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,390	0,050	1,440	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,360	0,040	2,400	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,050	1,390	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,040	1,170	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,050	1,300	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,590	0,050	0,630	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,050	0,760	

Canadá

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,040	0,520	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,030	0,480	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,030	0,320	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	0,950	0,070	1,020	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,530	0,070	0,600	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,920	0,040	0,960	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,030	0,500	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,960	No procede	1,960	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,070	No procede	2,070	(K)
7604 10 10	Barras	2,290	No procede	2,290	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,310	No procede	2,310	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,310	No procede	2,310	(K)
7604 29 10	Barras	2,290	No procede	2,290	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,310	No procede	2,310	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,290	No procede	2,290	(K)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,750	No procede	2,750	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,750	No procede	2,750	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,310	No procede	2,310	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,310	No procede	2,310	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,310	No procede	2,310	(K)
7610 90	Los demás	2,310	No procede	2,310	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,310	No procede	2,310	(K)
7610 90 90	Los demás	2,310	No procede	2,310	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,750	No procede	2,750	(K)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,750	No procede	2,750	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,750	No procede	2,750	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,290	No procede	2,290	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,750	No procede	2,750	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,750	No procede	2,750	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,070	No procede	2,070	(K)
7616 99 90	Las demás	2,750	No procede	2,750	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,080	0,010	0,090	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,110	No procede	1,110	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	0,760	No procede	0,760	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,290	No procede	1,290	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,330	No procede	1,330	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,330	No procede	1,330	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,430	No procede	1,430	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	1,510	No procede	1,510	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,430	No procede	1,430	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,430	No procede	1,430	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,430	No procede	1,430	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	1,510	No procede	1,510	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	1,510	No procede	1,510	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,510	No procede	1,510	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares "coronas"	1,330	No procede	1,330	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares "coronas" Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	1,330	No procede	1,330	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,330	No procede	1,330	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,330	No procede	1,330	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	1,330	No procede	1,330	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	1,330	No procede	1,330	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	1,330	No procede	1,330	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,050	No procede	3,050	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,210	No procede	3,210	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,050	No procede	3,050	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,050	No procede	3,050	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,210	No procede	3,210	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,210	No procede	3,210	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,290	No procede	3,290	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,290	No procede	3,290	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,210	No procede	3,210	

Canadá

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,290	No procede	3,290	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,290	No procede	3,290	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,050	No procede	3,050	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,050	No procede	3,050	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,050	No procede	3,050	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,050	No procede	3,050	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,050	No procede	3,050	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,050	No procede	3,050	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,050	No procede	3,050	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,420	No procede	3,420	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,420	No procede	3,420	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,420	No procede	3,420	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,700	No procede	4,700	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,590	No procede	3,590	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,660	No procede	3,660	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,700	No procede	4,700	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,590	No procede	3,590	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,660	No procede	3,660	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,590	No procede	3,590	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,660	No procede	3,660	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,420	No procede	3,420	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,600	No procede	2,600	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,590	No procede	1,590	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,050	No procede	3,050	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,340	No procede	1,340	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,050	No procede	3,050	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,340	No procede	1,340	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,050	No procede	3,050	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,340	No procede	1,340	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,340	No procede	1,340	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,340	No procede	1,340	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,050	No procede	3,050	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,050	No procede	3,050	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,340	No procede	1,340	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,340	No procede	1,340	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,340	No procede	1,340	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,290	No procede	3,290	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,290	No procede	3,290	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. "gas")	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,290	No procede	3,290	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	1,580	No procede	1,580	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	1,510	No procede	1,510	(F)
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	1,580	No procede	1,580	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,290	No procede	3,290	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,290	No procede	3,290	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	1,510	No procede	1,510	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	1,510	No procede	1,510	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,110	No procede	1,110	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,110	No procede	1,110	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,660	No procede	2,660	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,660	No procede	2,660	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,660	No procede	2,660	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,660	No procede	2,660	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,330	No procede	1,330	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,330	No procede	1,330	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,330	No procede	1,330	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,910	No procede	2,910	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,180	No procede	3,180	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	1,520	No procede	1,520	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,010	No procede	3,010	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpias roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,050	No procede	3,050	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,050	No procede	3,050	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,480	No procede	2,480	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,910	No procede	2,910	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,740	No procede	1,740	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,610	No procede	1,610	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	1,330	No procede	1,330	(C)

Canadá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,510	No procede	1,510	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,050	0,920	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,940	0,070	1,010	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,900	0,070	0,970	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,850	0,060	1,900	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,050	0,730	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,640	0,080	1,730	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,550	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,040	0,880	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,140	1,660	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,130	1,630	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,100	0,760	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,170	0,110	1,280	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,090	1,340	

Chile

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,920	0,130	2,060	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,120	1,780	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,120	1,780	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,880	0,090	2,970	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,120	1,730	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,100	1,450	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,120	1,600	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,100	0,800	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,120	0,960	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,090	0,660	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,070	0,600	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,060	0,400	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,140	0,150	1,290	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,120	0,730	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,090	1,200	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,060	0,630	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,470	No procede	0,470	(L)
7604 10 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,700	No procede	0,700	(L)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,150	No procede	1,150	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,150	No procede	1,150	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,700	No procede	0,700	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,470	No procede	0,470	(L)
7616 99 90	Las demás	1,150	No procede	1,150	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,060	0,030	0,100	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,960	No procede	1,960	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,970	No procede	1,970	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,050	No procede	2,050	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,050	No procede	2,050	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,050	No procede	2,050	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,050	No procede	2,050	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,050	No procede	2,050	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,050	No procede	2,050	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,050	No procede	2,050	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,050	No procede	2,050	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,050	No procede	2,050	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,050	No procede	2,050	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,050	No procede	2,050	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,050	No procede	2,050	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,050	No procede	2,050	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,050	No procede	2,050	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,050	No procede	2,050	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambrón)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	2,050	No procede	2,050	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	2,050	No procede	2,050	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	2,050	No procede	2,050	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,950	No procede	2,950	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	2,950	No procede	2,950	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	2,950	No procede	2,950	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,950	No procede	2,950	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	2,950	No procede	2,950	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	2,950	No procede	2,950	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	2,950	No procede	2,950	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,950	No procede	2,950	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	2,950	No procede	2,950	

Chile

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	2,950	No procede	2,950	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,950	No procede	2,950	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	2,950	No procede	2,950	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	2,950	No procede	2,950	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	2,950	No procede	2,950	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	2,950	No procede	2,950	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	2,950	No procede	2,950	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,950	No procede	2,950	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	2,850	No procede	2,850	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	2,850	No procede	2,850	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	2,850	No procede	2,850	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,850	No procede	2,850	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	3,780	No procede	3,780	(C)

Chile

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	2,850	No procede	2,850	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	2,850	No procede	2,850	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	3,780	No procede	3,780	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	2,850	No procede	2,850	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	2,850	No procede	2,850	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	2,850	No procede	2,850	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,850	No procede	2,850	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	2,850	No procede	2,850	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,850	No procede	2,850	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	2,850	No procede	2,850	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	2,850	No procede	2,850	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	2,850	No procede	2,850	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,050	No procede	2,050	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,680	No procede	2,680	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,960	No procede	1,960	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,950	No procede	2,950	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,950	No procede	2,950	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,950	No procede	2,950	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,050	No procede	2,050	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,950	No procede	2,950	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,950	No procede	2,950	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,990	No procede	1,990	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,990	No procede	1,990	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,050	No procede	2,050	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,950	No procede	2,950	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,950	No procede	2,950	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,950	No procede	2,950	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,020	No procede	2,020	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,020	No procede	2,020	(F)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,020	No procede	2,020	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,950	No procede	2,950	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,950	No procede	2,950	

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,050	No procede	2,050	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,050	No procede	2,050	(C)
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,960	No procede	1,960	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,960	No procede	1,960	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,310	No procede	2,310	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,310	No procede	2,310	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,310	No procede	2,310	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,310	No procede	2,310	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,050	No procede	2,050	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,050	No procede	2,050	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,050	No procede	2,050	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,540	No procede	2,540	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,540	No procede	2,540	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,460	No procede	2,460	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,950	No procede	2,950	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,950	No procede	2,950	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,170	No procede	2,170	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,170	No procede	2,170	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,180	No procede	2,180	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,130	No procede	2,130	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,050	No procede	2,050	(C)

Chile

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,050	No procede	2,050	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,210	0,110	0,320	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,240	0,060	1,300	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,350	0,040	1,390	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,250	0,140	1,390	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,350	0,070	1,420	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,980	0,200	2,180	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,290	0,180	1,460	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,280	0,080	1,360	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	3,020	0,060	3,080	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	4,170	0,190	4,360	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	1,250	0,060	1,310	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,770	0,090	2,850	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,050	0,940	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,050	1,540	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,700	0,140	2,850	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,640	0,140	2,780	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,100	1,290	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	2,010	0,120	2,130	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,100	0,090	2,190	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	3,230	0,140	3,370	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,780	0,130	2,900	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,780	0,130	2,900	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,720	0,100	4,810	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,710	0,120	2,830	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,300	0,110	2,410	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,560	0,130	2,690	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	1,200	0,100	1,310	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,410	0,120	1,530	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,960	0,090	1,050	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,080	1,040	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,610	0,060	0,670	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,920	0,150	2,070	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	1,100	0,140	1,240	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,860	0,100	1,960	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,960	0,060	1,020	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	3,000	No procede	3,000	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	4,148	No procede	4,148	(K)
7604 10 10	Barras	4,881	No procede	4,881	(K)
7604 10 90	Perfiles	4,881	No procede	4,881	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	4,881	No procede	4,881	(K)
7604 29 10	Barras	4,881	No procede	4,881	(K)
7604 29 90	Perfiles	4,881	No procede	4,881	(K)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	4,881	No procede	4,881	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4,120	No procede	4,120	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	5,559	No procede	5,559	(K)
7608	Tubos de aluminio	4,896	No procede	4,896	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	4,896	No procede	4,896	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	4,896	No procede	4,896	(K)
7610 90	Los demás	4,896	No procede	4,896	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	4,896	No procede	4,896	(K)
7610 90 90	Los demás	4,896	No procede	4,896	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5,559	No procede	5,559	(K)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5,559	No procede	5,559	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	5,559	No procede	5,559	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	4,881	No procede	4,881	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	5,559	No procede	5,559	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	5,559	No procede	5,559	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	4,542	No procede	4,542	(K)
7616 99 90	Las demás	5,559	No procede	5,559	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	26,640	No procede	26,640	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,200	0,060	0,260	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,660	No procede	1,660	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	5,590	No procede	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	2,870	No procede	2,870	
7202 60 00	Ferroníquel	6,150	No procede	6,150	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,802	No procede	2,802	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,740	No procede	1,740	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,740	No procede	1,740	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,169	No procede	3,169	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,169	No procede	3,169	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,314	No procede	3,314	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,169	No procede	3,169	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	3,187	No procede	3,187	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,205	No procede	3,205	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,205	No procede	3,205	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3,187	No procede	3,187	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	3,187	No procede	3,187	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	3,187	No procede	3,187	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	3,205	No procede	3,205	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	3,205	No procede	3,205	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	3,205	No procede	3,205	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,205	No procede	3,205	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	3,169	No procede	3,169	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,314	No procede	3,314	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	3,169	No procede	3,169	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	3,169	No procede	3,169	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	3,169	No procede	3,169	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,169	No procede	3,169	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	3,169	No procede	3,169	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	3,169	No procede	3,169	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	3,169	No procede	3,169	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	3,169	No procede	3,169	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	3,169	No procede	3,169	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	5,650	No procede	5,650	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	5,580	No procede	5,580	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	5,580	No procede	5,580	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	5,650	No procede	5,650	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	5,580	No procede	5,580	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	5,650	No procede	5,650	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	5,580	No procede	5,580	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	5,580	No procede	5,580	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	5,590	No procede	5,590	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,590	No procede	5,590	

China

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	5,590	No procede	5,590	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	5,590	No procede	5,590	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	5,590	No procede	5,590	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,590	No procede	5,590	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	5,580	No procede	5,580	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	5,580	No procede	5,580	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	5,590	No procede	5,590	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,590	No procede	5,590	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	5,590	No procede	5,590	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	5,590	No procede	5,590	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	5,590	No procede	5,590	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5,590	No procede	5,590	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	5,650	No procede	5,650	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	5,590	No procede	5,590	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	5,590	No procede	5,590	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	6,180	No procede	6,180	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	6,110	No procede	6,110	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	6,180	No procede	6,180	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq$ 0,9 % pero $\leq$ 1,15 % en peso y de cromo $\geq$ 0,5 % pero $\leq$ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq$ 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq$ 0,9 % pero $\leq$ 1,15 % en peso y de cromo $\geq$ 0,5 % pero $\leq$ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq$ 0,5 % en peso)	6,110	No procede	6,110	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	6,180	No procede	6,180	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura $\geq$ 600 mm, de grano orientado	8,090	No procede	8,090	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en caliente	6,110	No procede	6,110	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	6,120	No procede	6,120	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,110	No procede	6,110	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,110	No procede	6,110	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	8,090	No procede	8,090	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	6,110	No procede	6,110	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	6,120	No procede	6,120	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	6,110	No procede	6,110	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,110	No procede	6,110	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,120	No procede	6,120	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	6,120	No procede	6,120	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambón)	6,120	No procede	6,120	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,180	No procede	6,180	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,120	No procede	6,120	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,120	No procede	6,120	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,120	No procede	6,120	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,180	No procede	6,180	(F)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,120	No procede	6,120	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,120	No procede	6,120	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	6,120	No procede	6,120	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	6,120	No procede	6,120	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	6,120	No procede	6,120	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,275	No procede	2,275	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	6,205	No procede	6,205	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,191	No procede	2,191	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	7,005	No procede	7,005	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	7,005	No procede	7,005	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	7,005	No procede	7,005	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,680	No procede	2,680	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,680	No procede	2,680	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7,005	No procede	7,005	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7,005	No procede	7,005	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,680	No procede	2,680	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,680	No procede	2,680	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,680	No procede	2,680	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,585	No procede	2,585	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	7,025	No procede	7,025	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	7,025	No procede	7,025	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,565	No procede	3,565	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,565	No procede	3,565	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7,025	No procede	7,025	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	7,015	No procede	7,015	

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	3,565	No procede	3,565	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	3,565	No procede	3,565	(F)
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	3,565	No procede	3,565	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	7,025	No procede	7,025	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,565	No procede	3,565	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	7,025	No procede	7,025	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,565	No procede	3,565	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	3,565	No procede	3,565	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,252	No procede	3,252	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,252	No procede	3,252	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,252	No procede	3,252	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	5,035	No procede	5,035	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	5,035	No procede	5,035	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	5,035	No procede	5,035	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	5,035	No procede	5,035	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,252	No procede	3,252	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	3,252	No procede	3,252	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	3,252	No procede	3,252	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,252	No procede	3,252	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	6,035	No procede	6,035	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	6,655	No procede	6,655	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	4,312	No procede	4,312	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	6,645	No procede	6,645	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	7,005	No procede	7,005	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	7,005	No procede	7,005	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,738	No procede	2,738	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	6,375	No procede	6,375	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	5,045	No procede	5,045	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	4,555	No procede	4,555	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,738	No procede	2,738	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,738	No procede	2,738	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,076	No procede	3,076	(C)

China					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,076	No procede	3,076	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	3,076	No procede	3,076	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,020	1,110	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,210	0,120	1,330	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,090	0,030	1,120	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,900	0,020	1,930	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,080	2,340	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,020	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,680	0,030	1,720	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,520	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,020	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,050	1,580	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,050	1,550	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,040	0,700	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,190	0,040	1,230	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,030	1,310	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,050	2,020	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,040	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,040	1,740	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,970	0,040	3,010	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,040	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,040	1,400	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,050	1,540	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,040	0,740	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,040	0,900	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,030	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,030	0,560	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,020	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,160	0,050	1,220	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,070	0,680	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,030	1,160	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,020	0,600	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,030	No procede	1,030	(L)
7604 10 10	Barras	1,250	No procede	1,250	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,270	No procede	1,270	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,270	No procede	1,270	(L)
7604 29 10	Barras	1,250	No procede	1,250	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,270	No procede	1,270	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,250	No procede	1,250	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,710	No procede	1,710	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,710	No procede	1,710	(L)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	1,270	No procede	1,270	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,270	No procede	1,270	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,270	No procede	1,270	(L)
7610 90	Los demás	1,270	No procede	1,270	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,270	No procede	1,270	(L)
7610 90 90	Los demás	1,270	No procede	1,270	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,710	No procede	1,710	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,710	No procede	1,710	(L)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,710	No procede	1,710	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,250	No procede	1,250	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,710	No procede	1,710	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,710	No procede	1,710	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,030	No procede	1,030	(L)
7616 99 90	Las demás	1,710	No procede	1,710	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,300	0,010	0,310	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,930	No procede	1,930	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono ≤ 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Colombia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, "pellets" o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo "isótopo", así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,020	No procede	2,020	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,100	No procede	2,100	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,110	No procede	2,110	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,110	No procede	2,110	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,560	No procede	2,560	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,890	No procede	2,890	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,890	No procede	2,890	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,560	No procede	2,560	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,560	No procede	2,560	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,560	No procede	2,560	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,890	No procede	2,890	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,890	No procede	2,890	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,890	No procede	2,890	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,890	No procede	2,890	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,110	No procede	2,110	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,100	No procede	2,100	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,110	No procede	2,110	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,110	No procede	2,110	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,110	No procede	2,110	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambIÓN)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambIÓN)	2,110	No procede	2,110	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambIÓN)	2,110	No procede	2,110	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambIÓN)	2,110	No procede	2,110	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambIÓN)	2,110	No procede	2,110	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,070	No procede	3,070	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,820	No procede	3,820	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,820	No procede	3,820	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,070	No procede	3,070	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,820	No procede	3,820	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,070	No procede	3,070	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,820	No procede	3,820	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,820	No procede	3,820	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,820	No procede	3,820	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	4,150	No procede	4,150	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,150	No procede	4,150	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	4,150	No procede	4,150	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	4,150	No procede	4,150	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	4,150	No procede	4,150	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	4,150	No procede	4,150	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,820	No procede	3,820	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,820	No procede	3,820	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	4,150	No procede	4,150	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	4,150	No procede	4,150	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,080	No procede	3,080	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,080	No procede	3,080	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,080	No procede	3,080	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,080	No procede	3,080	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,070	No procede	3,070	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,080	No procede	3,080	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,080	No procede	3,080	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,430	No procede	3,430	(F)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	4,180	No procede	4,180	(F)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,430	No procede	3,430	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	4,180	No procede	4,180	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,430	No procede	3,430	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	5,300	No procede	5,300	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	4,180	No procede	4,180	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	4,520	No procede	4,520	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,180	No procede	4,180	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,180	No procede	4,180	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	5,300	No procede	5,300	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	4,180	No procede	4,180	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	4,520	No procede	4,520	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	4,180	No procede	4,180	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,180	No procede	4,180	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,520	No procede	4,520	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,430	No procede	3,430	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganoso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,430	No procede	3,430	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganoso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganoso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,440	No procede	3,440	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,890	No procede	2,890	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,730	No procede	2,730	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,950	No procede	1,950	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,080	No procede	3,080	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,080	No procede	3,080	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,080	No procede	3,080	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,080	No procede	3,080	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,080	No procede	3,080	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,050	No procede	2,050	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,050	No procede	2,050	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,890	No procede	2,890	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,150	No procede	4,150	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,150	No procede	4,150	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,560	No procede	2,560	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,890	No procede	2,890	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,150	No procede	4,150	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,820	No procede	3,820	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	3,120	No procede	3,120	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,790	No procede	2,790	(F)
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	3,120	No procede	3,120	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	4,150	No procede	4,150	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,890	No procede	2,890	(C)
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,150	No procede	4,150	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,890	No procede	2,890	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,890	No procede	2,890	(C)
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,940	No procede	1,940	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,940	No procede	1,940	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,730	No procede	2,730	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,730	No procede	2,730	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,730	No procede	2,730	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,730	No procede	2,730	

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,110	No procede	2,110	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,110	No procede	2,110	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,110	No procede	2,110	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,110	No procede	2,110	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,580	No procede	3,580	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,760	No procede	3,760	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,890	No procede	2,890	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,990	No procede	2,990	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,080	No procede	3,080	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,080	No procede	3,080	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,680	No procede	2,680	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,950	No procede	2,950	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,210	No procede	2,210	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,160	No procede	2,160	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,110	No procede	2,110	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,110	No procede	2,110	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)

Colombia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,890	No procede	2,890	(C)

Congo					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,040	0,890	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,070	0,930	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,820	0,070	0,890	(A)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Congo, República Democrática del					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,000	1,250	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,010	1,250	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,000	0,850	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,000	0,860	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,810	0,010	0,820	(A)

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,820	0,030	1,850	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,030	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,630	0,050	1,670	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,030	0,530	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,030	0,870	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,080	1,610	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,080	1,570	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,060	0,720	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,060	1,230	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,050	1,290	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,070	1,980	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,070	1,710	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,070	1,710	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,840	0,050	2,890	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,060	1,660	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,060	1,400	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,070	1,550	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,060	0,750	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,070	0,900	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,050	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,040	0,570	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,030	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,130	0,080	1,210	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,080	0,690	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,050	1,150	

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,040	0,600	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,410	No procede	1,410	(L)
7604 10 10	Barras	1,630	No procede	1,630	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,650	No procede	1,650	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,650	No procede	1,650	(L)
7604 29 10	Barras	1,630	No procede	1,630	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,650	No procede	1,650	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,630	No procede	1,630	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,090	No procede	2,090	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,090	No procede	2,090	(L)

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	1,650	No procede	1,650	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,650	No procede	1,650	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,650	No procede	1,650	(L)
7610 90	Los demás	1,650	No procede	1,650	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,650	No procede	1,650	(L)
7610 90 90	Los demás	1,650	No procede	1,650	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,090	No procede	2,090	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,090	No procede	2,090	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,090	No procede	2,090	(L)

Costa Rica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,630	No procede	1,630	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,090	No procede	2,090	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,090	No procede	2,090	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,410	No procede	1,410	(L)
7616 99 90	Las demás	2,090	No procede	2,090	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,320	0,070	1,400	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,050	1,140	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,320	0,160	1,480	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,090	0,090	1,180	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,820	0,060	1,880	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,060	0,740	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,090	1,710	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,050	0,530	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,050	0,850	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,460	0,140	1,600	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,140	1,570	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,650	0,100	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,150	0,120	1,260	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,090	1,320	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,140	2,030	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,120	1,750	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,120	1,750	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,840	0,090	2,940	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,120	1,710	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,110	1,420	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,130	1,560	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,680	0,100	0,790	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,120	0,940	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,090	0,650	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,080	0,600	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,330	0,060	0,400	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,110	0,150	1,270	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,600	0,120	0,720	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,090	1,180	

Cuba					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,060	0,620	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Curazao					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,030	0,050	1,070	(A)

República Dominicana

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,210	0,150	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,040	0,080	1,120	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,260	0,190	1,450	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,990	0,080	1,070	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,050	1,850	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,050	0,730	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,610	0,080	1,690	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,550	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,040	0,880	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,120	1,650	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,120	1,620	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,090	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,100	1,260	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,080	1,300	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,880	0,120	2,000	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,110	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,110	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,800	0,080	2,880	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,110	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,100	1,420	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,110	1,580	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,090	0,780	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,110	0,930	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,080	0,640	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,070	0,600	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,050	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,140	1,260	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,110	0,720	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,080	1,170	

República Dominicana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,060	0,620	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,010	1,110	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,090	0,020	1,110	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,040	0,030	1,070	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,880	0,020	1,910	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,020	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,670	0,040	1,700	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,530	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,020	0,860	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,060	1,590	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,060	1,560	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,060	1,240	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,040	1,310	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,060	2,010	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,060	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,060	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,940	0,040	2,980	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,060	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,050	1,410	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,060	1,550	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,050	0,750	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,060	0,910	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,050	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,040	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,030	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,160	0,080	1,230	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,080	0,690	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,120	0,040	1,160	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,030	0,610	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,970	No procede	1,970	(L)
7604 10 10	Barras	2,190	No procede	2,190	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,210	No procede	2,210	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,210	No procede	2,210	(L)
7604 29 10	Barras	2,190	No procede	2,190	(L)

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 29 90	Perfiles	2,210	No procede	2,210	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,190	No procede	2,190	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,650	No procede	2,650	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,650	No procede	2,650	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,210	No procede	2,210	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,210	No procede	2,210	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,210	No procede	2,210	(L)
7610 90	Los demás	2,210	No procede	2,210	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,210	No procede	2,210	(L)
7610 90 90	Los demás	2,210	No procede	2,210	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,650	No procede	2,650	(L)

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,650	No procede	2,650	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,650	No procede	2,650	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,190	No procede	2,190	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,650	No procede	2,650	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,650	No procede	2,650	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,970	No procede	1,970	(L)
7616 99 90	Las demás	2,650	No procede	2,650	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Ecuador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,040	1,330	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,030	1,270	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,250	0,130	1,390	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,050	1,290	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,300	0,160	1,450	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,060	1,240	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,460	0,030	2,490	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,100	2,050	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,030	0,620	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,990	0,050	2,040	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,020	0,460	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,020	0,750	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,320	0,080	1,390	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,290	0,070	1,360	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,060	0,630	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,060	1,340	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,050	1,560	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,320	0,080	2,390	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,070	2,050	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,070	2,050	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,840	0,050	3,890	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,070	2,010	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,450	0,060	1,510	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,070	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,060	0,800	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,070	1,040	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,710	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,040	0,500	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,040	0,330	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,090	1,430	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,530	0,080	0,620	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,050	1,360	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,040	0,710	

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,698	No procede	2,698	(K)
7604 10 10	Barras	2,997	No procede	2,997	(K)
7604 10 90	Perfiles	3,025	No procede	3,025	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	3,025	No procede	3,025	(K)
7604 29 10	Barras	2,997	No procede	2,997	(K)
7604 29 90	Perfiles	3,025	No procede	3,025	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,997	No procede	2,997	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	3,624	No procede	3,624	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,624	No procede	3,624	(K)
7608	Tubos de aluminio	3,025	No procede	3,025	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	3,025	No procede	3,025	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	3,025	No procede	3,025	(K)
7610 90	Los demás	3,025	No procede	3,025	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	3,025	No procede	3,025	(K)

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 90	Los demás	3,025	No procede	3,025	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,624	No procede	3,624	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,624	No procede	3,624	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	3,624	No procede	3,624	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,997	No procede	2,997	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,624	No procede	3,624	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	3,624	No procede	3,624	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,698	No procede	2,698	(K)
7616 99 90	Las demás	3,624	No procede	3,624	(K)

Egipto					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,040	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,070	0,940	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,080	0,910	(A)

El Salvador

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,820	0,050	1,870	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,040	0,730	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,070	1,690	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,040	0,520	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,800	0,040	0,840	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,460	0,120	1,580	

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,110	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,650	0,080	0,730	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,150	0,090	1,240	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,070	1,300	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,110	2,000	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,100	1,720	

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,100	1,720	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,850	0,080	2,920	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,100	1,680	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,090	1,400	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,100	1,540	

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,680	0,080	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,100	0,920	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,080	0,630	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,060	0,590	

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,330	0,050	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,110	0,120	1,240	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,600	0,100	0,700	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,080	1,160	

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,980	No procede	1,980	(L)
7604 10 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,220	No procede	2,220	(L)
7604 29 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,200	No procede	2,200	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,660	No procede	2,660	(L)

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,660	No procede	2,660	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,220	No procede	2,220	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(L)

El Salvador					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,200	No procede	2,200	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,660	No procede	2,660	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,980	No procede	1,980	(L)
7616 99 90	Las demás	2,660	No procede	2,660	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Guinea Ecuatorial					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Eritrea					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,060	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,110	0,960	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Esuatini					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,170	0,080	1,250	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,120	0,080	1,200	(A)

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,000	0,850	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,000	0,850	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,830	0,050	1,880	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,830	0,050	0,880	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,720	0,070	1,800	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,040	0,640	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,000	0,040	1,030	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,810	0,120	1,930	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,770	0,120	1,890	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,070	0,860	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,080	1,370	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,060	1,380	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,020	0,100	2,120	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,740	0,090	1,830	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,740	0,090	1,830	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,860	0,080	2,940	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,690	0,090	1,780	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,080	1,560	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,670	0,100	1,770	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,770	0,070	0,840	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,890	0,080	0,970	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,660	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,060	0,700	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,400	0,040	0,450	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,200	0,100	1,300	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,720	0,100	0,820	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,170	0,070	1,230	

Etiopía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,040	0,640	

Gabón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,040	1,280	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,130	0,060	1,190	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,070	0,060	1,140	(A)

Gabón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,010	1,360	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,190	0,020	1,200	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,780	0,010	2,780	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,030	2,190	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,010	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,240	0,020	2,250	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,010	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,010	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,030	1,500	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,030	1,470	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,040	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,430	0,040	1,470	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,690	0,030	1,720	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,600	0,040	2,640	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,230	0,040	2,270	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,230	0,040	2,270	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,330	0,010	4,340	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,180	0,040	2,220	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,030	1,660	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,040	1,700	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,040	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,050	1,140	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,040	0,780	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,530	

Georgia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,020	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,500	0,060	1,570	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,060	0,650	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,030	1,500	

Georgia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,030	0,780	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,180	0,100	0,280	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,030	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,050	0,050	1,100	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,000	0,050	1,060	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,050	1,850	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,700	0,040	0,750	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,630	0,060	1,690	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,030	1,220	

Ghana

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,030	2,000	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	3,570	0,100	3,680	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	3,500	0,100	3,600	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,060	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,080	1,250	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,060	1,300	

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,910	0,090	2,000	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,080	1,730	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,080	1,730	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,810	0,070	2,890	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,080	1,680	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,000	0,080	2,080	

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,090	2,620	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,060	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,070	0,910	

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,050	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,050	0,600	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,350	0,040	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,130	0,090	1,220	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,630	0,090	0,720	

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,060	1,160	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,040	0,610	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Ghana					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,070	0,940	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,110	0,980	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,120	0,950	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,820	0,080	1,890	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,070	0,750	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,110	1,730	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	

Guatemala

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,060	0,900	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,180	1,710	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,180	1,670	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,130	0,790	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,150	1,310	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,110	1,350	

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,170	2,070	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,160	1,800	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,160	1,800	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,830	0,120	2,950	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,150	1,740	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,140	1,470	

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,160	1,640	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,130	0,820	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,160	0,990	

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,120	0,680	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,100	0,630	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,080	0,420	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,130	0,200	1,320	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,150	0,760	

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,120	1,210	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,080	0,650	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,980	No procede	1,980	(L)
7604 10 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,220	No procede	2,220	(L)
7604 29 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,200	No procede	2,200	(L)

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,660	No procede	2,660	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,660	No procede	2,660	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,220	No procede	2,220	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,220	No procede	2,220	(L)
7610 90 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(L)

Guatemala					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,200	No procede	2,200	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,660	No procede	2,660	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,980	No procede	1,980	(L)
7616 99 90	Las demás	2,660	No procede	2,660	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Haití					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,060	1,160	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,110	0,100	1,200	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,050	0,100	1,150	(A)

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,040	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,880	0,070	0,940	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,840	0,070	0,910	(A)

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,040	1,850	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,040	0,720	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,060	1,680	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,040	1,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,490	0,040	2,530	

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	4,530	0,110	4,640	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	4,430	0,100	4,530	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,080	0,740	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,090	1,250	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,070	1,300	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,100	1,990	

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,100	1,730	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,100	1,730	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,810	0,070	2,880	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,090	1,680	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,310	0,080	2,390	

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,010	0,100	3,110	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,080	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,090	0,920	

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,560	0,070	0,630	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,530	0,060	0,590	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,340	0,050	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,120	1,240	

Honduras					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,100	0,710	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,070	1,160	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	

Hong Kong					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,050	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,900	0,080	0,980	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,860	0,080	0,940	(A)
India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,350	0,070	1,410	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,390	0,050	1,440	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,330	0,140	1,470	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,390	0,090	1,480	
2523 30 00	Cementos aluminosos	2,050	0,240	2,290	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,940	0,070	2,010	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	3,060	0,220	3,280	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,920	0,070	0,990	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,860	0,100	1,960	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,060	0,740	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,060	1,180	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,050	0,170	2,220	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,000	0,160	2,170	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,890	0,120	1,010	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,410	0,140	1,550	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,110	1,520	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,180	0,160	2,340	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,150	2,040	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,150	2,040	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,030	0,110	3,140	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,830	0,140	1,970	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,130	1,750	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,150	2,010	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,850	0,120	0,980	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,150	1,120	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,110	0,770	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,090	0,810	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,450	0,070	0,530	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,310	0,180	1,490	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,820	0,150	0,970	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,110	1,380	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,080	0,730	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	3,071	No procede	3,071	(K)
7604 10 10	Barras	3,413	No procede	3,413	(K)
7604 10 90	Perfiles	3,444	No procede	3,444	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	3,444	No procede	3,444	(K)
7604 29 10	Barras	3,413	No procede	3,413	(K)
7604 29 90	Perfiles	3,444	No procede	3,444	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,594	No procede	2,594	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4,126	No procede	4,126	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	4,126	No procede	4,126	(K)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	3,444	No procede	3,444	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	3,444	No procede	3,444	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	3,444	No procede	3,444	(K)
7610 90	Los demás	3,444	No procede	3,444	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	3,444	No procede	3,444	(K)
7610 90 90	Los demás	3,444	No procede	3,444	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,126	No procede	4,126	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,126	No procede	4,126	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	4,126	No procede	4,126	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	3,413	No procede	3,413	(K)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	4,126	No procede	4,126	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	4,126	No procede	4,126	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	3,071	No procede	3,071	(K)
7616 99 90	Las demás	4,126	No procede	4,126	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)]	0,290	0,050	0,340	
7201	Fundición en bruto y fundición espejular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,530	No procede	2,530	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	5,590	No procede	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	4,200	No procede	4,200	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,540	No procede	2,540	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,640	No procede	2,640	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,640	No procede	2,640	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	4,270	No procede	4,270	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,320	No procede	4,320	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,270	No procede	4,270	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	4,280	No procede	4,280	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	4,280	No procede	4,280	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,280	No procede	4,280	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	4,280	No procede	4,280	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	4,280	No procede	4,280	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	4,280	No procede	4,280	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	4,280	No procede	4,280	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	4,280	No procede	4,280	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	4,280	No procede	4,280	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,280	No procede	4,280	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	4,270	No procede	4,270	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	4,320	No procede	4,320	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	4,270	No procede	4,270	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	4,270	No procede	4,270	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	4,270	No procede	4,270	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	4,270	No procede	4,270	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	4,270	No procede	4,270	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	4,270	No procede	4,270	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	4,270	No procede	4,270	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	6,530	No procede	6,530	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	6,490	No procede	6,490	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	6,490	No procede	6,490	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	6,530	No procede	6,530	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	6,490	No procede	6,490	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	6,530	No procede	6,530	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	6,490	No procede	6,490	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	6,490	No procede	6,490	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	6,490	No procede	6,490	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	6,500	No procede	6,500	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	6,500	No procede	6,500	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	6,500	No procede	6,500	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	6,500	No procede	6,500	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	6,500	No procede	6,500	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	6,500	No procede	6,500	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	6,490	No procede	6,490	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	6,490	No procede	6,490	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	6,500	No procede	6,500	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	6,500	No procede	6,500	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	6,480	No procede	6,480	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	6,480	No procede	6,480	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	6,480	No procede	6,480	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	6,480	No procede	6,480	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	6,530	No procede	6,530	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	6,480	No procede	6,480	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	6,480	No procede	6,480	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	7,350	No procede	7,350	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	7,320	No procede	7,320	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	7,350	No procede	7,350	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	7,320	No procede	7,320	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	7,350	No procede	7,350	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	8,580	No procede	8,580	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	7,320	No procede	7,320	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	7,320	No procede	7,320	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	8,580	No procede	8,580	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	7,320	No procede	7,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	7,320	No procede	7,320	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	7,320	No procede	7,320	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	7,320	No procede	7,320	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	7,300	No procede	7,300	(C)/(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	7,350	No procede	7,350	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	7,350	No procede	7,350	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	7,300	No procede	7,300	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	7,300	No procede	7,300	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	7,300	No procede	7,300	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	7,300	No procede	7,300	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	4,300	No procede	4,300	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	5,450	No procede	5,450	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,840	No procede	2,840	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	6,490	No procede	6,490	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	6,490	No procede	6,490	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	6,490	No procede	6,490	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,320	No procede	4,320	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	6,490	No procede	6,490	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	6,490	No procede	6,490	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	4,320	No procede	4,320	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	4,320	No procede	4,320	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	4,320	No procede	4,320	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	6,500	No procede	6,500	

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	6,500	No procede	6,500	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	6,500	No procede	6,500	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	6,490	No procede	6,490	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	4,330	No procede	4,330	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	4,320	No procede	4,320	(F)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	4,330	No procede	4,330	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	6,500	No procede	6,500	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	6,500	No procede	6,500	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,320	No procede	4,320	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	4,320	No procede	4,320	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,859	No procede	3,859	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,859	No procede	3,859	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	4,320	No procede	4,320	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	4,810	No procede	4,810	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	4,810	No procede	4,810	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	4,810	No procede	4,810	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,810	No procede	4,810	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	4,280	No procede	4,280	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	4,280	No procede	4,280	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	4,280	No procede	4,280	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,280	No procede	4,280	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	5,930	No procede	5,930	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	6,650	No procede	6,650	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	4,310	No procede	4,310	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	6,640	No procede	6,640	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	5,770	No procede	5,770	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	5,770	No procede	5,770	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	5,720	No procede	5,720	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	5,140	No procede	5,140	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	5,140	No procede	5,140	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	4,280	No procede	4,280	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	4,270	No procede	4,270	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	4,270	No procede	4,270	(C)

India					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	4,910	No procede	4,910	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	4,910	No procede	4,910	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,060	0,070	2,130	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,050	0,230	2,280	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,070	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,740	0,110	1,860	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,060	0,520	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,060	0,830	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,400	0,180	1,580	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,180	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,140	0,740	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,150	1,330	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,120	1,440	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,040	0,180	2,220	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,160	1,920	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,160	1,920	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,220	0,120	3,330	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,160	1,870	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,140	1,490	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,170	1,610	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,140	0,830	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,870	0,160	1,040	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,130	0,720	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,100	0,580	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,080	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,200	0,200	1,400	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,150	0,710	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,120	1,280	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,090	0,680	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,830	No procede	1,830	(K)
7604 10 10	Barras	2,060	No procede	2,060	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,070	No procede	2,070	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,070	No procede	2,070	(K)
7604 29 10	Barras	2,060	No procede	2,060	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,070	No procede	2,070	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,060	No procede	2,060	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,510	No procede	2,510	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,510	No procede	2,510	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,070	No procede	2,070	(K)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,070	No procede	2,070	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,070	No procede	2,070	(K)
7610 90	Los demás	2,070	No procede	2,070	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,070	No procede	2,070	(K)
7610 90 90	Los demás	2,070	No procede	2,070	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,510	No procede	2,510	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,510	No procede	2,510	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,510	No procede	2,510	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,060	No procede	2,060	(K)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,510	No procede	2,510	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,510	No procede	2,510	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,830	No procede	1,830	(K)
7616 99 90	Las demás	2,510	No procede	2,510	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)]	-	-	-	
7201	Fundición en bruto y fundición espejular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	7,920	No procede	7,920	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	6,150	No procede	6,150	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	7,900	No procede	7,900	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	8,210	No procede	8,210	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	8,210	No procede	8,210	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	No procede	8,230	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	8,210	No procede	8,210	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	8,230	No procede	8,230	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	8,230	No procede	8,230	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	8,250	No procede	8,250	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	8,230	No procede	8,230	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	8,230	No procede	8,230	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	8,230	No procede	8,230	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	8,250	No procede	8,250	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	8,250	No procede	8,250	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	8,250	No procede	8,250	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	8,230	No procede	8,230	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	8,210	No procede	8,210	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	8,230	No procede	8,230	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	8,230	No procede	8,230	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	8,230	No procede	8,230	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	8,230	No procede	8,230	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	8,230	No procede	8,230	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	8,230	No procede	8,230	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	8,230	No procede	8,230	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	8,630	No procede	8,630	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	8,670	No procede	8,670	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	8,670	No procede	8,670	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	8,630	No procede	8,630	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	8,670	No procede	8,670	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	8,630	No procede	8,630	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	8,670	No procede	8,670	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,670	No procede	8,670	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	8,670	No procede	8,670	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	8,690	No procede	8,690	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,690	No procede	8,690	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	8,690	No procede	8,690	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	8,690	No procede	8,690	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	8,690	No procede	8,690	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	8,690	No procede	8,690	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	8,670	No procede	8,670	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	8,670	No procede	8,670	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	8,690	No procede	8,690	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	8,690	No procede	8,690	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	8,690	No procede	8,690	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	8,690	No procede	8,690	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	8,690	No procede	8,690	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	8,690	No procede	8,690	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	8,630	No procede	8,630	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	8,690	No procede	8,690	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	8,690	No procede	8,690	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	9,960	No procede	9,960	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	10,000	No procede	10,000	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	10,000	No procede	10,000	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	10,000	No procede	10,000	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	10,000	No procede	10,000	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	10,000	No procede	10,000	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	9,960	No procede	9,960	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	10,000	No procede	10,000	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	10,000	No procede	10,000	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	9,960	No procede	9,960	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	13,240	No procede	13,240	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	10,000	No procede	10,000	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	10,020	No procede	10,020	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	No procede	10,000	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	No procede	10,000	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	13,240	No procede	13,240	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	10,000	No procede	10,000	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	10,020	No procede	10,020	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	10,000	No procede	10,000	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	No procede	10,000	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	No procede	10,020	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	10,020	No procede	10,020	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	9,960	No procede	9,960	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	9,960	No procede	9,960	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	10,020	No procede	10,020	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	10,020	No procede	10,020	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	10,020	No procede	10,020	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	10,020	No procede	10,020	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	8,250	No procede	8,250	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	8,210	No procede	8,210	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	7,890	No procede	7,890	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	8,630	No procede	8,630	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	8,210	No procede	8,210	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	8,630	No procede	8,630	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,210	No procede	8,210	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	8,630	No procede	8,630	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	8,210	No procede	8,210	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,210	No procede	8,210	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,210	No procede	8,210	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,630	No procede	8,630	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,630	No procede	8,630	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	7,860	No procede	7,860	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	7,860	No procede	7,860	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	8,210	No procede	8,210	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	8,250	No procede	8,250	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	8,690	No procede	8,690	

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	8,690	No procede	8,690	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	8,230	No procede	8,230	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,690	No procede	8,690	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,670	No procede	8,670	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	7,960	No procede	7,960	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	7,940	No procede	7,940	(F)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	7,960	No procede	7,960	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	8,690	No procede	8,690	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	8,690	No procede	8,690	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	8,250	No procede	8,250	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	8,250	No procede	8,250	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	7,890	No procede	7,890	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	7,890	No procede	7,890	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	8,210	No procede	8,210	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	7,940	No procede	7,940	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	7,940	No procede	7,940	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	7,940	No procede	7,940	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	7,940	No procede	7,940	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	8,210	No procede	8,210	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	8,210	No procede	8,210	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	8,210	No procede	8,210	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	8,210	No procede	8,210	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	8,250	No procede	8,250	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	10,010	No procede	10,010	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	8,250	No procede	8,250	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	9,980	No procede	9,980	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	8,650	No procede	8,650	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	8,650	No procede	8,650	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	8,540	No procede	8,540	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	8,540	No procede	8,540	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)

Indonesia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	8,210	No procede	8,210	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	8,210	No procede	8,210	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	8,230	No procede	8,230	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	8,230	No procede	8,230	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	8,210	No procede	8,210	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	8,210	No procede	8,210	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	8,210	No procede	8,210	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	8,250	No procede	8,250	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,320	0,050	1,380	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,320	0,140	1,460	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,350	0,180	1,530	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,450	0,040	2,490	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,120	2,080	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,040	0,620	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,980	0,060	2,040	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,030	0,480	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,030	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,350	0,100	1,450	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,100	1,420	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,080	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,080	1,370	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,060	1,570	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,310	0,100	2,410	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,090	2,080	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,090	2,080	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,820	0,060	3,880	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,090	2,030	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,080	1,540	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,090	1,600	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,080	0,820	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,090	1,070	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,070	0,730	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,060	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,120	1,460	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,100	0,640	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,070	1,380	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,050	0,720	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	-	-	-	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,860	No procede	1,860	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,870	No procede	1,870	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,940	No procede	1,940	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,940	No procede	1,940	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,940	No procede	1,940	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,940	No procede	1,940	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	1,940	No procede	1,940	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,940	No procede	1,940	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,940	No procede	1,940	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,940	No procede	1,940	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	1,940	No procede	1,940	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	1,940	No procede	1,940	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,940	No procede	1,940	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	1,940	No procede	1,940	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	1,940	No procede	1,940	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,940	No procede	1,940	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,940	No procede	1,940	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	1,940	No procede	1,940	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	1,940	No procede	1,940	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	1,940	No procede	1,940	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	1,940	No procede	1,940	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,200	No procede	3,200	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,200	No procede	3,200	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,200	No procede	3,200	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,200	No procede	3,200	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,200	No procede	3,200	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,200	No procede	3,200	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,200	No procede	3,200	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,200	No procede	3,200	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,200	No procede	3,200	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,200	No procede	3,200	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,200	No procede	3,200	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,200	No procede	3,200	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,200	No procede	3,200	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,200	No procede	3,200	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,200	No procede	3,200	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,200	No procede	3,200	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,000	No procede	3,000	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,000	No procede	3,000	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,000	No procede	3,000	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,000	No procede	3,000	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	3,980	No procede	3,980	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,000	No procede	3,000	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,000	No procede	3,000	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	3,980	No procede	3,980	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,000	No procede	3,000	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,000	No procede	3,000	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,000	No procede	3,000	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,000	No procede	3,000	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,000	No procede	3,000	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,000	No procede	3,000	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,000	No procede	3,000	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,000	No procede	3,000	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	1,940	No procede	1,940	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,790	No procede	2,790	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,860	No procede	1,860	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,200	No procede	3,200	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,200	No procede	3,200	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,940	No procede	1,940	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,200	No procede	3,200	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,200	No procede	3,200	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,900	No procede	1,900	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,900	No procede	1,900	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	1,940	No procede	1,940	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,200	No procede	3,200	

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,200	No procede	3,200	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,200	No procede	3,200	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,200	No procede	3,200	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	1,940	No procede	1,940	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	1,940	No procede	1,940	(F)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	1,940	No procede	1,940	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,200	No procede	3,200	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,200	No procede	3,200	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	1,940	No procede	1,940	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,860	No procede	1,860	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,860	No procede	1,860	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	1,950	No procede	1,950	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	1,950	No procede	1,950	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	1,950	No procede	1,950	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,950	No procede	1,950	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,940	No procede	1,940	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,940	No procede	1,940	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,940	No procede	1,940	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,550	No procede	2,550	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,550	No procede	2,550	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	1,940	No procede	1,940	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,380	No procede	2,380	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,200	No procede	3,200	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,200	No procede	3,200	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,110	No procede	2,110	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,030	No procede	2,030	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,040	No procede	2,040	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,000	No procede	2,000	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)

Irán, República Islámica de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,940	No procede	1,940	(C)

Irak					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,280	0,050	1,330	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,260	0,090	1,350	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,190	0,090	1,290	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,460	0,050	2,520	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,160	2,120	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,050	0,640	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,990	0,080	2,070	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,040	0,490	

Irak					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,040	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,340	0,130	1,470	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,120	1,440	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,100	0,680	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,110	1,390	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,080	1,590	

Irak

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,330	0,130	2,450	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,000	0,120	2,110	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,000	0,120	2,110	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,850	0,080	3,930	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,110	2,060	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,100	1,560	

Irak					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,120	1,620	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,100	0,840	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,120	1,100	

Irak					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,660	0,090	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,460	0,070	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,300	0,060	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,350	0,150	1,500	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,120	0,660	

Irak					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,090	1,400	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,060	0,740	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,280	0,030	1,310	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,260	0,060	1,320	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,200	0,070	1,260	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,530	0,030	2,560	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,610	0,030	0,640	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,040	0,050	2,080	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,430	0,030	0,450	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,030	0,730	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,280	0,080	1,360	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,080	1,330	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,060	0,640	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,300	0,070	1,370	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,050	1,590	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,370	0,080	2,440	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,010	0,070	2,080	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,010	0,070	2,080	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,940	0,050	3,990	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,070	2,050	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,060	1,530	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,070	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,750	0,060	0,810	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,070	1,060	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,660	0,060	0,720	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,480	0,040	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,300	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,350	0,090	1,440	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,080	0,620	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,060	1,390	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,040	0,720	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,620	No procede	0,620	(L)
7604 10 10	Barras	0,840	No procede	0,840	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,860	No procede	0,860	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,860	No procede	0,860	(L)
7604 29 10	Barras	0,840	No procede	0,840	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,860	No procede	0,860	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,840	No procede	0,840	(L)

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,300	No procede	1,300	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,300	No procede	1,300	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,860	No procede	0,860	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,860	No procede	0,860	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,860	No procede	0,860	(L)
7610 90	Los demás	0,860	No procede	0,860	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,860	No procede	0,860	(L)
7610 90 90	Los demás	0,860	No procede	0,860	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,300	No procede	1,300	(L)

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,300	No procede	1,300	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,300	No procede	1,300	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,840	No procede	0,840	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,300	No procede	1,300	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,300	No procede	1,300	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,620	No procede	0,620	(L)
7616 99 90	Las demás	1,300	No procede	1,300	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Israel					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	3,480	No procede	3,480	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,130	0,050	1,180	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,760	0,050	1,800	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,670	0,040	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,580	0,060	1,640	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,030	0,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,030	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,510	0,100	1,610	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,100	1,580	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,650	0,070	0,720	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,140	0,080	1,210	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,060	1,260	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,090	1,940	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,080	1,680	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,080	1,680	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,740	0,070	2,810	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,550	0,080	1,630	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,080	1,380	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,090	1,540	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,680	0,070	0,750	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,080	0,890	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,060	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,050	0,580	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,330	0,040	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,100	0,100	1,200	

Costa de Marfil					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,600	0,090	0,700	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,060	0,060	1,130	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,040	0,590	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Jamaica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,050	1,130	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,090	0,080	1,170	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,030	0,090	1,120	(A)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,820	0,030	0,850	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,830	0,060	0,890	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,800	0,150	1,940	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,790	0,060	0,850	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,130	0,060	2,190	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,050	0,140	2,190	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,040	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,790	0,080	1,870	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,040	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,040	0,810	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,110	1,520	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,110	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,080	0,690	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,210	0,090	1,300	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,080	1,440	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,100	0,120	2,210	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,810	0,110	1,910	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,810	0,110	1,910	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,330	0,090	3,420	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,100	1,860	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,090	1,470	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,100	1,570	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,710	0,080	0,790	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,100	1,000	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,080	0,690	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,060	0,540	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,230	0,120	1,350	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,100	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,080	1,270	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,050	0,670	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,050	No procede	1,050	(L)
7604 10 10	Barras	1,280	No procede	1,280	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 29 10	Barras	1,280	No procede	1,280	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,280	No procede	1,280	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,730	No procede	1,730	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,730	No procede	1,730	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,280	No procede	1,280	(L)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,050	No procede	1,050	(L)
7616 99 90	Las demás	1,730	No procede	1,730	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)]	0,160	0,040	0,200	
7201	Fundición en bruto y fundición espejular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,960	No procede	1,960	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	5,590	No procede	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,990	No procede	1,990	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,070	No procede	2,070	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,070	No procede	2,070	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor <= 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,100	No procede	2,100	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,100	No procede	2,100	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,100	No procede	2,100	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,143	No procede	2,143	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,100	No procede	2,100	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,100	No procede	2,100	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,100	No procede	2,100	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,130	No procede	2,130	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,130	No procede	2,130	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,130	No procede	2,130	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,100	No procede	2,100	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,100	No procede	2,100	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,100	No procede	2,100	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,100	No procede	2,100	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,100	No procede	2,100	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,100	No procede	2,100	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,100	No procede	2,100	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,520	No procede	3,520	

Japón

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,330	No procede	3,330	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,330	No procede	3,330	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,520	No procede	3,520	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,330	No procede	3,330	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,520	No procede	3,520	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,330	No procede	3,330	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,330	No procede	3,330	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,330	No procede	3,330	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,360	No procede	3,360	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,360	No procede	3,360	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,360	No procede	3,360	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,360	No procede	3,360	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,360	No procede	3,360	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,360	No procede	3,360	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,330	No procede	3,330	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,330	No procede	3,330	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,360	No procede	3,360	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,360	No procede	3,360	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,360	No procede	3,360	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,360	No procede	3,360	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,360	No procede	3,360	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,360	No procede	3,360	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,520	No procede	3,520	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,360	No procede	3,360	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,370	No procede	3,370	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,690	No procede	3,690	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,500	No procede	3,500	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,690	No procede	3,690	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,690	No procede	3,690	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,620	No procede	4,620	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,500	No procede	3,500	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,530	No procede	3,530	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)

Japón

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. "magnético" "acero magnético al silicio")	3,530	No procede	3,530	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. "magnético" "acero magnético al silicio")	3,530	No procede	3,530	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. "magnético" "acero magnético al silicio")	3,530	No procede	3,530	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,620	No procede	4,620	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado "magnético" (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,500	No procede	3,500	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,530	No procede	3,530	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,500	No procede	3,500	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,690	No procede	3,690	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,690	No procede	3,690	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,530	No procede	3,530	(F)

Japón

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,530	No procede	3,530	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	3,530	No procede	3,530	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,530	No procede	3,530	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,130	No procede	2,130	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,950	No procede	2,950	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,150	No procede	2,150	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,320	No procede	3,320	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,320	No procede	3,320	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,320	No procede	3,320	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,110	No procede	2,110	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,110	No procede	2,110	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,320	No procede	3,320	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,320	No procede	3,320	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,080	No procede	2,080	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,080	No procede	2,080	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,110	No procede	2,110	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,130	No procede	2,130	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,360	No procede	3,360	

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,360	No procede	3,360	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,100	No procede	2,100	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,360	No procede	3,360	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,330	No procede	3,330	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,140	No procede	2,140	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,110	No procede	2,110	(F)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,140	No procede	2,140	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,360	No procede	3,360	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,360	No procede	3,360	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,130	No procede	2,130	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,130	No procede	2,130	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,220	No procede	2,220	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,220	No procede	2,220	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,860	No procede	2,860	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,860	No procede	2,860	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,860	No procede	2,860	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,860	No procede	2,860	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,110	No procede	2,110	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,110	No procede	2,110	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,110	No procede	2,110	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,110	No procede	2,110	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,950	No procede	2,950	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,160	No procede	3,160	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,130	No procede	2,130	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,130	No procede	3,130	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,300	No procede	3,300	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,300	No procede	3,300	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,800	No procede	2,800	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,060	No procede	3,060	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,280	No procede	2,280	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,220	No procede	2,220	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)

Japón					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,100	No procede	2,100	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,130	No procede	2,130	(C)

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,040	1,330	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,270	0,140	1,410	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,490	0,040	2,520	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,610	0,030	0,650	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,020	0,050	2,070	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,030	0,490	

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,030	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,370	0,090	1,460	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,080	1,430	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,310	0,070	1,380	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,060	1,580	

Jordania

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,350	0,080	2,440	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,020	0,080	2,090	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,020	0,080	2,090	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,880	0,060	3,940	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,070	2,050	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,070	1,550	

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,080	1,610	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,760	0,070	0,820	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,990	0,080	1,070	

Jordania

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,060	0,730	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,050	0,530	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,360	0,100	1,460	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,090	0,640	

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,060	1,390	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,040	0,720	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,470	No procede	0,470	(L)
7604 10 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,710	No procede	0,710	(L)

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 29 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,700	No procede	0,700	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,150	No procede	1,150	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,150	No procede	1,150	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,700	No procede	0,700	(L)

Jordania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,470	No procede	0,470	(L)
7616 99 90	Las demás	1,150	No procede	1,150	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,350	0,040	1,390	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,350	0,070	1,420	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,280	0,070	1,350	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,730	0,040	2,770	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,140	2,300	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,040	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,200	0,070	2,270	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,040	0,520	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,040	0,840	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,110	1,580	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,110	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,080	0,720	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,420	0,090	1,510	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,670	0,070	1,740	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,570	0,110	2,670	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,200	0,100	2,300	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,200	0,100	2,300	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,260	0,070	4,330	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,090	2,250	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,080	1,700	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,100	1,750	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,080	0,900	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,100	1,180	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,080	0,800	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,050	0,370	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,480	0,120	1,600	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,100	0,690	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,450	0,070	1,520	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,050	0,790	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,990	No procede	1,990	(K)
7604 10 10	Barras	2,210	No procede	2,210	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,230	No procede	2,230	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,230	No procede	2,230	(K)
7604 29 10	Barras	2,210	No procede	2,210	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,230	No procede	2,230	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,210	No procede	2,210	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,670	No procede	2,670	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,670	No procede	2,670	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,230	No procede	2,230	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 90	Los demás	2,230	No procede	2,230	(K)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 90 90	Los demás	2,230	No procede	2,230	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,670	No procede	2,670	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,670	No procede	2,670	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,670	No procede	2,670	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,210	No procede	2,210	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,670	No procede	2,670	(K)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,670	No procede	2,670	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,990	No procede	1,990	(K)
7616 99 90	Las demás	2,670	No procede	2,670	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,170	0,170	0,340	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	4,960	No procede	4,960	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	2,870	No procede	2,870	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, "pellets" o formas similares	-	No procede	-	

Kazajistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo "isótopo", así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	4,990	No procede	4,990	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	5,180	No procede	5,180	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	5,180	No procede	5,180	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	5,180	No procede	5,180	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	5,290	No procede	5,290	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	5,360	No procede	5,360	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	5,290	No procede	5,290	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	5,290	No procede	5,290	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	5,290	No procede	5,290	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	5,360	No procede	5,360	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	5,360	No procede	5,360	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	5,360	No procede	5,360	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	5,180	No procede	5,180	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	5,180	No procede	5,180	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	5,180	No procede	5,180	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	5,180	No procede	5,180	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	5,180	No procede	5,180	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	5,180	No procede	5,180	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	5,180	No procede	5,180	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	4,600	No procede	4,600	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	4,780	No procede	4,780	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	4,780	No procede	4,780	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	4,600	No procede	4,600	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	4,780	No procede	4,780	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	4,600	No procede	4,600	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	4,780	No procede	4,780	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,780	No procede	4,780	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	4,780	No procede	4,780	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	4,860	No procede	4,860	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,860	No procede	4,860	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	4,860	No procede	4,860	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	4,860	No procede	4,860	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	4,860	No procede	4,860	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	4,860	No procede	4,860	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	4,780	No procede	4,780	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	4,780	No procede	4,780	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	4,860	No procede	4,860	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	4,860	No procede	4,860	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	4,610	No procede	4,610	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	4,610	No procede	4,610	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	4,610	No procede	4,610	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	4,610	No procede	4,610	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	4,600	No procede	4,600	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	4,610	No procede	4,610	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	4,610	No procede	4,610	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	5,170	No procede	5,170	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	5,340	No procede	5,340	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	5,170	No procede	5,170	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	5,340	No procede	5,340	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	5,170	No procede	5,170	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	6,780	No procede	6,780	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	5,340	No procede	5,340	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	5,420	No procede	5,420	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,340	No procede	5,340	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,340	No procede	5,340	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	6,780	No procede	6,780	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	5,340	No procede	5,340	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	5,420	No procede	5,420	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	5,340	No procede	5,340	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,340	No procede	5,340	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,420	No procede	5,420	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	5,170	No procede	5,170	(C)/(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,170	No procede	5,170	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	5,170	No procede	5,170	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	5,170	No procede	5,170	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	5,170	No procede	5,170	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	5,360	No procede	5,360	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	5,180	No procede	5,180	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	4,960	No procede	4,960	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	4,610	No procede	4,610	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	5,180	No procede	5,180	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,610	No procede	4,610	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	5,180	No procede	5,180	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,610	No procede	4,610	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	5,180	No procede	5,180	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,180	No procede	5,180	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,610	No procede	4,610	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,610	No procede	4,610	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	5,120	No procede	5,120	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	5,120	No procede	5,120	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	5,180	No procede	5,180	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	5,360	No procede	5,360	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	4,860	No procede	4,860	

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,860	No procede	4,860	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	5,290	No procede	5,290	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,860	No procede	4,860	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,780	No procede	4,780	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	5,420	No procede	5,420	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	5,340	No procede	5,340	(F)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	5,420	No procede	5,420	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	4,860	No procede	4,860	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,860	No procede	4,860	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	5,360	No procede	5,360	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	4,960	No procede	4,960	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	4,960	No procede	4,960	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	5,150	No procede	5,150	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	5,150	No procede	5,150	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	5,150	No procede	5,150	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	5,150	No procede	5,150	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	5,180	No procede	5,180	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	5,180	No procede	5,180	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	5,180	No procede	5,180	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	5,360	No procede	5,360	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,360	No procede	5,360	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	5,360	No procede	5,360	(C)

Kazajistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,180	No procede	5,180	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	4,610	No procede	4,610	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	4,610	No procede	4,610	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	5,180	No procede	5,180	(C)

Kazajistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	5,180	No procede	5,180	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	5,360	No procede	5,360	(C)

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,700	0,040	1,740	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,040	0,650	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,500	0,060	1,560	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,040	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,040	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,380	0,100	1,490	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,100	1,460	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,070	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,060	0,080	1,140	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,140	0,060	1,200	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,090	1,850	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,080	1,610	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,080	1,610	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,650	0,070	2,720	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,080	1,560	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,080	1,300	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,090	1,440	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,630	0,070	0,700	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,080	0,840	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,060	0,580	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,050	0,530	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,050	0,090	1,140	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,090	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,010	0,060	1,070	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,040	0,560	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,800	No procede	0,800	(L)
7604 10 10	Barras	1,020	No procede	1,020	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,040	No procede	1,040	(L)

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	1,040	No procede	1,040	(L)
7604 29 10	Barras	1,020	No procede	1,020	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,040	No procede	1,040	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,020	No procede	1,020	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,480	No procede	1,480	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,480	No procede	1,480	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,040	No procede	1,040	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,040	No procede	1,040	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,040	No procede	1,040	(L)
7610 90	Los demás	1,040	No procede	1,040	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,040	No procede	1,040	(L)
7610 90 90	Los demás	1,040	No procede	1,040	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,480	No procede	1,480	(L)

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,480	No procede	1,480	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,480	No procede	1,480	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,020	No procede	1,020	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,480	No procede	1,480	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,480	No procede	1,480	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,800	No procede	0,800	(L)
7616 99 90	Las demás	1,480	No procede	1,480	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Kenia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,190	0,040	1,230	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,880	0,030	0,920	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,230	0,130	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,890	0,060	0,940	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,260	0,160	1,420	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,840	0,060	0,910	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,130	0,060	2,190	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,060	0,670	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,790	0,080	1,880	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,040	0,510	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,040	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,140	1,540	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,130	1,510	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,090	0,700	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,210	0,100	1,310	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,080	1,440	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,090	0,130	2,220	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,800	0,110	1,920	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,800	0,110	1,920	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,320	0,090	3,420	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,110	1,860	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,100	1,480	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,120	1,590	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,710	0,090	0,800	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,100	1,000	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,080	0,690	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,070	0,550	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,230	0,130	1,360	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,110	0,670	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,080	1,280	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,060	0,670	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,260	No procede	1,260	(L)
7604 10 10	Barras	1,490	No procede	1,490	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,500	No procede	1,500	(L)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	1,500	No procede	1,500	(L)
7604 29 10	Barras	1,490	No procede	1,490	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,500	No procede	1,500	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,490	No procede	1,490	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,950	No procede	1,950	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,950	No procede	1,950	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,500	No procede	1,500	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,500	No procede	1,500	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,500	No procede	1,500	(L)
7610 90	Los demás	1,500	No procede	1,500	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,500	No procede	1,500	(L)
7610 90 90	Los demás	1,500	No procede	1,500	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,950	No procede	1,950	(L)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,950	No procede	1,950	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,950	No procede	1,950	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,490	No procede	1,490	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,950	No procede	1,950	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,950	No procede	1,950	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,260	No procede	1,260	(L)
7616 99 90	Las demás	1,950	No procede	1,950	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,100	0,040	0,130	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,540	No procede	1,540	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	5,590	No procede	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,580	No procede	1,580	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,640	No procede	1,640	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,640	No procede	1,640	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,118	No procede	2,118	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,118	No procede	2,118	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,118	No procede	2,118	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,118	No procede	2,118	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,144	No procede	2,144	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,144	No procede	2,144	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,118	No procede	2,118	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,118	No procede	2,118	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,118	No procede	2,118	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,144	No procede	2,144	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,144	No procede	2,144	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,144	No procede	2,144	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,144	No procede	2,144	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,118	No procede	2,118	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,118	No procede	2,118	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,118	No procede	2,118	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,118	No procede	2,118	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,118	No procede	2,118	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,118	No procede	2,118	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	2,118	No procede	2,118	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	2,118	No procede	2,118	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	2,118	No procede	2,118	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	2,118	No procede	2,118	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,760	No procede	3,760	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,630	No procede	3,630	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,630	No procede	3,630	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,760	No procede	3,760	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,630	No procede	3,630	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,760	No procede	3,760	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,630	No procede	3,630	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,630	No procede	3,630	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,650	No procede	3,650	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,650	No procede	3,650	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,650	No procede	3,650	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,650	No procede	3,650	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,650	No procede	3,650	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,650	No procede	3,650	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,630	No procede	3,630	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,650	No procede	3,650	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,650	No procede	3,650	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,650	No procede	3,650	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,650	No procede	3,650	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,650	No procede	3,650	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,650	No procede	3,650	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,760	No procede	3,760	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,650	No procede	3,650	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,650	No procede	3,650	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	4,150	No procede	4,150	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	4,030	No procede	4,030	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	4,030	No procede	4,030	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	4,030	No procede	4,030	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	4,150	No procede	4,150	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	4,030	No procede	4,030	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,150	No procede	4,150	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	5,320	No procede	5,320	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	4,030	No procede	4,030	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	4,050	No procede	4,050	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,030	No procede	4,030	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,030	No procede	4,030	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	5,320	No procede	5,320	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	4,030	No procede	4,030	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	4,050	No procede	4,050	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	4,030	No procede	4,030	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,030	No procede	4,030	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,050	No procede	4,050	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	4,050	No procede	4,050	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,150	No procede	4,150	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	4,150	No procede	4,150	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	4,050	No procede	4,050	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	4,050	No procede	4,050	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	4,050	No procede	4,050	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	4,050	No procede	4,050	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,144	No procede	2,144	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,674	No procede	3,674	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,154	No procede	2,154	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	4,084	No procede	4,084	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,154	No procede	2,154	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,084	No procede	4,084	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,154	No procede	2,154	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,084	No procede	4,084	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,154	No procede	2,154	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,154	No procede	2,154	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,154	No procede	2,154	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,084	No procede	4,084	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,084	No procede	4,084	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,144	No procede	2,144	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,144	No procede	2,144	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,154	No procede	2,154	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,154	No procede	2,154	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	4,114	No procede	4,114	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,114	No procede	4,114	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,144	No procede	2,144	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,164	No procede	2,164	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,164	No procede	2,164	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,114	No procede	4,114	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,094	No procede	4,094	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,184	No procede	2,184	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,164	No procede	2,164	(F)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,184	No procede	2,184	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	4,114	No procede	4,114	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,164	No procede	2,164	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,114	No procede	4,114	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,164	No procede	2,164	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,164	No procede	2,164	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,194	No procede	2,194	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,194	No procede	2,194	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,274	No procede	2,274	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,774	No procede	3,774	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,774	No procede	3,774	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,774	No procede	3,774	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,774	No procede	3,774	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,134	No procede	2,134	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,134	No procede	2,134	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,134	No procede	2,134	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,134	No procede	2,134	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,864	No procede	3,864	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,124	No procede	4,124	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,164	No procede	2,164	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,104	No procede	4,104	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	4,074	No procede	4,074	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	4,074	No procede	4,074	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,474	No procede	3,474	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	4,104	No procede	4,104	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,484	No procede	2,484	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,344	No procede	2,344	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Corea, República de (Corea del Sur)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,274	No procede	2,274	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,274	No procede	2,274	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,124	No procede	2,124	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,124	No procede	2,124	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,274	No procede	2,274	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,274	No procede	2,274	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,274	No procede	2,274	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,144	No procede	2,144	(C)

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,040	0,870	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,950	0,080	1,030	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,910	0,080	0,990	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,450	0,070	2,510	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,140	2,100	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,040	0,630	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,980	0,080	2,070	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,040	0,490	

Kuwait

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,040	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,350	0,110	1,460	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,110	1,430	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,080	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,100	1,380	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,080	1,590	

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,310	0,130	2,440	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,120	2,100	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,120	2,100	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,820	0,100	3,920	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,110	2,050	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,090	1,560	

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,110	1,620	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,090	0,830	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,110	1,090	

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,080	0,750	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,060	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,140	1,480	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,110	0,650	

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,090	1,390	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,060	0,730	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,630	No procede	0,630	(L)
7604 10 10	Barras	0,860	No procede	0,860	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,870	No procede	0,870	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,870	No procede	0,870	(L)
7604 29 10	Barras	0,860	No procede	0,860	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,870	No procede	0,870	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,860	No procede	0,860	(L)

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,320	No procede	1,320	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,320	No procede	1,320	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,870	No procede	0,870	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,870	No procede	0,870	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,870	No procede	0,870	(L)
7610 90	Los demás	0,870	No procede	0,870	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,870	No procede	0,870	(L)
7610 90 90	Los demás	0,870	No procede	0,870	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,320	No procede	1,320	(L)

Kuwait					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,320	No procede	1,320	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,320	No procede	1,320	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,860	No procede	0,860	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,320	No procede	1,320	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,320	No procede	1,320	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,630	No procede	0,630	(L)
7616 99 90	Las demás	1,320	No procede	1,320	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	13,450	No procede	13,450	

Kirguistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,000	1,360	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,010	1,360	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,010	1,300	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,770	0,040	2,810	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,040	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,230	0,060	2,290	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,030	0,520	

Kirguistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,030	0,840	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,100	1,570	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,090	1,530	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,060	0,700	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,430	0,070	1,500	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,690	0,060	1,750	

Kirguistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,600	0,090	2,690	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,230	0,080	2,310	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,230	0,080	2,310	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,330	0,060	4,390	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,180	0,080	2,260	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,070	1,700	

Kirguistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,080	1,750	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,060	0,890	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,070	1,160	

Kirguistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,060	0,790	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,050	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,040	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,500	0,090	1,590	

Kirguistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,090	0,680	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,060	1,520	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,040	0,790	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Laos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,070	1,360	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,050	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,270	0,160	1,430	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,830	0,100	0,930	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,310	0,210	1,520	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,790	0,100	0,890	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,580	0,060	2,640	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,640	0,060	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,100	0,090	2,190	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,050	0,530	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,800	0,050	0,850	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,450	0,140	1,600	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,140	1,560	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,110	0,740	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,360	0,120	1,480	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,090	1,690	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,450	0,140	2,590	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,100	0,130	2,230	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,100	0,130	2,230	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,030	0,090	4,120	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,060	0,120	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,110	1,670	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,130	1,740	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,790	0,110	0,900	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,030	0,130	1,160	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,100	0,800	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,080	0,580	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,060	0,380	

Líbano					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,420	0,160	1,580	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,130	0,710	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,390	0,100	1,480	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,070	0,780	

Liberia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,040	0,870	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,830	0,090	0,910	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,790	0,090	0,880	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,680	0,050	1,730	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,010	0,160	2,170	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,050	0,650	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,490	0,080	1,560	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,040	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,040	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,380	0,120	1,500	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,120	1,470	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,090	0,690	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,060	0,100	1,160	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,080	1,210	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,740	0,120	1,860	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,110	1,620	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,110	1,620	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,620	0,080	2,700	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,110	1,570	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,210	0,100	1,310	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,120	1,450	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,630	0,100	0,720	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,120	0,880	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,090	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,070	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,060	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,040	0,140	1,180	

Libia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,110	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,000	0,090	1,090	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,060	0,580	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,050	1,290	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,080	1,330	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,080	1,270	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,060	1,860	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,710	0,050	0,760	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,600	0,060	1,670	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,030	0,480	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,030	0,770	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,350	0,090	1,440	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,090	1,410	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,040	0,650	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,110	0,060	1,160	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,050	1,250	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,840	0,080	1,920	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,060	1,600	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,060	1,600	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,810	0,090	2,900	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,060	1,600	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,260	0,060	1,330	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,080	1,420	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,640	0,030	0,680	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,030	0,800	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,530	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,040	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,020	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,050	0,040	1,090	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,040	0,580	

Madagascar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,040	1,090	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,020	0,550	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,060	1,340	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,040	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,260	0,140	1,400	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,070	0,950	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,290	0,180	1,470	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,080	0,910	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,150	0,060	2,210	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,050	0,170	2,220	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,050	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,810	0,080	1,890	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,040	0,510	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,040	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,130	1,540	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,130	1,500	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,100	0,700	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,210	0,110	1,330	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,090	1,460	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,110	0,130	2,240	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,820	0,120	1,940	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,820	0,120	1,940	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,360	0,090	3,450	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,770	0,120	1,890	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,390	0,100	1,490	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,120	1,590	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,710	0,100	0,810	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,120	1,020	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,090	0,710	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,070	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,060	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,240	0,150	1,390	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,120	0,680	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,090	1,290	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,060	0,680	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,409	No procede	2,409	(K)
7604 10 10	Barras	2,694	No procede	2,694	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,720	No procede	2,720	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,720	No procede	2,720	(K)
7604 29 10	Barras	2,694	No procede	2,694	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,720	No procede	2,720	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,694	No procede	2,694	(K)

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	3,289	No procede	3,289	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,289	No procede	3,289	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,720	No procede	2,720	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,720	No procede	2,720	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,720	No procede	2,720	(K)
7610 90	Los demás	2,720	No procede	2,720	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,720	No procede	2,720	(K)
7610 90 90	Los demás	2,720	No procede	2,720	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,289	No procede	3,289	(K)

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,289	No procede	3,289	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	3,289	No procede	3,289	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,694	No procede	2,694	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,289	No procede	3,289	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	3,289	No procede	3,289	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,409	No procede	2,409	(K)
7616 99 90	Las demás	3,289	No procede	3,289	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Malasia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,050	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,910	0,080	0,980	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,860	0,080	0,940	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,740	0,050	1,790	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,660	0,050	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,530	0,060	1,590	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,040	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,490	0,120	1,610	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,120	1,580	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,040	0,610	

Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,050	0,050	1,100	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,140	0,040	1,190	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,760	0,070	1,830	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,060	1,530	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,060	1,530	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,720	0,080	2,790	

Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,060	1,530	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,070	1,350	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,390	0,090	1,480	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,610	0,030	0,640	

Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,760	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,020	0,500	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,030	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,020	0,320	

Mali					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,000	0,040	1,040	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,500	0,040	0,540	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,000	0,040	1,040	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,520	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	0,000	No procede	0,000	

Mauritania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,100	0,090	1,190	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,050	0,090	1,140	(A)

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,690	0,050	1,740	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,640	0,050	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,520	0,080	1,590	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,040	0,520	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,040	0,830	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,440	0,120	1,560	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,410	0,120	1,520	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,090	0,720	

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,090	0,100	1,190	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,080	1,230	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,780	0,120	1,900	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,110	1,640	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,110	1,640	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,640	0,080	2,720	

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,100	1,600	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,100	1,340	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,110	1,490	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,650	0,090	0,740	

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,780	0,110	0,890	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,080	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,070	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,050	0,380	

Mauricio					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,060	0,140	1,190	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,110	0,690	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,020	0,080	1,110	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,060	0,590	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,880	0,040	1,920	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,130	2,400	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,040	0,720	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,660	0,060	1,730	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,030	0,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,030	0,870	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,100	1,630	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,100	1,590	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,070	0,730	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,080	1,260	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,060	1,330	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,100	2,040	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,090	1,770	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,090	1,770	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,930	0,060	3,000	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,080	1,720	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,080	1,430	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,090	1,580	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,070	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,090	0,930	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,070	0,640	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,050	0,580	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,040	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,150	0,110	1,260	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,100	0,710	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,120	0,070	1,180	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,050	0,620	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,180	No procede	1,180	(L)
7604 10 10	Barras	1,410	No procede	1,410	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,420	No procede	1,420	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,420	No procede	1,420	(L)
7604 29 10	Barras	1,410	No procede	1,410	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,420	No procede	1,420	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,410	No procede	1,410	(L)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,860	No procede	1,860	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,860	No procede	1,860	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,420	No procede	1,420	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,420	No procede	1,420	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,420	No procede	1,420	(L)
7610 90	Los demás	1,420	No procede	1,420	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,420	No procede	1,420	(L)
7610 90 90	Los demás	1,420	No procede	1,420	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,860	No procede	1,860	(L)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,860	No procede	1,860	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,860	No procede	1,860	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,410	No procede	1,410	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,860	No procede	1,860	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,860	No procede	1,860	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,180	No procede	1,180	(L)
7616 99 90	Las demás	1,860	No procede	1,860	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,120	0,010	0,130	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,580	No procede	2,580	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	0,580	No procede	0,580	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,570	No procede	2,570	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,670	No procede	2,670	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,670	No procede	2,670	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,740	No procede	2,740	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,740	No procede	2,740	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,670	No procede	2,670	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,740	No procede	2,740	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,750	No procede	2,750	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,810	No procede	2,810	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,810	No procede	2,810	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,750	No procede	2,750	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,750	No procede	2,750	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,750	No procede	2,750	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,810	No procede	2,810	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,810	No procede	2,810	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,810	No procede	2,810	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,810	No procede	2,810	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,740	No procede	2,740	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,670	No procede	2,670	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,740	No procede	2,740	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,740	No procede	2,740	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,740	No procede	2,740	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,740	No procede	2,740	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,740	No procede	2,740	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,740	No procede	2,740	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,740	No procede	2,740	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,740	No procede	2,740	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,740	No procede	2,740	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,110	No procede	3,110	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,240	No procede	3,240	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,240	No procede	3,240	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,110	No procede	3,110	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,240	No procede	3,240	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,110	No procede	3,110	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,240	No procede	3,240	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,240	No procede	3,240	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,240	No procede	3,240	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,300	No procede	3,300	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,300	No procede	3,300	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,300	No procede	3,300	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,300	No procede	3,300	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,240	No procede	3,240	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,240	No procede	3,240	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,300	No procede	3,300	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,300	No procede	3,300	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,310	No procede	3,310	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,310	No procede	3,310	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,310	No procede	3,310	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,310	No procede	3,310	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,310	No procede	3,310	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,310	No procede	3,310	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,650	No procede	3,650	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,650	No procede	3,650	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,520	No procede	3,520	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,790	No procede	4,790	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,650	No procede	3,650	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,710	No procede	3,710	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,790	No procede	4,790	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,650	No procede	3,650	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,710	No procede	3,710	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,650	No procede	3,650	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,650	No procede	3,650	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,710	No procede	3,710	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,710	No procede	3,710	(C)/(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,520	No procede	3,520	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,520	No procede	3,520	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,710	No procede	3,710	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,710	No procede	3,710	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,710	No procede	3,710	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,710	No procede	3,710	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,810	No procede	2,810	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,960	No procede	2,960	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,800	No procede	2,800	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,210	No procede	3,210	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,770	No procede	2,770	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,210	No procede	3,210	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,770	No procede	2,770	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,210	No procede	3,210	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,770	No procede	2,770	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,770	No procede	2,770	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,770	No procede	2,770	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,660	No procede	2,660	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,660	No procede	2,660	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,770	No procede	2,770	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,810	No procede	2,810	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,300	No procede	3,300	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,300	No procede	3,300	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,750	No procede	2,750	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,810	No procede	2,810	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,810	No procede	2,810	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,300	No procede	3,300	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,240	No procede	3,240	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,760	No procede	2,760	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,700	No procede	2,700	(F)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,760	No procede	2,760	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,300	No procede	3,300	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,810	No procede	2,810	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,300	No procede	3,300	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,810	No procede	2,810	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,810	No procede	2,810	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,550	No procede	2,550	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,550	No procede	2,550	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,670	No procede	2,670	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,930	No procede	2,930	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,930	No procede	2,930	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,930	No procede	2,930	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,930	No procede	2,930	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,770	No procede	2,770	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,770	No procede	2,770	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,770	No procede	2,770	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,770	No procede	2,770	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,990	No procede	2,990	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,130	No procede	3,130	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,810	No procede	2,810	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,060	No procede	3,060	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,180	No procede	3,180	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,180	No procede	3,180	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,900	No procede	2,900	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,060	No procede	3,060	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

México					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,670	No procede	2,670	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,670	No procede	2,670	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,740	No procede	2,740	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,740	No procede	2,740	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,670	No procede	2,670	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,670	No procede	2,670	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,670	No procede	2,670	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,810	No procede	2,810	(C)

Moldavia, República de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,340	0,040	1,380	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,340	0,070	1,410	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,760	0,040	2,800	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,040	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,230	0,060	2,290	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,030	0,520	

Moldavia, República de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,030	0,840	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,100	1,570	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,100	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,080	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,420	0,080	1,510	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,060	1,750	

Moldavia, República de

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,590	0,100	2,690	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,220	0,090	2,310	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,220	0,090	2,310	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,310	0,070	4,380	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,170	0,090	2,260	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,080	1,700	

Moldavia, República de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,090	1,760	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,080	0,900	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,090	1,180	

Moldavia, República de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,070	0,810	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,040	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,500	0,110	1,610	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,100	0,680	

Moldavia, República de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,070	1,530	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,050	0,800	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,070	1,430	(A)

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,130	1,490	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,130	1,420	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,190	0,090	2,290	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,090	0,740	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,820	0,110	1,930	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,410	0,050	0,460	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,050	0,730	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,230	0,160	1,390	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,160	1,360	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,070	0,630	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,100	1,270	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,080	1,440	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,090	0,130	2,220	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,110	1,860	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,110	1,860	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,420	0,150	3,570	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,110	1,860	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,110	1,450	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,130	1,490	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,670	0,060	0,730	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,060	0,910	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,570	0,040	0,600	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,470	0,060	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,290	0,040	0,330	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,180	0,080	1,250	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,490	0,070	0,560	

Mongolia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,180	0,080	1,250	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,040	0,630	

Montenegro					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 10 10	Barras	2,280	No procede	2,280	(K)

Montenegro					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 10 90	Perfiles	2,290	No procede	2,290	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,290	No procede	2,290	(K)
7604 29 10	Barras	2,280	No procede	2,280	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,290	No procede	2,290	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,280	No procede	2,280	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,730	No procede	2,730	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,730	No procede	2,730	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,290	No procede	2,290	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,290	No procede	2,290	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,290	No procede	2,290	(K)
7610 90	Los demás	2,290	No procede	2,290	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,290	No procede	2,290	(K)
7610 90 90	Los demás	2,290	No procede	2,290	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,730	No procede	2,730	(K)

Montenegro					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,730	No procede	2,730	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,730	No procede	2,730	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,280	No procede	2,280	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,730	No procede	2,730	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,730	No procede	2,730	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,050	No procede	2,050	(K)
7616 99 90	Las demás	2,730	No procede	2,730	(K)
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	

Montenegro					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,060	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,210	0,150	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,860	0,100	0,950	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,250	0,200	1,450	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,820	0,100	0,910	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,480	0,060	2,540	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,030	0,180	2,200	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,610	0,050	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,020	0,090	2,100	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,050	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,050	0,790	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,360	0,140	1,500	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,140	1,460	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,110	0,700	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,300	0,120	1,420	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,090	1,620	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,350	0,140	2,490	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,010	0,130	2,140	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,010	0,130	2,140	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,880	0,090	3,970	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,120	2,090	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,110	1,590	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,130	1,650	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,750	0,110	0,860	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,990	0,130	1,120	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,100	0,770	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,080	0,550	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,060	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,360	0,160	1,520	

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,120	0,670	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,100	1,420	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,070	0,750	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,510	No procede	0,510	(L)
7604 10 10	Barras	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,750	No procede	0,750	(L)

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	0,750	No procede	0,750	(L)
7604 29 10	Barras	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,750	No procede	0,750	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,190	No procede	1,190	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,190	No procede	1,190	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,750	No procede	0,750	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90	Los demás	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90 90	Los demás	0,750	No procede	0,750	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,190	No procede	1,190	(L)

Marruecos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,190	No procede	1,190	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,190	No procede	1,190	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,730	No procede	0,730	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,190	No procede	1,190	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,190	No procede	1,190	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,510	No procede	0,510	(L)
7616 99 90	Las demás	1,190	No procede	1,190	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Mozambique					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	3,198	No procede	3,198	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	3,712	No procede	3,712	(K)
7604 10 10	Barras	4,124	No procede	4,124	(K)
7604 10 90	Perfiles	4,161	No procede	4,161	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	4,161	No procede	4,161	(K)
7604 29 10	Barras	4,124	No procede	4,124	(K)
7604 29 90	Perfiles	4,161	No procede	4,161	(K)
7605	Alambre de aluminio	4,124	No procede	4,124	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4,986	No procede	4,986	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	4,986	No procede	4,986	(K)
7608	Tubos de aluminio	4,161	No procede	4,161	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	4,161	No procede	4,161	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	4,161	No procede	4,161	(K)
7610 90	Los demás	4,161	No procede	4,161	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	4,161	No procede	4,161	(K)
7610 90 90	Los demás	4,161	No procede	4,161	(K)

Mozambique					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,986	No procede	4,986	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,986	No procede	4,986	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	4,986	No procede	4,986	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	4,124	No procede	4,124	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	4,986	No procede	4,986	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	4,986	No procede	4,986	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	3,712	No procede	3,712	(K)
7616 99 90	Las demás	4,986	No procede	4,986	(K)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,030	1,380	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,350	0,050	1,400	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,280	0,050	1,330	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,140	0,030	2,170	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,100	0,110	2,200	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,630	0,030	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,800	0,050	1,860	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,030	0,500	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,030	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,430	0,080	1,520	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,080	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,060	0,680	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,220	0,070	1,290	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,050	1,420	

Myanmar/Birmania

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,110	0,080	2,190	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,820	0,080	1,890	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,820	0,080	1,890	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,340	0,050	3,390	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,770	0,070	1,840	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,060	1,460	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,080	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,720	0,060	0,780	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,080	0,980	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,610	0,060	0,670	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,490	0,050	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,320	0,040	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,240	0,090	1,330	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,090	0,660	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,060	1,260	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,040	0,660	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	-	-	-	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,350	No procede	1,350	(E)/(H)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,470	No procede	0,470	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,470	No procede	0,470	(E)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,470	No procede	0,470	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	0,470	No procede	0,470	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	0,470	No procede	0,470	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0,470	No procede	0,470	(E)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	0,470	No procede	0,470	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	0,470	No procede	0,470	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	0,470	No procede	0,470	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	0,470	No procede	0,470	(E)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,470	No procede	0,470	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	0,470	No procede	0,470	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	0,470	No procede	0,470	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	0,470	No procede	0,470	(E)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	0,470	No procede	0,470	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	0,470	No procede	0,470	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	0,470	No procede	0,470	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	0,470	No procede	0,470	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	0,470	No procede	0,470	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,130	No procede	3,130	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,130	No procede	3,130	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,130	No procede	3,130	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,130	No procede	3,130	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,130	No procede	3,130	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,130	No procede	3,130	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,130	No procede	3,130	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,130	No procede	3,130	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,130	No procede	3,130	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,130	No procede	3,130	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,130	No procede	3,130	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,130	No procede	3,130	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,130	No procede	3,130	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,130	No procede	3,130	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,130	No procede	3,130	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,130	No procede	3,130	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,390	No procede	3,390	(H)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,400	No procede	3,400	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,400	No procede	3,400	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,400	No procede	3,400	(H)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,400	No procede	3,400	(H)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,400	No procede	3,400	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,390	No procede	3,390	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,400	No procede	3,400	(H)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,400	No procede	3,400	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,390	No procede	3,390	(H)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,530	No procede	4,530	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,400	No procede	3,400	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,400	No procede	3,400	(E)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,530	No procede	4,530	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,400	No procede	3,400	(E)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,400	No procede	3,400	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,400	No procede	3,400	(H)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,400	No procede	3,400	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,400	No procede	3,400	(E)/(H)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,390	No procede	3,390	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,390	No procede	3,390	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,400	No procede	3,400	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,400	No procede	3,400	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,400	No procede	3,400	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,400	No procede	3,400	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,520	No procede	0,520	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,510	No procede	2,510	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,350	No procede	1,350	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,130	No procede	3,130	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,130	No procede	3,130	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,560	No procede	0,560	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,560	No procede	0,560	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,130	No procede	3,130	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,130	No procede	3,130	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	0,560	No procede	0,560	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	0,560	No procede	0,560	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	0,560	No procede	0,560	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,130	No procede	3,130	

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,130	No procede	3,130	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	0,560	No procede	0,560	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,560	No procede	0,560	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,130	No procede	3,130	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,130	No procede	3,130	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	0,560	No procede	0,560	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	0,560	No procede	0,560	(H)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	0,560	No procede	0,560	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,130	No procede	3,130	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,560	No procede	0,560	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,130	No procede	3,130	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	0,560	No procede	0,560	(E)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	0,560	No procede	0,560	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,350	No procede	1,350	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,350	No procede	1,350	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,640	No procede	2,640	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,640	No procede	2,640	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,640	No procede	2,640	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,640	No procede	2,640	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	0,470	No procede	0,470	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	0,470	No procede	0,470	(E)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	0,470	No procede	0,470	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,700	No procede	2,700	(E)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,100	No procede	3,100	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	0,570	No procede	0,570	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,100	No procede	3,100	(E)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,130	No procede	3,130	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,130	No procede	3,130	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,300	No procede	2,300	(E)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,900	No procede	2,900	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,290	No procede	1,290	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,040	No procede	1,040	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)

Myanmar/Birmania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	0,470	No procede	0,470	(E)

Namibia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,880	0,000	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,880	0,010	0,890	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,840	0,010	0,850	(A)

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,770	0,070	1,840	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,700	0,060	0,770	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,610	0,090	1,700	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,050	0,570	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,050	0,910	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,570	0,140	1,720	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,140	1,680	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,090	0,770	

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,170	0,100	1,270	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,080	1,310	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,880	0,130	2,010	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,110	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,110	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,760	0,110	2,870	

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,110	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,100	1,440	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,120	1,610	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,080	0,780	

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,090	0,910	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,070	0,630	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,070	0,610	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,350	0,050	0,400	

Nepal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,110	1,240	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,630	0,110	0,740	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,080	1,170	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	

Nueva Caledonia y dependencias					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Fundición, hierro y acero					
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,010	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,890	0,030	0,920	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,850	0,030	0,880	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,590	0,030	1,620	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,760	0,040	1,800	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,530	0,010	0,540	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,380	0,030	1,420	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,400	0,010	0,420	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,010	0,680	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,220	0,040	1,250	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,040	1,230	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,030	0,550	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	0,970	0,040	1,000	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,030	1,090	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,050	1,670	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,040	1,450	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,040	1,450	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,480	0,050	2,530	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,040	1,400	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,110	0,040	1,140	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,210	0,040	1,240	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,570	0,030	0,610	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,040	0,750	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,030	0,510	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,420	0,020	0,440	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,270	0,020	0,290	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	0,960	0,050	1,010	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,490	0,060	0,550	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,930	0,030	0,960	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,020	0,500	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,070	0,040	0,100	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,310	No procede	2,310	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,320	No procede	2,320	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,410	No procede	2,410	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,420	No procede	2,420	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,430	No procede	2,430	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,430	No procede	2,430	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,430	No procede	2,430	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,430	No procede	2,430	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,410	No procede	2,410	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,410	No procede	2,410	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,410	No procede	2,410	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,360	No procede	3,360	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,380	No procede	3,380	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,380	No procede	3,380	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,360	No procede	3,360	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,380	No procede	3,380	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,360	No procede	3,360	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,380	No procede	3,380	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,380	No procede	3,380	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,380	No procede	3,380	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,390	No procede	3,390	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,390	No procede	3,390	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,390	No procede	3,390	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,390	No procede	3,390	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,390	No procede	3,390	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,390	No procede	3,390	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,380	No procede	3,380	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,380	No procede	3,380	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,390	No procede	3,390	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,390	No procede	3,390	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,360	No procede	3,360	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,360	No procede	3,360	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,360	No procede	3,360	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,360	No procede	3,360	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,360	No procede	3,360	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,360	No procede	3,360	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,360	No procede	3,360	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,500	No procede	3,500	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,520	No procede	3,520	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,500	No procede	3,500	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,520	No procede	3,520	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,500	No procede	3,500	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,660	No procede	4,660	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,520	No procede	3,520	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,530	No procede	3,530	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,660	No procede	4,660	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,520	No procede	3,520	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,530	No procede	3,530	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,520	No procede	3,520	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,530	No procede	3,530	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,500	No procede	3,500	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,430	No procede	2,430	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,060	No procede	3,060	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,310	No procede	2,310	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,360	No procede	3,360	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,360	No procede	3,360	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,360	No procede	3,360	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,360	No procede	3,360	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,360	No procede	3,360	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,360	No procede	2,360	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,360	No procede	2,360	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,430	No procede	2,430	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,390	No procede	3,390	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,390	No procede	3,390	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,420	No procede	2,420	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. "gas", soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,390	No procede	3,390	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,380	No procede	3,380	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,410	No procede	2,410	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,400	No procede	2,400	(F)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,410	No procede	2,410	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,390	No procede	3,390	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,390	No procede	3,390	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,430	No procede	2,430	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,430	No procede	2,430	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,310	No procede	2,310	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,310	No procede	2,310	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,820	No procede	2,820	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,820	No procede	2,820	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,820	No procede	2,820	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,820	No procede	2,820	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,410	No procede	2,410	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,410	No procede	2,410	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,410	No procede	2,410	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,900	No procede	2,900	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,040	No procede	3,040	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,430	No procede	2,430	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,020	No procede	3,020	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,360	No procede	3,360	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,360	No procede	3,360	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,820	No procede	2,820	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,020	No procede	3,020	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,470	No procede	2,470	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Nueva Zelanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,430	No procede	2,430	(C)

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,810	0,070	1,880	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,070	0,750	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,110	1,730	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,060	0,900	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,180	1,700	

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,170	1,670	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,130	0,790	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,140	1,300	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,110	1,340	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,170	2,060	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,160	1,800	

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,160	1,800	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,820	0,120	2,940	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,150	1,740	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,140	1,470	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,160	1,630	

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,130	0,820	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,150	0,980	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,120	0,680	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,100	0,630	

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,080	0,410	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,130	0,190	1,320	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,140	0,750	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,120	1,210	

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,080	0,640	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,470	No procede	0,470	(L)
7604 10 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,690	No procede	0,690	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,150	No procede	1,150	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,150	No procede	1,150	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,690	No procede	0,690	(L)

Nicaragua					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,470	No procede	0,470	(L)
7616 99 90	Las demás	1,150	No procede	1,150	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Níger					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,080	1,320	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,220	0,130	1,350	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,160	0,130	1,290	(A)

Níger

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	

Nigeria

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,030	1,280	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,050	1,300	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,060	1,240	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,610	0,030	1,650	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,010	0,100	2,110	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,030	0,630	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,450	0,050	1,500	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,030	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,030	0,790	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,380	0,080	1,460	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,080	1,430	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,660	

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,040	0,070	1,110	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,050	1,150	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,080	1,770	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,070	1,540	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,070	1,540	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,520	0,050	2,570	

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,070	1,490	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,060	1,260	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,070	1,400	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,620	0,060	0,680	

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,070	0,820	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,040	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,010	0,090	1,100	

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,080	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,050	1,030	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,540	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,100	No procede	1,100	(L)
7604 10 10	Barras	1,330	No procede	1,330	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,340	No procede	1,340	(L)

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 21 00	Perfiles huecos	1,340	No procede	1,340	(L)
7604 29 10	Barras	1,330	No procede	1,330	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,340	No procede	1,340	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,330	No procede	1,330	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,790	No procede	1,790	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,790	No procede	1,790	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,340	No procede	1,340	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,340	No procede	1,340	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,340	No procede	1,340	(L)
7610 90	Los demás	1,340	No procede	1,340	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,340	No procede	1,340	(L)
7610 90 90	Los demás	1,340	No procede	1,340	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,790	No procede	1,790	(L)

Nigeria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,790	No procede	1,790	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,790	No procede	1,790	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,330	No procede	1,330	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,790	No procede	1,790	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,790	No procede	1,790	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,100	No procede	1,100	(L)
7616 99 90	Las demás	1,790	No procede	1,790	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,040	1,390	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,070	1,420	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,070	1,360	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,080	0,050	2,130	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,050	0,150	2,200	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,040	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,750	0,070	1,820	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,040	0,480	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,040	0,770	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,340	0,120	1,450	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,110	1,420	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,090	0,680	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,180	0,100	1,270	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,070	1,400	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,040	0,110	2,160	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,100	1,850	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,100	1,850	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,250	0,070	3,320	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,100	1,810	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,090	1,430	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,410	0,110	1,520	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,090	0,780	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,870	0,110	0,970	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,080	0,670	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,060	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,190	0,130	1,320	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,100	0,650	

Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,080	1,240	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,650	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,050	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,090	0,960	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,090	0,920	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,740	0,060	2,790	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,050	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,190	0,080	2,270	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,040	0,480	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,040	0,770	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,310	0,140	1,450	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,130	1,420	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,100	0,700	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,380	0,110	1,500	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,090	1,740	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,540	0,130	2,670	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,120	2,270	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,120	2,270	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,270	0,090	4,360	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,130	0,120	2,240	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,550	0,100	1,660	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,120	1,680	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,790	0,100	0,890	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,120	1,170	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,090	0,800	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,080	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,060	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,440	0,150	1,590	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,110	0,670	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,090	1,520	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,060	0,790	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	-	-	-	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,630	No procede	1,630	(E)/(H)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,510	No procede	1,510	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,530	No procede	1,530	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,530	No procede	1,530	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,510	No procede	1,510	(E)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,530	No procede	1,530	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,530	No procede	1,530	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	1,530	No procede	1,530	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,530	No procede	1,530	(E)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,530	No procede	1,530	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,530	No procede	1,530	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	1,530	No procede	1,530	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	1,530	No procede	1,530	(E)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,530	No procede	1,530	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	1,530	No procede	1,530	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	1,510	No procede	1,510	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,530	No procede	1,530	(E)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,530	No procede	1,530	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,922	No procede	1,922	(E)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	1,530	No procede	1,530	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	1,530	No procede	1,530	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	1,530	No procede	1,530	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	1,530	No procede	1,530	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,900	No procede	2,900	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	2,910	No procede	2,910	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	2,910	No procede	2,910	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	2,900	No procede	2,900	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,910	No procede	2,910	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	2,900	No procede	2,900	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	2,910	No procede	2,910	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	2,910	No procede	2,910	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	2,910	No procede	2,910	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	2,910	No procede	2,910	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,910	No procede	2,910	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	2,910	No procede	2,910	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	2,910	No procede	2,910	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	2,910	No procede	2,910	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,900	No procede	2,900	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	2,910	No procede	2,910	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,910	No procede	2,910	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,420	No procede	3,420	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,440	No procede	3,440	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,420	No procede	3,420	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,440	No procede	3,440	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,420	No procede	3,420	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,550	No procede	4,550	(E)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,440	No procede	3,440	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,440	No procede	3,440	(E)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,550	No procede	4,550	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,440	No procede	3,440	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,440	No procede	3,440	(E)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,440	No procede	3,440	(H)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,440	No procede	3,440	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,440	No procede	3,440	(E)/(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,440	No procede	3,440	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,440	No procede	3,440	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,440	No procede	3,440	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	1,550	No procede	1,550	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,580	No procede	2,580	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,640	No procede	1,640	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,560	No procede	1,560	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,910	No procede	2,910	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,560	No procede	1,560	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,910	No procede	2,910	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,560	No procede	1,560	(E)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,560	No procede	1,560	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,560	No procede	1,560	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,910	No procede	2,910	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,910	No procede	2,910	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,570	No procede	1,570	(H)

Macedonia del Norte

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,570	No procede	1,570	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,560	No procede	1,560	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	1,570	No procede	1,570	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,910	No procede	2,910	

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,910	No procede	2,910	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	1,898	No procede	1,898	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,898	No procede	1,898	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,910	No procede	2,910	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,910	No procede	2,910	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	1,898	No procede	1,898	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	1,898	No procede	1,898	(H)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	1,898	No procede	1,898	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,910	No procede	2,910	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,898	No procede	1,898	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,910	No procede	2,910	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	1,898	No procede	1,898	(E)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	1,898	No procede	1,898	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,630	No procede	1,630	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,630	No procede	1,630	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	1,510	No procede	1,510	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,630	No procede	2,630	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,630	No procede	2,630	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,630	No procede	2,630	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,630	No procede	2,630	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,530	No procede	1,530	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,530	No procede	1,530	(E)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,530	No procede	1,530	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,690	No procede	2,690	(E)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,900	No procede	2,900	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	1,580	No procede	1,580	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,900	No procede	2,900	(E)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,910	No procede	2,910	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)

Macedonia del Norte					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,910	No procede	2,910	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,480	No procede	2,480	(E)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,860	No procede	2,860	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,830	No procede	1,830	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,740	No procede	1,740	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Macedonia del Norte

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	1,510	No procede	1,510	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	1,510	No procede	1,510	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,530	No procede	1,530	(E)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,530	No procede	1,530	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	1,510	No procede	1,510	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	1,510	No procede	1,510	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	1,510	No procede	1,510	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,530	No procede	1,530	(E)

Omán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,030	0,860	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,860	0,060	0,920	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)

Omán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Omán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,250	0,040	1,290	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,280	0,020	1,300	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,290	0,120	1,410	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,280	0,050	1,320	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,770	0,040	1,800	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,340	0,120	2,460	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,700	0,040	0,740	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,610	0,050	1,660	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,030	0,550	

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,030	0,890	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,560	0,090	1,650	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,530	0,090	1,620	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,060	0,750	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,070	1,240	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,060	1,280	

Pakistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,880	0,080	1,960	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,080	1,700	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,080	1,700	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,760	0,060	2,820	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,080	1,650	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,070	1,400	

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,080	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,060	0,760	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,080	0,900	

Pakistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,060	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,050	0,600	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,350	0,040	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,100	1,210	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,630	0,090	0,720	

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,060	1,140	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,040	0,600	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 10 10	Barras	1,520	No procede	1,520	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,530	No procede	1,530	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,530	No procede	1,530	(L)
7604 29 10	Barras	1,520	No procede	1,520	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,530	No procede	1,530	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,520	No procede	1,520	(L)

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,970	No procede	1,970	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,970	No procede	1,970	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,530	No procede	1,530	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,530	No procede	1,530	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,530	No procede	1,530	(L)
7610 90	Los demás	1,530	No procede	1,530	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,530	No procede	1,530	(L)
7610 90 90	Los demás	1,530	No procede	1,530	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,970	No procede	1,970	(L)

Pakistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,970	No procede	1,970	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,970	No procede	1,970	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,520	No procede	1,520	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,970	No procede	1,970	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,970	No procede	1,970	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,290	No procede	1,290	(L)
7616 99 90	Las demás	1,970	No procede	1,970	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Pakistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Panamá

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,020	0,890	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,220	0,130	1,350	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,890	0,040	0,940	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,830	0,030	1,860	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,030	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,600	0,040	1,640	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Panamá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,430	0,020	0,450	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,020	0,730	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,280	0,060	1,350	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,260	0,060	1,320	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,030	0,610	

Panamá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,090	0,040	1,120	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,030	1,220	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,840	0,050	1,880	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,040	1,580	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,040	1,580	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,850	0,050	2,900	

Panamá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,040	1,580	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,040	1,280	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,050	1,360	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,630	0,020	0,650	

Panamá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,020	0,780	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,010	0,520	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,010	0,320	

Panamá					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,040	0,030	1,070	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,520	0,020	0,540	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,040	0,030	1,070	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,010	0,540	

Papúa Nueva Guinea

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Paraguay

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,910	0,000	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,910	0,000	0,910	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,910	0,020	1,930	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,690	0,030	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,660	0,030	1,690	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Paraguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,430	0,020	0,450	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,020	0,730	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,300	0,050	1,350	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,050	1,320	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,020	0,610	

Paraguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,120	0,030	1,150	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,020	1,260	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,910	0,040	1,940	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,030	1,620	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,030	1,620	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,980	0,040	3,020	

Paraguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,030	1,620	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,030	1,310	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,040	1,380	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,650	0,020	0,670	

Paraguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,780	0,020	0,800	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,010	0,530	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,010	0,320	

Paraguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,080	0,020	1,100	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,520	0,020	0,540	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,020	1,100	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,540	0,010	0,550	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,230	0,050	0,280	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,020	1,310	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,020	1,110	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,250	0,110	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,070	0,030	1,110	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,280	0,130	1,410	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,020	0,040	1,060	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,900	0,020	1,920	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,060	2,330	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,020	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,680	0,030	1,710	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,020	0,520	

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,020	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,530	0,050	1,580	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,050	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,040	0,700	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,190	0,040	1,230	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,030	1,310	

Perú

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,960	0,050	2,010	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,040	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,040	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,960	0,030	3,000	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,040	1,690	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,040	1,400	

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,040	1,540	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,040	0,740	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,850	0,040	0,900	

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,030	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,030	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,020	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,160	0,050	1,210	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,060	0,680	

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,030	1,160	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,020	0,600	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,840	No procede	1,840	(L)
7604 10 10	Barras	2,060	No procede	2,060	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,080	No procede	2,080	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,080	No procede	2,080	(L)
7604 29 10	Barras	2,060	No procede	2,060	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,080	No procede	2,080	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,060	No procede	2,060	(L)

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,520	No procede	2,520	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,520	No procede	2,520	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,080	No procede	2,080	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,080	No procede	2,080	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,080	No procede	2,080	(L)
7610 90	Los demás	2,080	No procede	2,080	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,080	No procede	2,080	(L)
7610 90 90	Los demás	2,080	No procede	2,080	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,520	No procede	2,520	(L)

Perú					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,520	No procede	2,520	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,520	No procede	2,520	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,060	No procede	2,060	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,520	No procede	2,520	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,520	No procede	2,520	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,840	No procede	1,840	(L)
7616 99 90	Las demás	2,520	No procede	2,520	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,330	0,050	1,380	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,270	0,090	1,360	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,210	0,090	1,300	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,180	0,060	2,250	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,130	0,200	2,330	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,640	0,060	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,840	0,100	1,940	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,050	0,530	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,800	0,050	0,850	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,450	0,160	1,610	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,150	1,570	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,120	0,740	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,240	0,130	1,370	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,100	1,500	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,150	2,300	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,140	1,990	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,140	1,990	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,410	0,100	3,510	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,800	0,130	1,940	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,420	0,120	1,540	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,140	1,650	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,730	0,120	0,850	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,920	0,140	1,060	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,620	0,110	0,730	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,500	0,090	0,590	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,320	0,070	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,260	0,180	1,440	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,130	0,710	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,110	1,330	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,080	0,700	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,490	No procede	0,490	(L)
7604 10 10	Barras	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 29 10	Barras	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,170	No procede	1,170	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,170	No procede	1,170	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,170	No procede	1,170	(L)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,170	No procede	1,170	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,170	No procede	1,170	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,710	No procede	0,710	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,170	No procede	1,170	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,170	No procede	1,170	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,490	No procede	0,490	(L)
7616 99 90	Las demás	1,170	No procede	1,170	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,120	0,070	0,190	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,650	No procede	1,650	(E)/(H)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,740	No procede	0,740	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	0,740	No procede	0,740	(E)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	0,740	No procede	0,740	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	0,740	No procede	0,740	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	0,740	No procede	0,740	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	0,740	No procede	0,740	(E)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	0,740	No procede	0,740	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	0,740	No procede	0,740	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	0,740	No procede	0,740	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	0,740	No procede	0,740	(E)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	0,740	No procede	0,740	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	0,740	No procede	0,740	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	0,740	No procede	0,740	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	0,740	No procede	0,740	(E)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	0,740	No procede	0,740	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	0,740	No procede	0,740	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	0,740	No procede	0,740	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	0,740	No procede	0,740	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	0,740	No procede	0,740	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	2,920	No procede	2,920	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	2,920	No procede	2,920	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,920	No procede	2,920	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	2,920	No procede	2,920	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	2,920	No procede	2,920	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	2,920	No procede	2,920	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	2,920	No procede	2,920	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	2,920	No procede	2,920	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,920	No procede	2,920	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	2,930	No procede	2,930	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	2,930	No procede	2,930	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	2,930	No procede	2,930	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	2,930	No procede	2,930	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,920	No procede	2,920	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	2,930	No procede	2,930	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	2,930	No procede	2,930	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	2,650	No procede	2,650	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	2,650	No procede	2,650	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	2,650	No procede	2,650	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,650	No procede	2,650	(H)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	3,950	No procede	3,950	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	2,650	No procede	2,650	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	2,650	No procede	2,650	(E)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	3,950	No procede	3,950	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	2,650	No procede	2,650	(E)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	2,650	No procede	2,650	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	2,650	No procede	2,650	(H)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,650	No procede	2,650	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	2,660	No procede	2,660	(E)/(H)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,650	No procede	2,650	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,650	No procede	2,650	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,660	No procede	2,660	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	2,660	No procede	2,660	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	2,660	No procede	2,660	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	2,660	No procede	2,660	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	0,790	No procede	0,790	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,260	No procede	2,260	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,650	No procede	1,650	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,920	No procede	2,920	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,920	No procede	2,920	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,830	No procede	0,830	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,830	No procede	0,830	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	0,830	No procede	0,830	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	0,830	No procede	0,830	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	0,830	No procede	0,830	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,920	No procede	2,920	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,920	No procede	2,920	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	0,830	No procede	0,830	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	0,830	No procede	0,830	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,920	No procede	2,920	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	0,830	No procede	0,830	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	0,830	No procede	0,830	(H)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	0,830	No procede	0,830	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,920	No procede	2,920	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,830	No procede	0,830	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,920	No procede	2,920	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	0,830	No procede	0,830	(E)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	0,830	No procede	0,830	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,650	No procede	1,650	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,650	No procede	1,650	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,360	No procede	2,360	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,360	No procede	2,360	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,360	No procede	2,360	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,360	No procede	2,360	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	0,740	No procede	0,740	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	0,740	No procede	0,740	(E)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	0,740	No procede	0,740	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,180	No procede	2,180	(E)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,020	No procede	2,020	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	0,840	No procede	0,840	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,310	No procede	2,310	(E)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,920	No procede	2,920	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,920	No procede	2,920	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	1,370	No procede	1,370	(E)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	1,370	No procede	1,370	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,400	No procede	1,400	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,200	No procede	1,200	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Filipinas					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	0,740	No procede	0,740	(E)

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,030	0,860	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,060	0,910	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,810	0,070	0,880	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,480	0,040	2,520	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,120	2,070	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,040	0,620	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,000	0,060	2,050	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,420	0,030	0,460	

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,030	0,740	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,280	0,090	1,370	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,250	0,090	1,340	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,070	0,640	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,270	0,080	1,350	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,060	1,570	

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,320	0,090	2,420	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,090	2,070	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,980	0,090	2,070	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,870	0,060	3,930	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,080	2,030	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,070	1,520	

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,090	1,560	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,070	0,810	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,090	1,060	

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,070	0,720	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,050	0,510	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,110	1,440	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,520	0,090	0,620	

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,060	1,380	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,050	0,720	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,030	No procede	2,030	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,030	No procede	2,030	(K)

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Qatar					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,030	No procede	2,030	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,330	0,040	1,360	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,330	0,030	1,360	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,310	0,130	1,440	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,330	0,050	1,380	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,700	0,030	2,730	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,100	2,260	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,170	0,040	2,220	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,020	0,490	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,020	0,790	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,400	0,070	1,470	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,070	1,440	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,050	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,060	1,450	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,050	1,690	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,070	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,070	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,070	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,210	0,050	4,260	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,060	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,570	0,060	1,630	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,070	1,670	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,060	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,070	1,120	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,050	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,550	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,080	1,530	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,080	0,650	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,480	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,040	0,760	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	2,160	No procede	2,160	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,270	No procede	2,270	(K)
7604 10 10	Barras	2,490	No procede	2,490	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,510	No procede	2,510	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,510	No procede	2,510	(K)
7604 29 10	Barras	2,490	No procede	2,490	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,510	No procede	2,510	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,950	No procede	2,950	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,950	No procede	2,950	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,510	No procede	2,510	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,510	No procede	2,510	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,510	No procede	2,510	(K)
7610 90	Los demás	2,510	No procede	2,510	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,510	No procede	2,510	(K)
7610 90 90	Los demás	2,510	No procede	2,510	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,950	No procede	2,950	(K)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,950	No procede	2,950	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,950	No procede	2,950	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,950	No procede	2,950	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,950	No procede	2,950	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,270	No procede	2,270	(K)
7616 99 90	Las demás	2,950	No procede	2,950	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	1,570	0,040	1,610	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	3,040	No procede	3,040	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	2,010	No procede	2,010	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	3,090	No procede	3,090	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,210	No procede	3,210	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,210	No procede	3,210	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,210	No procede	3,210	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	3,430	No procede	3,430	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,590	No procede	3,590	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3,430	No procede	3,430	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	3,430	No procede	3,430	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	3,430	No procede	3,430	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	3,590	No procede	3,590	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	3,590	No procede	3,590	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,590	No procede	3,590	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	3,210	No procede	3,210	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,210	No procede	3,210	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	3,210	No procede	3,210	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	3,210	No procede	3,210	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	3,210	No procede	3,210	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	3,210	No procede	3,210	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	3,210	No procede	3,210	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,180	No procede	3,180	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,550	No procede	3,550	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,550	No procede	3,550	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,180	No procede	3,180	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,550	No procede	3,550	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,180	No procede	3,180	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,550	No procede	3,550	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,550	No procede	3,550	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,550	No procede	3,550	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,710	No procede	3,710	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,710	No procede	3,710	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,710	No procede	3,710	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,710	No procede	3,710	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,710	No procede	3,710	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,710	No procede	3,710	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,550	No procede	3,550	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,550	No procede	3,550	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,710	No procede	3,710	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,710	No procede	3,710	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,180	No procede	3,180	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,180	No procede	3,180	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,180	No procede	3,180	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,180	No procede	3,180	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,180	No procede	3,180	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,180	No procede	3,180	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,180	No procede	3,180	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,830	No procede	3,830	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,830	No procede	3,830	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,830	No procede	3,830	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,830	No procede	3,830	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,830	No procede	3,830	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,460	No procede	3,460	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,830	No procede	3,830	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,830	No procede	3,830	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,460	No procede	3,460	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,950	No procede	4,950	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,830	No procede	3,830	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,990	No procede	3,990	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,830	No procede	3,830	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,830	No procede	3,830	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,950	No procede	4,950	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,830	No procede	3,830	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,990	No procede	3,990	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,830	No procede	3,830	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,830	No procede	3,830	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,990	No procede	3,990	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,460	No procede	3,460	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,460	No procede	3,460	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,460	No procede	3,460	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,460	No procede	3,460	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,460	No procede	3,460	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	3,590	No procede	3,590	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,490	No procede	3,490	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	6,960	No procede	6,960	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,460	No procede	3,460	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	3,490	No procede	3,490	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,460	No procede	3,460	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,490	No procede	3,490	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,460	No procede	3,460	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	3,490	No procede	3,490	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,490	No procede	3,490	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,490	No procede	3,490	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,460	No procede	3,460	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,460	No procede	3,460	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	3,350	No procede	3,350	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	3,350	No procede	3,350	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	3,490	No procede	3,490	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	3,590	No procede	3,590	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,710	No procede	3,710	

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,710	No procede	3,710	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	3,430	No procede	3,430	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,710	No procede	3,710	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,550	No procede	3,550	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	3,620	No procede	3,620	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	3,460	No procede	3,460	(F)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	3,620	No procede	3,620	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,710	No procede	3,710	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,710	No procede	3,710	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,590	No procede	3,590	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,030	No procede	3,030	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,030	No procede	3,030	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,360	No procede	3,360	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,360	No procede	3,360	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,360	No procede	3,360	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,360	No procede	3,360	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,490	No procede	3,490	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	3,490	No procede	3,490	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	3,490	No procede	3,490	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,490	No procede	3,490	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,590	No procede	3,590	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,590	No procede	3,590	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	3,590	No procede	3,590	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,180	No procede	3,180	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,180	No procede	3,180	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,210	No procede	3,210	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)

Federación de Rusia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	3,590	No procede	3,590	(C)

Ruanda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,030	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,050	0,910	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,830	0,050	0,880	(A)

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,450	0,050	2,500	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,960	0,150	2,100	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,040	0,630	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,980	0,070	2,060	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,040	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,040	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,350	0,120	1,470	

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,120	1,440	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,090	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,100	1,380	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,080	1,580	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,310	0,120	2,430	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,110	2,100	

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,110	2,100	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,820	0,080	3,900	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,100	2,040	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,090	1,550	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,110	1,620	

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,090	0,830	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,110	1,090	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,080	0,750	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,070	0,530	

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,140	1,480	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,110	0,650	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,080	1,390	

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,060	0,730	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,040	No procede	2,040	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)

Arabia Saudí					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Arabia Saudí

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,040	No procede	2,040	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	13,450	No procede	13,450	

Senegal

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,050	1,300	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,230	0,090	1,320	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,670	0,060	1,720	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,640	0,050	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,500	0,080	1,580	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,040	0,510	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,780	0,040	0,820	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,140	1,550	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,130	1,520	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,100	0,720	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,080	0,120	1,190	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,140	0,090	1,230	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,130	1,890	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,120	1,630	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,120	1,630	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,600	0,090	2,690	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,120	1,590	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,110	1,340	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,130	1,480	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,640	0,100	0,750	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,130	0,890	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,100	0,620	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,080	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,060	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,040	0,160	1,200	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,120	0,690	

Senegal					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,010	0,090	1,100	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,070	0,590	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,330	0,060	1,380	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,310	0,100	1,410	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,240	0,100	1,350	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,700	0,030	2,730	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,100	2,260	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,180	0,050	2,220	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,020	0,490	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,020	0,790	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,390	0,080	1,460	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,070	1,430	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,060	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,060	1,450	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,050	1,690	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,070	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,070	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,070	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,220	0,050	4,270	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,060	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,570	0,060	1,630	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,070	1,660	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,060	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,070	1,120	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,050	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,540	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,080	1,530	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,080	0,650	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,480	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,040	0,760	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,513	No procede	1,513	(L)
7604 10 10	Barras	2,238	No procede	2,238	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,270	No procede	2,270	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,270	No procede	2,270	(L)
7604 29 10	Barras	2,238	No procede	2,238	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,270	No procede	2,270	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,238	No procede	2,238	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	3,688	No procede	3,688	(L)

Serbia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,688	No procede	3,688	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,270	No procede	2,270	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,270	No procede	2,270	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,270	No procede	2,270	(L)
7610 90	Los demás	2,270	No procede	2,270	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,270	No procede	2,270	(L)
7610 90 90	Los demás	2,270	No procede	2,270	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,688	No procede	3,688	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,544	No procede	1,544	(L)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	3,688	No procede	3,688	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,238	No procede	2,238	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,688	No procede	3,688	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	3,688	No procede	3,688	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,513	No procede	1,513	(L)
7616 99 90	Las demás	3,688	No procede	3,688	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,120	0,110	0,220	
7201	Fundición en bruto y fundición especcular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,160	No procede	2,160	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,310	No procede	2,310	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,400	No procede	2,400	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,410	No procede	2,410	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,400	No procede	2,400	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,410	No procede	2,410	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,410	No procede	2,410	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,410	No procede	2,410	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,410	No procede	2,410	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. "planos universales", de acero)	2,410	No procede	2,410	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. "planos universales")	2,410	No procede	2,410	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,410	No procede	2,410	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,410	No procede	2,410	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,641	No procede	2,641	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,410	No procede	2,410	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,400	No procede	2,400	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,410	No procede	2,410	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,410	No procede	2,410	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambrón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambrón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambrón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambrón)	2,410	No procede	2,410	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,580	No procede	2,580	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	2,590	No procede	2,590	

Serbia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	2,590	No procede	2,590	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	2,580	No procede	2,580	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,590	No procede	2,590	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	2,580	No procede	2,580	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	2,590	No procede	2,590	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	2,590	No procede	2,590	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,590	No procede	2,590	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	2,590	No procede	2,590	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	2,590	No procede	2,590	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	2,590	No procede	2,590	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	2,590	No procede	2,590	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	2,590	No procede	2,590	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	2,590	No procede	2,590	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,580	No procede	2,580	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	2,590	No procede	2,590	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,550	No procede	2,550	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	2,560	No procede	2,560	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	2,560	No procede	2,560	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	2,560	No procede	2,560	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	2,560	No procede	2,560	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	2,550	No procede	2,550	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	2,560	No procede	2,560	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,550	No procede	2,550	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	3,390	No procede	3,390	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente	2,560	No procede	2,560	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	2,560	No procede	2,560	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	3,390	No procede	3,390	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	2,560	No procede	2,560	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	2,560	No procede	2,560	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,560	No procede	2,560	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	2,560	No procede	2,560	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,550	No procede	2,550	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,550	No procede	2,550	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,560	No procede	2,560	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	2,560	No procede	2,560	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	2,560	No procede	2,560	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	2,560	No procede	2,560	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,410	No procede	2,410	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,460	No procede	2,460	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,230	No procede	2,230	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,590	No procede	2,590	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,590	No procede	2,590	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,590	No procede	2,590	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,410	No procede	2,410	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,590	No procede	2,590	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,590	No procede	2,590	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,310	No procede	2,310	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,310	No procede	2,310	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,410	No procede	2,410	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,590	No procede	2,590	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,590	No procede	2,590	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,590	No procede	2,590	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,320	No procede	2,320	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,320	No procede	2,320	(F)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,320	No procede	2,320	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,590	No procede	2,590	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,590	No procede	2,590	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,410	No procede	2,410	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,220	No procede	2,220	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,220	No procede	2,220	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,400	No procede	2,400	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,480	No procede	2,480	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,480	No procede	2,480	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,480	No procede	2,480	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,480	No procede	2,480	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,410	No procede	2,410	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,410	No procede	2,410	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,410	No procede	2,410	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,480	No procede	2,480	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,510	No procede	2,510	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,410	No procede	2,410	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,510	No procede	2,510	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,590	No procede	2,590	

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,590	No procede	2,590	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,440	No procede	2,440	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,440	No procede	2,440	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,450	No procede	2,450	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,420	No procede	2,420	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,400	No procede	2,400	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,400	No procede	2,400	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)

Serbia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,410	No procede	2,410	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,400	No procede	2,400	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,400	No procede	2,400	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,400	No procede	2,400	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,410	No procede	2,410	(C)

Sierra Leona					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Singapur					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	

Singapur					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,030	0,060	1,090	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,990	0,060	1,050	(A)
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,780	No procede	1,780	(L)
7604 10 10	Barras	2,010	No procede	2,010	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,020	No procede	2,020	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,020	No procede	2,020	(L)
7604 29 10	Barras	2,010	No procede	2,010	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,020	No procede	2,020	(L)
7605	Alambre de aluminio	2,010	No procede	2,010	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,460	No procede	2,460	(L)

Singapur					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,460	No procede	2,460	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,020	No procede	2,020	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,020	No procede	2,020	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,020	No procede	2,020	(L)
7610 90	Los demás	2,020	No procede	2,020	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,020	No procede	2,020	(L)
7610 90 90	Los demás	2,020	No procede	2,020	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,460	No procede	2,460	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,460	No procede	2,460	(L)

Singapur					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,460	No procede	2,460	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,010	No procede	2,010	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,460	No procede	2,460	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,460	No procede	2,460	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,780	No procede	1,780	(L)
7616 99 90	Las demás	2,460	No procede	2,460	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	14,030	No procede	14,030	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	

Singapur					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,020	0,080	2,100	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	3,390	0,250	3,640	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	1,020	0,070	1,090	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,950	0,120	2,070	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,060	0,780	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,060	1,260	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,160	0,200	2,360	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,190	2,310	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,150	1,120	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,500	0,170	1,670	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,130	1,620	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,300	0,190	2,490	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,180	2,150	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,970	0,180	2,150	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,140	0,130	3,270	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,930	0,170	2,100	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,150	1,860	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,180	2,140	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,910	0,150	1,060	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,020	0,180	1,200	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,140	0,840	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,110	0,900	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,500	0,090	0,590	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,380	0,220	1,600	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,900	0,180	1,070	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,140	1,480	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,690	0,100	0,790	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	2,358	No procede	2,358	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,990	No procede	1,990	(K)
7604 10 10	Barras	2,210	No procede	2,210	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,230	No procede	2,230	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,230	No procede	2,230	(K)
7604 29 10	Barras	2,210	No procede	2,210	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,230	No procede	2,230	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,210	No procede	2,210	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,670	No procede	2,670	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,670	No procede	2,670	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,230	No procede	2,230	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,230	No procede	2,230	(K)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90	Los demás	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,230	No procede	2,230	(K)
7610 90 90	Los demás	2,230	No procede	2,230	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,670	No procede	2,670	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,670	No procede	2,670	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,670	No procede	2,670	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,210	No procede	2,210	(K)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,670	No procede	2,670	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,670	No procede	2,670	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,990	No procede	1,990	(K)
7616 99 90	Las demás	2,670	No procede	2,670	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	25,940	No procede	25,940	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	-	-	-	
7201	Fundición en bruto y fundición especcular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	3,470	No procede	3,470	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	2,870	No procede	2,870	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	0,760	No procede	0,760	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	3,890	No procede	3,890	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	4,020	No procede	4,020	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	4,030	No procede	4,030	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq$ 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,020	No procede	4,020	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq$ 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,030	No procede	4,030	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	4,140	No procede	4,140	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	4,220	No procede	4,220	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,220	No procede	4,220	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	4,140	No procede	4,140	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	4,140	No procede	4,140	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	4,140	No procede	4,140	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	4,220	No procede	4,220	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	4,220	No procede	4,220	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	4,220	No procede	4,220	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,220	No procede	4,220	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	4,020	No procede	4,020	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	4,030	No procede	4,030	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	4,030	No procede	4,030	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	4,030	No procede	4,030	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	4,030	No procede	4,030	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	4,030	No procede	4,030	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	4,030	No procede	4,030	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	4,030	No procede	4,030	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	4,030	No procede	4,030	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,620	No procede	3,620	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,810	No procede	3,810	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,810	No procede	3,810	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,620	No procede	3,620	

Sudáfrica

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,810	No procede	3,810	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,620	No procede	3,620	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,810	No procede	3,810	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,810	No procede	3,810	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,890	No procede	3,890	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,890	No procede	3,890	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,890	No procede	3,890	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,890	No procede	3,890	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,890	No procede	3,890	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,890	No procede	3,890	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,810	No procede	3,810	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,810	No procede	3,810	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,890	No procede	3,890	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,890	No procede	3,890	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,620	No procede	3,620	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,620	No procede	3,620	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,620	No procede	3,620	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,620	No procede	3,620	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,620	No procede	3,620	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,620	No procede	3,620	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,620	No procede	3,620	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,890	No procede	3,890	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	4,080	No procede	4,080	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	4,080	No procede	4,080	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	4,080	No procede	4,080	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	4,080	No procede	4,080	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	4,080	No procede	4,080	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,890	No procede	3,890	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	4,080	No procede	4,080	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	4,080	No procede	4,080	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,890	No procede	3,890	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	5,340	No procede	5,340	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	4,080	No procede	4,080	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	4,160	No procede	4,160	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,080	No procede	4,080	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,080	No procede	4,080	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	5,340	No procede	5,340	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	4,080	No procede	4,080	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	4,160	No procede	4,160	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	4,080	No procede	4,080	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,080	No procede	4,080	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	4,160	No procede	4,160	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,890	No procede	3,890	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(C)/(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,890	No procede	3,890	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,890	No procede	3,890	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	3,890	No procede	3,890	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,890	No procede	3,890	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	4,220	No procede	4,220	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	4,030	No procede	4,030	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	3,480	No procede	3,480	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,620	No procede	3,620	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	4,030	No procede	4,030	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,620	No procede	3,620	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,030	No procede	4,030	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,620	No procede	3,620	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	4,030	No procede	4,030	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,030	No procede	4,030	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,620	No procede	3,620	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,620	No procede	3,620	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	3,850	No procede	3,850	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	3,850	No procede	3,850	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	4,030	No procede	4,030	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	4,220	No procede	4,220	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,890	No procede	3,890	

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,890	No procede	3,890	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	4,140	No procede	4,140	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	4,220	No procede	4,220	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,220	No procede	4,220	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,890	No procede	3,890	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,810	No procede	3,810	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	4,160	No procede	4,160	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	4,080	No procede	4,080	(F)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	4,160	No procede	4,160	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,890	No procede	3,890	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,220	No procede	4,220	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,890	No procede	3,890	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,220	No procede	4,220	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	4,220	No procede	4,220	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,480	No procede	3,480	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,480	No procede	3,480	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	4,020	No procede	4,020	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,870	No procede	3,870	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,870	No procede	3,870	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,870	No procede	3,870	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,870	No procede	3,870	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	4,030	No procede	4,030	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	4,030	No procede	4,030	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,030	No procede	4,030	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	4,220	No procede	4,220	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,220	No procede	4,220	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	4,220	No procede	4,220	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,030	No procede	4,030	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,620	No procede	3,620	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,620	No procede	3,620	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	4,030	No procede	4,030	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	4,020	No procede	4,020	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	4,020	No procede	4,020	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	4,030	No procede	4,030	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	4,030	No procede	4,030	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	4,020	No procede	4,020	(C)

Sudáfrica					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	4,020	No procede	4,020	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	4,020	No procede	4,020	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	4,220	No procede	4,220	(C)
Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,040	0,900	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,000	0,060	1,060	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,950	0,070	1,020	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,040	0,070	2,110	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,700	0,060	0,770	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,780	0,100	1,880	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,050	0,570	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,050	0,920	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,570	0,150	1,720	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	0,150	1,690	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,100	0,790	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,250	0,120	1,370	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,090	1,450	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,080	0,140	2,230	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,800	0,130	1,920	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,800	0,130	1,920	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,180	0,100	3,290	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,750	0,120	1,870	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,120	1,550	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,140	1,690	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,100	0,840	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,900	0,120	1,020	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,090	0,700	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,080	0,630	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,350	0,060	0,410	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,230	0,150	1,380	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,630	0,120	0,750	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,190	0,100	1,290	

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,060	0,680	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,050	No procede	1,050	(L)
7604 10 10	Barras	1,280	No procede	1,280	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 29 10	Barras	1,280	No procede	1,280	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,280	No procede	1,280	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,730	No procede	1,730	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,730	No procede	1,730	(L)

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)

Sri Lanka					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,280	No procede	1,280	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,050	No procede	1,050	(L)
7616 99 90	Las demás	1,730	No procede	1,730	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,020	0,870	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,860	0,040	0,900	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,820	0,040	0,870	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,920	0,040	1,960	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,610	0,030	0,640	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,650	0,050	1,700	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,030	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,030	0,790	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,400	0,080	1,480	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,080	1,440	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,050	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,140	0,060	1,200	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,260	0,050	1,300	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,930	0,070	2,010	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,670	0,070	1,740	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,670	0,070	1,740	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,000	0,060	3,060	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,060	1,680	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,060	1,360	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,410	0,070	1,480	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,670	0,050	0,730	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,060	0,900	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,570	0,050	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,480	0,040	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,310	0,030	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,140	0,080	1,220	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,080	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,050	1,150	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,570	0,030	0,600	

Sudán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,180	0,060	1,240	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,120	0,060	1,180	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,040	1,840	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,040	0,720	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,580	0,060	1,630	

Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,430	0,030	0,450	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,030	0,730	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,280	0,080	1,360	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,260	0,080	1,340	

Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,040	0,620	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,080	0,050	1,130	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,180	0,040	1,220	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,810	0,060	1,880	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,050	1,570	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,050	1,570	

Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,800	0,070	2,870	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,050	1,570	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,050	1,280	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,060	1,370	

Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,630	0,030	0,660	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,030	0,780	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,520	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,030	0,530	

Surinam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,020	0,320	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,030	0,040	1,070	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,520	0,030	0,550	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,030	0,040	1,070	

Surinam

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,020	0,530	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Siria

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,280	0,050	1,330	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,280	0,100	1,380	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,220	0,100	1,320	(A)

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,460	0,060	2,520	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,970	0,180	2,140	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,050	0,640	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,990	0,080	2,080	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,050	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,050	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,340	0,140	1,480	

Siria

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,140	1,450	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,110	0,690	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,280	0,120	1,400	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,090	1,600	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,320	0,140	2,460	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,130	2,120	

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,990	0,130	2,120	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,840	0,090	3,930	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,940	0,120	2,070	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,110	1,570	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,130	1,630	

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,740	0,110	0,850	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,130	1,110	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,100	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,080	0,540	

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,060	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,160	1,510	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,120	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,310	0,100	1,410	

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,070	0,740	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,490	No procede	0,490	(L)
7604 10 10	Barras	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 29 10	Barras	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,170	No procede	1,170	(L)

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,170	No procede	1,170	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,170	No procede	1,170	(L)

Siria					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,170	No procede	1,170	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,170	No procede	1,170	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,710	No procede	0,710	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,170	No procede	1,170	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,170	No procede	1,170	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,490	No procede	0,490	(L)
7616 99 90	Las demás	1,170	No procede	1,170	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,040	0,860	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,830	0,070	0,890	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,110	0,050	2,160	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,050	0,150	2,200	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,040	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,760	0,070	1,830	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,420	0,040	0,460	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,040	0,740	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,270	0,120	1,390	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,120	1,360	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,090	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,170	0,100	1,270	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,080	1,410	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,050	0,120	2,170	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,740	0,110	1,850	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,740	0,110	1,850	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,300	0,080	3,370	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,720	0,100	1,820	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,090	1,410	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,110	1,480	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,680	0,090	0,770	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,110	0,970	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,080	0,670	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,070	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,180	0,130	1,320	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,530	0,100	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,080	1,250	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,060	0,650	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,470	No procede	0,470	(L)
7604 10 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,710	No procede	0,710	(L)
7604 29 10	Barras	0,690	No procede	0,690	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,710	No procede	0,710	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,690	No procede	0,690	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,150	No procede	1,150	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,150	No procede	1,150	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,710	No procede	0,710	(L)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,710	No procede	0,710	(L)
7610 90 90	Los demás	0,710	No procede	0,710	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,150	No procede	1,150	(L)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,690	No procede	0,690	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,150	No procede	1,150	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,470	No procede	0,470	(L)
7616 99 90	Las demás	1,150	No procede	1,150	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,180	0,040	0,220	
7201	Fundición en bruto y fundición especcular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,860	No procede	1,860	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,870	No procede	1,870	(C)/(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,940	No procede	1,940	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,940	No procede	1,940	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,298	No procede	2,298	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,474	No procede	2,474	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,298	No procede	2,298	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,310	No procede	2,310	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,333	No procede	2,333	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,310	No procede	2,310	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,310	No procede	2,310	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,310	No procede	2,310	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,333	No procede	2,333	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,333	No procede	2,333	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,333	No procede	2,333	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,333	No procede	2,333	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,298	No procede	2,298	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,474	No procede	2,474	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,298	No procede	2,298	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,298	No procede	2,298	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,298	No procede	2,298	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,298	No procede	2,298	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,298	No procede	2,298	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,298	No procede	2,298	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,298	No procede	2,298	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,298	No procede	2,298	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,298	No procede	2,298	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	-	No procede	-	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	-	No procede	-	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	-	No procede	-	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	-	No procede	-	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	-	No procede	-	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	-	No procede	-	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	-	No procede	-	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	-	No procede	-	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	-	No procede	-	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	-	No procede	-	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	-	No procede	-	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	-	No procede	-	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	-	No procede	-	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	-	No procede	-	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	-	No procede	-	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	2,280	No procede	2,280	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 %pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	2,150	No procede	2,150	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	2,280	No procede	2,280	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	2,150	No procede	2,150	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,280	No procede	2,280	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	2,830	No procede	2,830	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	2,364	No procede	2,364	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	2,364	No procede	2,364	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,364	No procede	2,364	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	2,830	No procede	2,830	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	2,150	No procede	2,150	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	2,170	No procede	2,170	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura ≤ 600 mm, laminados en frío o en caliente	2,150	No procede	2,150	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,150	No procede	2,150	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,170	No procede	2,170	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	2,170	No procede	2,170	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	2,170	No procede	2,170	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,280	No procede	2,280	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,280	No procede	2,280	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	2,170	No procede	2,170	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	2,170	No procede	2,170	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	2,170	No procede	2,170	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	2,170	No procede	2,170	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,383	No procede	2,383	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,473	No procede	2,473	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	2,513	No procede	2,513	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,313	No procede	2,313	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,513	No procede	2,513	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,313	No procede	2,313	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	2,513	No procede	2,513	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,313	No procede	2,313	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,313	No procede	2,313	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,313	No procede	2,313	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,513	No procede	2,513	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,513	No procede	2,513	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,233	No procede	2,233	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,233	No procede	2,233	(C)/(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,313	No procede	2,313	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,333	No procede	2,333	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	2,543	No procede	2,543	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	2,543	No procede	2,543	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,313	No procede	2,313	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. "gas")	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. "gas")	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,543	No procede	2,543	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,523	No procede	2,523	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,273	No procede	2,273	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,253	No procede	2,253	(F)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,273	No procede	2,273	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	2,543	No procede	2,543	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,543	No procede	2,543	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,333	No procede	2,333	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,333	No procede	2,333	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,373	No procede	2,373	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,373	No procede	2,373	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,453	No procede	2,453	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,543	No procede	2,543	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,543	No procede	2,543	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,543	No procede	2,543	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,543	No procede	2,543	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,313	No procede	2,313	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,313	No procede	2,313	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,313	No procede	2,313	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,313	No procede	2,313	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,423	No procede	2,423	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,443	No procede	2,443	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,333	No procede	2,333	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,423	No procede	2,423	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,707	No procede	2,707	

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	2,707	No procede	2,707	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,707	No procede	2,707	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,707	No procede	2,707	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,453	No procede	2,453	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,453	No procede	2,453	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,303	No procede	2,303	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,303	No procede	2,303	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,303	No procede	2,303	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,303	No procede	2,303	(C)

Taiwán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,303	No procede	2,303	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,453	No procede	2,453	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,453	No procede	2,453	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,453	No procede	2,453	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,333	No procede	2,333	(C)
Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,000	1,360	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,010	1,360	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,010	1,300	(A)

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,700	0,040	2,740	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,040	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,180	0,050	2,230	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,030	0,490	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,030	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,080	1,490	

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,080	1,450	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,040	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,050	1,440	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,650	0,040	1,690	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,540	0,060	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,050	2,210	

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,050	2,210	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,220	0,060	4,280	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,050	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,050	1,630	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,060	1,670	

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,040	0,840	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,060	0,030	1,090	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,020	0,740	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,030	0,540	

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,020	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,460	0,040	1,500	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,070	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,040	1,470	

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,020	0,750	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,040	No procede	2,040	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Tayikistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,040	No procede	2,040	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,030	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,850	0,050	0,900	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,810	0,050	0,860	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,640	0,050	1,680	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,050	0,650	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,460	0,070	1,520	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,440	0,040	0,480	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,040	0,770	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,330	0,110	1,440	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,100	1,410	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,580	0,070	0,650	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,040	0,080	1,120	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,110	0,060	1,170	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,700	0,100	1,800	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,090	1,550	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,470	0,090	1,550	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,560	0,070	2,630	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,080	1,510	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,180	0,080	1,260	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,300	0,090	1,390	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,620	0,070	0,680	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,080	0,820	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,060	0,560	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,050	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,040	0,340	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,010	0,100	1,100	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,090	0,630	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,060	1,040	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,550	

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,600	No procede	0,600	(L)
7604 10 10	Barras	0,830	No procede	0,830	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,840	No procede	0,840	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,840	No procede	0,840	(L)
7604 29 10	Barras	0,830	No procede	0,830	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,840	No procede	0,840	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,830	No procede	0,830	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,280	No procede	1,280	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,280	No procede	1,280	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,840	No procede	0,840	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,840	No procede	0,840	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,840	No procede	0,840	(L)
7610 90	Los demás	0,840	No procede	0,840	(L)

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,840	No procede	0,840	(L)
7610 90 90	Los demás	0,840	No procede	0,840	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,280	No procede	1,280	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,280	No procede	1,280	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,280	No procede	1,280	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,830	No procede	0,830	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpías roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,280	No procede	1,280	(L)

Tanzania, República Unida de					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,280	No procede	1,280	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,600	No procede	0,600	(L)
7616 99 90	Las demás	1,280	No procede	1,280	(L)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,080	0,060	2,130	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,060	0,180	2,240	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,620	0,050	0,670	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,760	0,080	1,840	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,050	0,510	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,050	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,400	0,140	1,540	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,370	0,140	1,510	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,100	0,710	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,190	0,120	1,310	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,090	1,420	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,050	0,140	2,190	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,770	0,130	1,890	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,770	0,130	1,890	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,240	0,090	3,330	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,720	0,120	1,840	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,110	1,470	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,450	0,130	1,580	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,700	0,110	0,800	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,880	0,130	1,010	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,100	0,700	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,080	0,560	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,310	0,060	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,200	0,160	1,360	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,560	0,120	0,680	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,170	0,100	1,260	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,070	0,670	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,050	No procede	1,050	(L)
7604 10 10	Barras	1,270	No procede	1,270	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 29 10	Barras	1,270	No procede	1,270	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,290	No procede	1,290	(L)
7605	Alambre de aluminio	1,270	No procede	1,270	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,730	No procede	1,730	(L)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,730	No procede	1,730	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,290	No procede	1,290	(L)
7610 90 90	Los demás	1,290	No procede	1,290	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,730	No procede	1,730	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,270	No procede	1,270	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,730	No procede	1,730	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,050	No procede	1,050	(L)
7616 99 90	Las demás	1,730	No procede	1,730	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	1,130	0,070	1,190	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, "pellets" o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, "pellets" o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo "isótopo", así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,430	No procede	1,430	(E)/(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,210	No procede	0,210	(E)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	0,210	No procede	0,210	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,920	No procede	1,920	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,440	No procede	1,440	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,920	No procede	1,920	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,920	No procede	1,920	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,331	No procede	2,331	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,331	No procede	2,331	(E)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,920	No procede	1,920	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,920	No procede	1,920	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,331	No procede	2,331	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,331	No procede	2,331	(E)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,331	No procede	2,331	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,331	No procede	2,331	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	1,920	No procede	1,920	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	1,440	No procede	1,440	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,920	No procede	1,920	(E)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,920	No procede	1,920	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,920	No procede	1,920	(E)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	1,920	No procede	1,920	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	1,920	No procede	1,920	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	1,920	No procede	1,920	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	1,920	No procede	1,920	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	-	No procede	-	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	-	No procede	-	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	-	No procede	-	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	-	No procede	-	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	-	No procede	-	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	-	No procede	-	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	

Tailandia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	-	No procede	-	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	-	No procede	-	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	-	No procede	-	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	-	No procede	-	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	-	No procede	-	

Tailandia

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	-	No procede	-	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	-	No procede	-	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	-	No procede	-	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	-	No procede	-	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	-	No procede	-	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	-	No procede	-	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	-	No procede	-	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	-	No procede	-	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	-	No procede	-	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,390	No procede	3,390	(H)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,520	No procede	3,520	(H)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,520	No procede	3,520	(H)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,520	No procede	3,520	(H)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,390	No procede	3,390	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,520	No procede	3,520	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,520	No procede	3,520	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,390	No procede	3,390	(H)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	4,660	No procede	4,660	(E)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente	3,520	No procede	3,520	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,570	No procede	3,570	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,660	No procede	4,660	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,520	No procede	3,520	(E)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,570	No procede	3,570	(E)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,520	No procede	3,520	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,520	No procede	3,520	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,570	No procede	3,570	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,580	No procede	3,580	(E)/(H)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,390	No procede	3,390	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,390	No procede	3,390	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,580	No procede	3,580	(H)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,580	No procede	3,580	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,580	No procede	3,580	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambIÓN)	3,580	No procede	3,580	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,039	No procede	2,039	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,950	No procede	3,950	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	3,070	No procede	3,070	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	4,630	No procede	4,630	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,960	No procede	1,960	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,630	No procede	4,630	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,960	No procede	1,960	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	4,630	No procede	4,630	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,960	No procede	1,960	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,960	No procede	1,960	(E)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,960	No procede	1,960	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,630	No procede	4,630	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,630	No procede	4,630	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,950	No procede	1,950	(H)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,950	No procede	1,950	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,960	No procede	1,960	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,079	No procede	2,079	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,810	No procede	4,810	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	4,810	No procede	4,810	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,079	No procede	2,079	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,030	No procede	2,030	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,079	No procede	2,079	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. "gas")	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,810	No procede	4,810	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,750	No procede	4,750	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,130	No procede	2,130	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,079	No procede	2,079	(H)
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,130	No procede	2,130	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	4,810	No procede	4,810	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,079	No procede	2,079	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,079	No procede	2,079	(E)
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,810	No procede	4,810	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,079	No procede	2,079	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,079	No procede	2,079	(E)
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,070	No procede	3,070	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,070	No procede	3,070	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	1,849	No procede	1,849	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	4,109	No procede	4,109	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	4,109	No procede	4,109	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	4,109	No procede	4,109	

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,109	No procede	4,109	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,849	No procede	1,849	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,849	No procede	1,849	(E)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,849	No procede	1,849	(E)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,849	No procede	1,849	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	4,290	No procede	4,290	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,640	No procede	4,640	(E)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,090	No procede	2,090	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	4,569	No procede	4,569	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	4,689	No procede	4,689	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	4,689	No procede	4,689	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,408	No procede	2,408	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 16	Tuercas de hierro o acero	4,449	No procede	4,449	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,408	No procede	2,408	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,408	No procede	2,408	(E)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	1,849	No procede	1,849	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	1,849	No procede	1,849	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,920	No procede	1,920	(E)

Tailandia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,920	No procede	1,920	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,920	No procede	1,920	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,920	No procede	1,920	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,920	No procede	1,920	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	1,849	No procede	1,849	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	1,849	No procede	1,849	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	1,849	No procede	1,849	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,980	No procede	1,980	(E)

Togo					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,030	0,880	(A)

Togo					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,950	0,060	1,000	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,900	0,060	0,960	(A)

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,870	0,040	0,910	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,870	0,070	0,950	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,840	0,080	0,910	(A)

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,870	0,050	1,920	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,150	2,420	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,050	0,730	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,640	0,070	1,710	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,530	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,040	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,490	0,120	1,610	

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,110	1,570	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,080	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,140	0,100	1,240	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,240	0,070	1,310	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,910	0,110	2,020	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,100	1,720	

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,100	1,720	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,920	0,080	3,000	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,100	1,700	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,090	1,420	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,110	1,550	

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,670	0,090	0,760	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,100	0,910	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,080	0,630	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,060	0,580	

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,330	0,050	0,380	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,100	0,130	1,230	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,100	0,670	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,080	1,170	

Trinidad y Tobago					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,050	1,330	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,850	0,030	0,880	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,260	0,140	1,390	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,860	0,060	0,910	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,300	0,160	1,460	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,820	0,060	0,880	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,570	0,030	2,600	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,000	0,100	2,100	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,030	0,630	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,070	0,050	2,120	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,030	0,480	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,030	0,780	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,380	0,080	1,460	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,080	1,430	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,060	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,330	0,070	1,400	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,570	0,050	1,620	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,410	0,080	2,490	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,070	0,080	2,150	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,070	0,080	2,150	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,010	0,050	4,060	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,020	0,070	2,090	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,510	0,060	1,580	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,550	0,080	1,630	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,760	0,060	0,830	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,010	0,080	1,090	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,690	0,060	0,750	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,050	0,520	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,040	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,400	0,100	1,490	

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,090	0,640	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,060	1,420	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,040	0,740	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,760	No procede	0,760	(L)

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7604 10 10	Barras	0,980	No procede	0,980	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,000	No procede	1,000	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,000	No procede	1,000	(L)
7604 29 10	Barras	0,980	No procede	0,980	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,000	No procede	1,000	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,980	No procede	0,980	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,440	No procede	1,440	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,440	No procede	1,440	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,000	No procede	1,000	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,000	No procede	1,000	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,000	No procede	1,000	(L)
7610 90	Los demás	1,000	No procede	1,000	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,000	No procede	1,000	(L)

Túnez					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 90 90	Los demás	1,000	No procede	1,000	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,440	No procede	1,440	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,440	No procede	1,440	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,440	No procede	1,440	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,980	No procede	0,980	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,440	No procede	1,440	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,440	No procede	1,440	(L)

Túnez

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,760	No procede	0,760	(L)
7616 99 90	Las demás	1,440	No procede	1,440	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Turquía

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	-	-	-	
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	-	-	-	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,820	0,140	1,950	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	-	-	-	
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,680	0,030	2,720	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,170	0,100	2,270	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,170	0,050	2,220	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,020	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,020	0,820	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,440	0,080	1,510	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,080	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,630	0,060	0,680	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,400	0,060	1,460	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,050	1,690	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,070	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,070	2,230	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,070	2,230	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,190	0,050	4,240	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,060	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,060	1,640	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,070	1,690	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,060	0,860	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,060	0,060	1,120	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,720	0,050	0,770	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,040	0,550	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,460	0,080	1,540	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,580	0,080	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,480	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,040	0,760	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	3,369	No procede	3,369	(K)
7604 10 10	Barras	3,741	No procede	3,741	(K)
7604 10 90	Perfiles	3,741	No procede	3,741	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	3,741	No procede	3,741	(K)
7604 29 10	Barras	3,741	No procede	3,741	(K)
7604 29 90	Perfiles	3,741	No procede	3,741	(K)
7605	Alambre de aluminio	3,424	No procede	3,424	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,714	No procede	2,714	(K)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,071	No procede	3,071	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,754	No procede	2,754	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	3,775	No procede	3,775	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,674	No procede	2,674	(K)
7610 90	Los demás	2,674	No procede	2,674	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,674	No procede	2,674	(K)
7610 90 90	Los demás	2,674	No procede	2,674	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,520	No procede	4,520	(K)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,520	No procede	4,520	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	4,520	No procede	4,520	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	3,741	No procede	3,741	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,060	No procede	3,060	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	3,060	No procede	3,060	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	3,060	No procede	3,060	(K)
7616 99 90	Las demás	3,060	No procede	3,060	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,180	0,030	0,210	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,850	No procede	1,850	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,890	No procede	1,890	(C)/(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,960	No procede	1,960	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,960	No procede	1,960	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,087	No procede	3,087	(C)

Turquía

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,310	No procede	2,310	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,428	No procede	2,428	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,510	No procede	2,510	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,510	No procede	2,510	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor ≥ 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,428	No procede	2,428	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,428	No procede	2,428	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,428	No procede	2,428	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,510	No procede	2,510	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,510	No procede	2,510	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,510	No procede	2,510	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,510	No procede	2,510	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,310	No procede	2,310	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,087	No procede	3,087	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,310	No procede	2,310	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambrón)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambrón)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambrón)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambrón)	2,310	No procede	2,310	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	5,970	No procede	5,970	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	5,470	No procede	5,470	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	5,470	No procede	5,470	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	5,970	No procede	5,970	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	5,470	No procede	5,470	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	5,970	No procede	5,970	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	5,470	No procede	5,470	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,470	No procede	5,470	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	5,470	No procede	5,470	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	5,540	No procede	5,540	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,540	No procede	5,540	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	5,540	No procede	5,540	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	5,540	No procede	5,540	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	5,540	No procede	5,540	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,540	No procede	5,540	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	5,470	No procede	5,470	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	5,470	No procede	5,470	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	5,540	No procede	5,540	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,540	No procede	5,540	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	5,310	No procede	5,310	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	5,310	No procede	5,310	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	5,310	No procede	5,310	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	5,310	No procede	5,310	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	5,970	No procede	5,970	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	5,310	No procede	5,310	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	5,310	No procede	5,310	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	6,950	No procede	6,950	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	6,450	No procede	6,450	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	6,450	No procede	6,450	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	6,450	No procede	6,450	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	6,450	No procede	6,450	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	6,450	No procede	6,450	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	6,950	No procede	6,950	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	6,450	No procede	6,450	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	6,450	No procede	6,450	(F)

Turquía

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	6,950	No procede	6,950	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	8,500	No procede	8,500	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	6,450	No procede	6,450	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	6,520	No procede	6,520	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,450	No procede	6,450	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,450	No procede	6,450	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	8,500	No procede	8,500	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	6,450	No procede	6,450	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	6,520	No procede	6,520	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura ≤ 600 mm, laminados en frío o en caliente	6,450	No procede	6,450	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,450	No procede	6,450	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	6,520	No procede	6,520	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	6,290	No procede	6,290	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,950	No procede	6,950	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,950	No procede	6,950	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	6,290	No procede	6,290	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	6,290	No procede	6,290	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	6,290	No procede	6,290	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	6,290	No procede	6,290	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,510	No procede	2,510	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	5,360	No procede	5,360	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,480	No procede	2,480	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	5,690	No procede	5,690	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,340	No procede	2,340	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	5,690	No procede	5,690	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,340	No procede	2,340	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	5,690	No procede	5,690	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,340	No procede	2,340	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,340	No procede	2,340	(C)
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,340	No procede	2,340	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,690	No procede	5,690	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,690	No procede	5,690	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,360	No procede	2,360	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,360	No procede	2,360	(C)/(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,340	No procede	2,340	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,182	No procede	2,182	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	5,920	No procede	5,920	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,244	No procede	2,244	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	5,920	No procede	5,920	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,244	No procede	2,244	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. "gas")	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. "gas")	2,244	No procede	2,244	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,920	No procede	5,920	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,850	No procede	5,850	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,244	No procede	2,244	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,244	No procede	2,244	(F)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,244	No procede	2,244	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	5,920	No procede	5,920	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,244	No procede	2,244	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	5,920	No procede	5,920	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,244	No procede	2,244	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,244	No procede	2,244	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,151	No procede	3,151	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,151	No procede	3,151	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,151	No procede	3,151	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,710	No procede	3,710	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,710	No procede	3,710	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,710	No procede	3,710	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,710	No procede	3,710	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,151	No procede	3,151	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	3,151	No procede	3,151	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	3,151	No procede	3,151	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,151	No procede	3,151	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	5,520	No procede	5,520	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,600	No procede	5,600	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	3,030	No procede	3,030	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,430	No procede	5,430	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	5,690	No procede	5,690	

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	5,690	No procede	5,690	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	5,430	No procede	5,430	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,790	No procede	3,790	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	3,430	No procede	3,430	(C)

Turquía					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,832	No procede	2,832	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,832	No procede	2,832	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,583	No procede	2,583	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,583	No procede	2,583	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,583	No procede	2,583	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,583	No procede	2,583	(C)

Turquía

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,583	No procede	2,583	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,000	No procede	3,000	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,583	No procede	2,583	(C)

Turkmenistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,050	1,400	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,090	1,440	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,090	1,380	(A)

Turkmenistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,690	0,070	2,760	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,210	2,370	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,060	0,710	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,170	0,100	2,270	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,470	0,050	0,520	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,050	0,830	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,410	0,160	1,570	

Turkmenistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,380	0,160	1,530	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,120	0,740	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,130	1,520	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,100	1,750	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,160	2,690	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,140	2,300	

Turkmenistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,140	2,300	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,200	0,100	4,310	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,140	2,260	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,120	1,700	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,600	0,150	1,750	

Turkmenistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,120	0,920	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,140	1,200	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,110	0,820	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,090	0,590	

Turkmenistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,070	0,390	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,180	1,630	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,130	0,710	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,110	1,540	

Turkmenistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	0,730	0,080	0,810	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Uganda

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,950	0,010	0,950	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,990	0,020	1,010	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,940	0,030	0,970	(A)

Uganda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,510	No procede	0,510	(L)
7604 10 10	Barras	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,750	No procede	0,750	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,750	No procede	0,750	(L)
7604 29 10	Barras	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,750	No procede	0,750	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,190	No procede	1,190	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,190	No procede	1,190	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,750	No procede	0,750	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,750	No procede	0,750	(L)

Uganda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90	Los demás	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,750	No procede	0,750	(L)
7610 90 90	Los demás	0,750	No procede	0,750	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,190	No procede	1,190	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,190	No procede	1,190	(L)

Uganda					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,190	No procede	1,190	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,730	No procede	0,730	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,190	No procede	1,190	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	1,190	No procede	1,190	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,510	No procede	0,510	(L)
7616 99 90	Las demás	1,190	No procede	1,190	(L)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,340	0,030	1,370	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,340	0,050	1,380	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,270	0,050	1,320	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,700	0,030	2,730	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,090	2,250	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,030	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,180	0,040	2,220	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,020	0,480	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,020	0,780	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,380	0,070	1,450	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,350	0,070	1,420	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,620	0,050	0,670	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,390	0,060	1,450	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,640	0,040	1,690	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	0,070	2,600	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,060	2,220	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,060	2,220	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,220	0,050	4,270	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,120	0,060	2,180	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,570	0,060	1,630	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,590	0,060	1,660	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,800	0,050	0,850	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,050	0,060	1,120	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,050	0,760	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,040	0,540	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,030	0,350	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,450	0,080	1,530	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,570	0,080	0,640	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,480	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,030	0,760	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,490	No procede	0,490	(L)
7604 10 10	Barras	0,720	No procede	0,720	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,730	No procede	0,730	(L)
7604 29 10	Barras	0,720	No procede	0,720	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,730	No procede	0,730	(L)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	0,720	No procede	0,720	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,180	No procede	1,180	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,180	No procede	1,180	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,730	No procede	0,730	(L)
7610 90 90	Los demás	0,730	No procede	0,730	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,180	No procede	1,180	(L)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,180	No procede	1,180	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,180	No procede	1,180	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,720	No procede	0,720	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,180	No procede	1,180	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,180	No procede	1,180	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,490	No procede	0,490	(L)
7616 99 90	Las demás	1,180	No procede	1,180	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,080	0,050	0,120	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,173	No procede	2,173	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	1,910	No procede	1,910	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,970	No procede	1,970	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,970	No procede	1,970	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,397	No procede	2,397	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,397	No procede	2,397	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,397	No procede	2,397	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,483	No procede	2,483	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,544	No procede	2,544	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,544	No procede	2,544	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,483	No procede	2,483	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,483	No procede	2,483	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,483	No procede	2,483	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,544	No procede	2,544	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,544	No procede	2,544	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,544	No procede	2,544	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,544	No procede	2,544	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,397	No procede	2,397	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,397	No procede	2,397	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,397	No procede	2,397	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,397	No procede	2,397	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,397	No procede	2,397	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,397	No procede	2,397	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,397	No procede	2,397	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	2,397	No procede	2,397	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	2,397	No procede	2,397	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	2,397	No procede	2,397	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	2,397	No procede	2,397	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,110	No procede	3,110	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,230	No procede	3,230	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,230	No procede	3,230	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,110	No procede	3,110	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,230	No procede	3,230	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,110	No procede	3,110	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,230	No procede	3,230	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,230	No procede	3,230	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,230	No procede	3,230	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,280	No procede	3,280	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,280	No procede	3,280	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,280	No procede	3,280	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,280	No procede	3,280	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,280	No procede	3,280	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,280	No procede	3,280	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,230	No procede	3,230	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,230	No procede	3,230	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,280	No procede	3,280	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,280	No procede	3,280	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,110	No procede	3,110	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,110	No procede	3,110	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,110	No procede	3,110	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,110	No procede	3,110	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,110	No procede	3,110	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,420	No procede	3,420	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,540	No procede	3,540	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,540	No procede	3,540	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,540	No procede	3,540	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,540	No procede	3,540	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,540	No procede	3,540	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,420	No procede	3,420	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,540	No procede	3,540	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,540	No procede	3,540	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,420	No procede	3,420	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,650	No procede	4,650	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,540	No procede	3,540	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,590	No procede	3,590	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,540	No procede	3,540	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,540	No procede	3,540	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,650	No procede	4,650	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,540	No procede	3,540	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,590	No procede	3,590	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,540	No procede	3,540	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,540	No procede	3,540	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,420	No procede	3,420	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,420	No procede	3,420	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,420	No procede	3,420	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,420	No procede	3,420	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,543	No procede	2,543	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,213	No procede	3,213	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,183	No procede	2,183	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,563	No procede	3,563	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,596	No procede	2,596	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,563	No procede	3,563	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,596	No procede	2,596	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,563	No procede	3,563	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,596	No procede	2,596	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,596	No procede	2,596	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,596	No procede	2,596	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,563	No procede	3,563	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,563	No procede	3,563	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,596	No procede	2,596	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,596	No procede	2,596	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,596	No procede	2,596	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,543	No procede	2,543	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,733	No procede	3,733	

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,733	No procede	3,733	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,371	No procede	2,371	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,371	No procede	2,371	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,733	No procede	3,733	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,683	No procede	3,683	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,371	No procede	2,371	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,371	No procede	2,371	(F)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,371	No procede	2,371	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,733	No procede	3,733	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,371	No procede	2,371	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,733	No procede	3,733	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,371	No procede	2,371	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,371	No procede	2,371	(C)

Ucrania

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,173	No procede	2,173	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,173	No procede	2,173	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,223	No procede	3,223	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,223	No procede	3,223	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,223	No procede	3,223	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,223	No procede	3,223	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,423	No procede	2,423	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,423	No procede	2,423	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,423	No procede	2,423	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,423	No procede	2,423	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,413	No procede	3,413	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,663	No procede	3,663	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,543	No procede	2,543	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,543	No procede	3,543	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,563	No procede	3,563	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,563	No procede	3,563	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,153	No procede	3,153	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,443	No procede	3,443	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,633	No procede	2,633	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,563	No procede	2,563	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)

Ucrania					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,423	No procede	2,423	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,543	No procede	2,543	(C)

Emiratos Árabes Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,290	0,050	1,340	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,830	0,040	0,860	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,300	0,140	1,440	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,840	0,070	0,900	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,330	0,170	1,510	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,800	0,070	0,870	(A)
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,980	No procede	1,980	(K)
7604 10 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,220	No procede	2,220	(K)
7604 29 10	Barras	2,200	No procede	2,200	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,220	No procede	2,220	(K)
7605	Alambre de aluminio	2,200	No procede	2,200	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,660	No procede	2,660	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,660	No procede	2,660	(K)

Emiratos Árabes Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7608	Tubos de aluminio	2,220	No procede	2,220	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,220	No procede	2,220	(K)
7610 90 90	Los demás	2,220	No procede	2,220	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,660	No procede	2,660	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,660	No procede	2,660	(K)

Emiratos Árabes Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,200	No procede	2,200	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,660	No procede	2,660	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	2,660	No procede	2,660	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,980	No procede	1,980	(K)
7616 99 90	Las demás	2,660	No procede	2,660	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono ≤ 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono ≤ 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	0,930	0,020	0,950	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	0,940	0,040	0,980	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	0,900	0,050	0,940	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	0,720	0,030	0,750	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	1,970	0,090	2,050	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,590	0,030	0,620	
2834 21 00	Nitratos de potasio	0,830	0,040	0,870	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,400	0,020	0,420	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,650	0,020	0,680	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,190	0,070	1,260	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,060	1,230	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,550	0,050	0,590	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	0,720	0,050	0,780	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,040	0,680	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,060	1,050	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,060	0,900	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,060	0,900	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,130	0,040	1,170	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,060	0,880	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,050	0,870	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,060	1,040	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,450	0,050	0,500	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,060	0,510	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,310	0,040	0,350	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,040	0,490	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,290	0,030	0,320	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	0,600	0,070	0,670	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,510	0,070	0,570	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,040	0,630	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,310	0,030	0,340	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,870	No procede	1,870	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,930	No procede	1,930	(K)
7604 10 10	Barras	2,150	No procede	2,150	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,170	No procede	2,170	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,170	No procede	2,170	(K)
7604 29 10	Barras	2,150	No procede	2,150	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,170	No procede	2,170	(K)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,150	No procede	2,150	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,610	No procede	2,610	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,610	No procede	2,610	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,170	No procede	2,170	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,170	No procede	2,170	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,170	No procede	2,170	(K)
7610 90	Los demás	2,170	No procede	2,170	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,170	No procede	2,170	(K)
7610 90 90	Los demás	2,170	No procede	2,170	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,610	No procede	2,610	(K)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,610	No procede	2,610	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,610	No procede	2,610	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,150	No procede	2,150	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,610	No procede	2,610	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,610	No procede	2,610	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,930	No procede	1,930	(K)
7616 99 90	Las demás	2,610	No procede	2,610	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,270	0,010	0,280	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,170	No procede	2,170	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,220	No procede	2,220	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,310	No procede	2,310	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,040	No procede	3,040	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,310	No procede	2,310	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,420	No procede	2,420	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,500	No procede	2,500	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,420	No procede	2,420	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,500	No procede	2,500	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,500	No procede	2,500	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,500	No procede	2,500	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,310	No procede	2,310	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,040	No procede	3,040	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,310	No procede	2,310	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	2,310	No procede	2,310	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	2,310	No procede	2,310	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,840	No procede	3,840	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,290	No procede	3,290	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,290	No procede	3,290	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,840	No procede	3,840	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,290	No procede	3,290	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,840	No procede	3,840	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,290	No procede	3,290	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,290	No procede	3,290	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,370	No procede	3,370	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,370	No procede	3,370	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,370	No procede	3,370	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,370	No procede	3,370	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,370	No procede	3,370	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,370	No procede	3,370	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,290	No procede	3,290	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,370	No procede	3,370	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,370	No procede	3,370	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,110	No procede	3,110	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,110	No procede	3,110	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,110	No procede	3,110	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,110	No procede	3,110	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,840	No procede	3,840	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,110	No procede	3,110	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	4,170	No procede	4,170	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,620	No procede	3,620	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,620	No procede	3,620	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,620	No procede	3,620	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,620	No procede	3,620	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,620	No procede	3,620	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	4,170	No procede	4,170	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,620	No procede	3,620	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,620	No procede	3,620	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	4,170	No procede	4,170	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,740	No procede	4,740	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,620	No procede	3,620	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,700	No procede	3,700	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,620	No procede	3,620	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,620	No procede	3,620	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,740	No procede	4,740	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,620	No procede	3,620	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,700	No procede	3,700	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,620	No procede	3,620	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,620	No procede	3,620	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,700	No procede	3,700	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	4,170	No procede	4,170	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	4,170	No procede	4,170	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,440	No procede	3,440	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,440	No procede	3,440	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,500	No procede	2,500	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,810	No procede	2,810	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,730	No procede	2,730	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,110	No procede	3,110	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,310	No procede	2,310	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,110	No procede	3,110	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,310	No procede	2,310	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,110	No procede	3,110	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,310	No procede	2,310	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,310	No procede	2,310	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,110	No procede	3,110	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,110	No procede	3,110	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,230	No procede	2,230	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,230	No procede	2,230	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,310	No procede	2,310	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,500	No procede	2,500	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,370	No procede	3,370	

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,370	No procede	3,370	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,420	No procede	2,420	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,370	No procede	3,370	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,290	No procede	3,290	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,490	No procede	2,490	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,410	No procede	2,410	(F)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,490	No procede	2,490	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,370	No procede	3,370	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,370	No procede	3,370	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,500	No procede	2,500	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,500	No procede	2,500	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,930	No procede	2,930	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,930	No procede	2,930	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,040	No procede	3,040	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,780	No procede	2,780	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,780	No procede	2,780	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,780	No procede	2,780	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,780	No procede	2,780	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,310	No procede	2,310	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,310	No procede	2,310	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,310	No procede	2,310	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,040	No procede	3,040	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,210	No procede	3,210	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,500	No procede	2,500	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,030	No procede	3,030	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,110	No procede	3,110	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,110	No procede	3,110	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,770	No procede	2,770	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,980	No procede	2,980	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,370	No procede	2,370	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,320	No procede	2,320	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)

Reino Unido					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,040	No procede	3,040	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,040	No procede	3,040	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,310	No procede	2,310	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,040	No procede	3,040	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,040	No procede	3,040	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,040	No procede	3,040	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,500	No procede	2,500	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,220	0,090	0,310	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,320	0,050	1,370	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,160	0,030	1,190	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,240	0,140	1,380	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,160	0,060	1,210	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,800	0,140	1,940	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,290	0,160	1,450	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,100	0,060	1,160	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,870	0,030	1,900	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	3,320	0,090	3,410	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	1,000	0,030	1,020	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,860	0,040	1,910	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,020	0,760	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,220	0,020	1,240	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,220	0,070	2,290	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,170	0,070	2,240	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,970	0,060	1,030	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,460	0,060	1,530	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,050	1,470	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,190	0,070	2,270	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,910	0,070	1,980	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,910	0,070	1,980	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,920	0,050	2,970	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,840	0,060	1,910	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,680	0,060	1,740	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,950	0,070	2,020	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,900	0,060	0,960	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,000	0,070	1,060	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,680	0,050	0,740	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,780	0,040	0,820	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,500	0,030	0,530	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,340	0,090	1,420	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,900	0,100	1,010	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,280	0,050	1,340	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,040	0,710	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,032	No procede	2,032	(K)
7604 10 10	Barras	2,258	No procede	2,258	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,278	No procede	2,278	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,278	No procede	2,278	(K)
7604 29 10	Barras	2,258	No procede	2,258	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,278	No procede	2,278	(K)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,258	No procede	2,258	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,730	No procede	2,730	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,730	No procede	2,730	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,278	No procede	2,278	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,278	No procede	2,278	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,278	No procede	2,278	(K)
7610 90	Los demás	2,278	No procede	2,278	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,278	No procede	2,278	(K)
7610 90 90	Los demás	2,278	No procede	2,278	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,730	No procede	2,730	(K)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,730	No procede	2,730	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,730	No procede	2,730	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,258	No procede	2,258	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,730	No procede	2,730	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,730	No procede	2,730	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,032	No procede	2,032	(K)
7616 99 90	Las demás	2,730	No procede	2,730	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	26,640	No procede	26,640	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,660	0,020	0,680	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	1,210	No procede	1,210	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	0,450	No procede	0,450	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,425	No procede	2,425	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,330	No procede	1,330	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	1,330	No procede	1,330	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	1,390	No procede	1,390	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	1,330	No procede	1,330	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	1,390	No procede	1,390	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	1,400	No procede	1,400	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	1,440	No procede	1,440	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	1,400	No procede	1,400	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	1,400	No procede	1,400	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	1,400	No procede	1,400	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	1,440	No procede	1,440	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	1,440	No procede	1,440	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	1,440	No procede	1,440	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	1,390	No procede	1,390	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	1,330	No procede	1,330	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	1,390	No procede	1,390	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	1,390	No procede	1,390	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	1,390	No procede	1,390	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	1,390	No procede	1,390	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	1,390	No procede	1,390	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	1,390	No procede	1,390	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	1,390	No procede	1,390	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,110	No procede	3,110	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,220	No procede	3,220	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,220	No procede	3,220	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,110	No procede	3,110	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,220	No procede	3,220	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,110	No procede	3,110	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,220	No procede	3,220	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,220	No procede	3,220	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,220	No procede	3,220	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,270	No procede	3,270	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,270	No procede	3,270	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,270	No procede	3,270	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,270	No procede	3,270	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,270	No procede	3,270	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,270	No procede	3,270	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,220	No procede	3,220	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,220	No procede	3,220	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,270	No procede	3,270	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,270	No procede	3,270	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,270	No procede	3,270	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,270	No procede	3,270	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,270	No procede	3,270	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,270	No procede	3,270	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,110	No procede	3,110	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,270	No procede	3,270	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	3,270	No procede	3,270	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,490	No procede	3,490	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,590	No procede	3,590	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,590	No procede	3,590	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,490	No procede	3,490	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,590	No procede	3,590	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,490	No procede	3,490	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,730	No procede	4,730	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,590	No procede	3,590	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,640	No procede	3,640	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,730	No procede	4,730	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,590	No procede	3,590	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,640	No procede	3,640	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,590	No procede	3,590	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,590	No procede	3,590	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,640	No procede	3,640	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,640	No procede	3,640	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,490	No procede	3,490	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,490	No procede	3,490	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,640	No procede	3,640	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,640	No procede	3,640	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,640	No procede	3,640	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,640	No procede	3,640	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	1,440	No procede	1,440	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,740	No procede	2,740	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	1,850	No procede	1,850	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,190	No procede	3,190	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	1,974	No procede	1,974	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,190	No procede	3,190	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,974	No procede	1,974	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,190	No procede	3,190	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	1,974	No procede	1,974	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,974	No procede	1,974	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,974	No procede	1,974	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,190	No procede	3,190	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,190	No procede	3,190	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	1,974	No procede	1,974	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	1,974	No procede	1,974	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	1,974	No procede	1,974	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	1,440	No procede	1,440	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,270	No procede	3,270	

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,270	No procede	3,270	
7306 29 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	1,400	No procede	1,400	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. "gas", soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,270	No procede	3,270	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,220	No procede	3,220	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	1,480	No procede	1,480	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	1,430	No procede	1,430	(F)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	1,480	No procede	1,480	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,270	No procede	3,270	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,270	No procede	3,270	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	1,440	No procede	1,440	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	1,440	No procede	1,440	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	1,260	No procede	1,260	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	1,260	No procede	1,260	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	1,330	No procede	1,330	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,800	No procede	2,800	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,800	No procede	2,800	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,800	No procede	2,800	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,800	No procede	2,800	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	1,410	No procede	1,410	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	1,410	No procede	1,410	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	1,410	No procede	1,410	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	1,410	No procede	1,410	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,900	No procede	2,900	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,190	No procede	3,190	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	1,440	No procede	1,440	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,730	No procede	3,730	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,170	No procede	3,170	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,170	No procede	3,170	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,580	No procede	2,580	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,030	No procede	3,030	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	1,830	No procede	1,830	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	1,680	No procede	1,680	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)

Estados Unidos					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	1,390	No procede	1,390	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	1,390	No procede	1,390	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	1,330	No procede	1,330	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	1,440	No procede	1,440	(C)

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,090	0,010	1,100	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,090	0,020	1,110	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,040	0,030	1,060	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,020	1,820	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,020	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,610	0,040	1,650	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,530	

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,830	0,020	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,520	0,060	1,580	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,060	1,550	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,150	0,060	1,210	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,040	1,270	

Uruguay

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,060	1,950	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,060	1,690	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,060	1,690	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,810	0,040	2,850	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,060	1,640	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,050	1,380	

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,060	1,520	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,050	0,740	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,060	0,880	

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,040	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,030	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,080	1,200	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,080	0,680	

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,050	1,130	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,030	0,590	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,420	No procede	2,420	(L)
7604 10 10	Barras	2,640	No procede	2,640	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,660	No procede	2,660	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,660	No procede	2,660	(L)
7604 29 10	Barras	2,640	No procede	2,640	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,660	No procede	2,660	(L)

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,640	No procede	2,640	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	3,100	No procede	3,100	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,100	No procede	3,100	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,660	No procede	2,660	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,660	No procede	2,660	(L)
7610 90	Los demás	2,660	No procede	2,660	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,660	No procede	2,660	(L)
7610 90 90	Los demás	2,660	No procede	2,660	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,100	No procede	3,100	(L)

Uruguay					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,100	No procede	3,100	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	3,100	No procede	3,100	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,640	No procede	2,640	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,100	No procede	3,100	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	3,100	No procede	3,100	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,420	No procede	2,420	(L)
7616 99 90	Las demás	3,100	No procede	3,100	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,360	0,030	1,390	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,060	1,410	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,290	0,060	1,350	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,730	0,040	2,770	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,160	0,140	2,300	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,650	0,040	0,690	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,210	0,060	2,270	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,490	0,040	0,520	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,040	0,840	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,470	0,100	1,570	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,100	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,640	0,080	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,420	0,090	1,500	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,670	0,070	1,740	

Uzbekistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,570	0,100	2,670	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,200	0,090	2,300	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,200	0,090	2,300	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,260	0,070	4,330	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,150	0,090	2,240	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,610	0,080	1,700	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,660	0,100	1,750	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,820	0,080	0,890	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,080	0,090	1,170	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,730	0,070	0,800	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,050	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,480	0,120	1,600	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,590	0,100	0,690	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,450	0,070	1,520	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,050	0,790	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,060	No procede	1,060	(L)
7604 10 10	Barras	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 10 90	Perfiles	1,300	No procede	1,300	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	1,300	No procede	1,300	(L)
7604 29 10	Barras	1,290	No procede	1,290	(L)
7604 29 90	Perfiles	1,300	No procede	1,300	(L)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	1,290	No procede	1,290	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,740	No procede	1,740	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,740	No procede	1,740	(L)
7608	Tubos de aluminio	1,300	No procede	1,300	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	1,300	No procede	1,300	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	1,300	No procede	1,300	(L)
7610 90	Los demás	1,300	No procede	1,300	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	1,300	No procede	1,300	(L)
7610 90 90	Los demás	1,300	No procede	1,300	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,740	No procede	1,740	(L)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,740	No procede	1,740	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,740	No procede	1,740	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	1,290	No procede	1,290	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,740	No procede	1,740	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,740	No procede	1,740	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,060	No procede	1,060	(L)
7616 99 90	Las demás	1,740	No procede	1,740	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	0,390	0,350	0,740	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	-	No procede	-	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	-	No procede	-	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferróníquel	-	No procede	-	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	3,670	No procede	3,670	(E)/(H)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,150	No procede	3,150	(E)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,210	No procede	3,210	(E)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,210	No procede	3,210	(E)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	3,150	No procede	3,150	(E)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,210	No procede	3,210	(E)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	3,210	No procede	3,210	(E)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	3,210	No procede	3,210	(E)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	3,210	No procede	3,210	(E)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	3,210	No procede	3,210	(E)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	3,210	No procede	3,210	(E)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	3,210	No procede	3,210	(E)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	3,210	No procede	3,210	(E)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	3,210	No procede	3,210	(E)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	3,210	No procede	3,210	(E)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	3,150	No procede	3,150	(E)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	3,210	No procede	3,210	(E)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	3,210	No procede	3,210	(E)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(E)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambre)	3,210	No procede	3,210	(E)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambre)	3,210	No procede	3,210	(E)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambre)	3,210	No procede	3,210	(E)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambre)	3,210	No procede	3,210	(E)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,050	No procede	3,050	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	3,120	No procede	3,120	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	3,120	No procede	3,120	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	3,050	No procede	3,050	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,120	No procede	3,120	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	3,050	No procede	3,050	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	3,120	No procede	3,120	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	3,120	No procede	3,120	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	3,120	No procede	3,120	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	3,120	No procede	3,120	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	3,120	No procede	3,120	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	3,120	No procede	3,120	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	3,120	No procede	3,120	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	3,120	No procede	3,120	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,050	No procede	3,050	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	3,120	No procede	3,120	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	3,120	No procede	3,120	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,190	No procede	3,190	(H)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,260	No procede	3,260	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,260	No procede	3,260	(H)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,260	No procede	3,260	(H)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,260	No procede	3,260	(H)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,260	No procede	3,260	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,190	No procede	3,190	(H)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,260	No procede	3,260	(H)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9$ % pero $\leq 1,15$ % en peso y de cromo $\geq 0,5$ % pero ≤ 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5$ % en peso)	3,260	No procede	3,260	(H)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,190	No procede	3,190	(H)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	4,930	No procede	4,930	(E)

Uzbekistán

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,260	No procede	3,260	(E)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,260	No procede	3,260	(E)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,930	No procede	4,930	(E)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,260	No procede	3,260	(E)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,260	No procede	3,260	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,260	No procede	3,260	(H)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,260	No procede	3,260	(H)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,260	No procede	3,260	(E)/(H)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(H)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,190	No procede	3,190	(H)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(H)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(E)/(H)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,190	No procede	3,190	(H)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(E)/(H)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,260	No procede	3,260	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,260	No procede	3,260	(H)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,260	No procede	3,260	(H)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,260	No procede	3,260	(E)/(H)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	3,210	No procede	3,210	(E)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	3,210	No procede	3,210	(E)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	3,730	No procede	3,730	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,120	No procede	3,120	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,120	No procede	3,120	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	(E)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,120	No procede	3,120	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,120	No procede	3,120	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	3,200	No procede	3,200	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	3,200	No procede	3,200	(E)/(H)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	3,200	No procede	3,200	(E)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,120	No procede	3,120	

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,120	No procede	3,120	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,120	No procede	3,120	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,120	No procede	3,120	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	3,210	No procede	3,210	(H)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	3,210	No procede	3,210	(H)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	3,210	No procede	3,210	(H)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,120	No procede	3,120	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,120	No procede	3,120	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,210	No procede	3,210	(E)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,670	No procede	3,670	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,670	No procede	3,670	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	3,150	No procede	3,150	(E)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	3,210	No procede	3,210	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	3,210	No procede	3,210	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	3,210	No procede	3,210	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,210	No procede	3,210	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	3,210	No procede	3,210	(E)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	3,210	No procede	3,210	(E)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	3,210	No procede	3,210	(E)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	3,010	No procede	3,010	(E)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	3,210	No procede	3,210	(E)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,120	No procede	3,120	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,120	No procede	3,120	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)

Uzbekistán					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	3,150	No procede	3,150	(E)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	3,150	No procede	3,150	(E)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(E)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	3,210	No procede	3,210	(E)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	3,150	No procede	3,150	(E)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	3,150	No procede	3,150	(E)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	3,150	No procede	3,150	(E)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	3,210	No procede	3,210	(E)

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,320	0,030	1,340	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,080	0,020	1,100	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,240	0,120	1,360	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,080	0,030	1,110	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,280	0,140	1,420	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,030	0,040	1,060	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,800	0,020	1,830	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,260	0,070	2,330	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,680	0,020	0,700	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,620	0,040	1,650	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,500	0,020	0,520	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,840	0,020	0,860	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,520	0,060	1,580	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,490	0,060	1,540	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,660	0,050	0,710	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,160	0,050	1,210	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,230	0,040	1,270	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,890	0,060	1,950	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,060	1,690	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,630	0,060	1,690	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,820	0,040	2,850	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,580	0,050	1,640	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,050	1,370	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,460	0,060	1,520	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,690	0,050	0,740	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,820	0,060	0,880	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,050	0,610	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,530	0,040	0,570	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,340	0,030	0,370	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,120	0,070	1,200	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,610	0,070	0,680	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,090	0,040	1,130	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,560	0,030	0,590	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	1,700	No procede	1,700	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,810	No procede	1,810	(K)
7604 10 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 10 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,050	No procede	2,050	(K)
7604 29 10	Barras	2,040	No procede	2,040	(K)
7604 29 90	Perfiles	2,050	No procede	2,050	(K)

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,040	No procede	2,040	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,490	No procede	2,490	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,490	No procede	2,490	(K)
7608	Tubos de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,050	No procede	2,050	(K)
7610 90 90	Los demás	2,050	No procede	2,050	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,490	No procede	2,490	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,040	No procede	2,040	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,490	No procede	2,490	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,810	No procede	1,810	(K)
7616 99 90	Las demás	2,490	No procede	2,490	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	

Venezuela					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,410	0,050	2,460	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	3,460	0,150	3,610	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	1,040	0,050	1,080	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,240	0,070	2,310	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,770	0,040	0,810	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,270	0,040	1,310	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,310	0,120	2,430	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,260	0,120	2,380	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,010	0,090	1,100	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,660	0,100	1,760	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,080	1,780	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,630	0,120	2,750	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,280	0,110	2,380	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,280	0,110	2,380	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	3,760	0,080	3,840	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,210	0,100	2,310	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,900	0,090	2,000	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniaca; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,140	0,110	2,260	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	1,000	0,090	1,090	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,160	0,110	1,270	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,080	0,880	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,810	0,070	0,880	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,520	0,050	0,570	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,570	0,140	1,710	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,930	0,130	1,060	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,520	0,080	1,600	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,790	0,060	0,850	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	1,800	No procede	1,800	(L)
7604 10 10	Barras	2,020	No procede	2,020	(L)
7604 10 90	Perfiles	2,040	No procede	2,040	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	2,040	No procede	2,040	(L)
7604 29 10	Barras	2,020	No procede	2,020	(L)
7604 29 90	Perfiles	2,040	No procede	2,040	(L)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	2,020	No procede	2,020	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	2,480	No procede	2,480	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	2,480	No procede	2,480	(L)
7608	Tubos de aluminio	2,040	No procede	2,040	(L)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	2,040	No procede	2,040	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	2,040	No procede	2,040	(L)
7610 90	Los demás	2,040	No procede	2,040	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	2,040	No procede	2,040	(L)
7610 90 90	Los demás	2,040	No procede	2,040	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,480	No procede	2,480	(L)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	2,480	No procede	2,480	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	2,480	No procede	2,480	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	2,020	No procede	2,020	(L)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	2,480	No procede	2,480	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	2,480	No procede	2,480	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	1,800	No procede	1,800	(L)
7616 99 90	Las demás	2,480	No procede	2,480	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	1,040	0,070	1,110	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	2,190	No procede	2,190	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	-	No procede	-	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	-	No procede	-	
7202 60 00	Ferroníquel	3,480	No procede	3,480	
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	-	No procede	-	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	2,240	No procede	2,240	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,330	No procede	2,330	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	2,330	No procede	2,330	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	2,350	No procede	2,350	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	2,330	No procede	2,330	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	2,350	No procede	2,350	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	2,350	No procede	2,350	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	2,370	No procede	2,370	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	2,350	No procede	2,350	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	2,350	No procede	2,350	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	2,350	No procede	2,350	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	2,370	No procede	2,370	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	2,370	No procede	2,370	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	2,370	No procede	2,370	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	2,350	No procede	2,350	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	2,330	No procede	2,330	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	2,350	No procede	2,350	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	2,350	No procede	2,350	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	2,350	No procede	2,350	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	2,350	No procede	2,350	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	2,350	No procede	2,350	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	2,350	No procede	2,350	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	2,350	No procede	2,350	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	-	No procede	-	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	-	No procede	-	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	-	No procede	-	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	-	No procede	-	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	-	No procede	-	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	-	No procede	-	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	-	No procede	-	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	-	No procede	-	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	-	No procede	-	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	-	No procede	-	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	-	No procede	-	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	-	No procede	-	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	-	No procede	-	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	-	No procede	-	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	-	No procede	-	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	-	No procede	-	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	-	No procede	-	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	-	No procede	-	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	-	No procede	-	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	-	No procede	-	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	-	No procede	-	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	-	No procede	-	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	3,440	No procede	3,440	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	3,480	No procede	3,480	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	3,480	No procede	3,480	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,480	No procede	3,480	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	3,480	No procede	3,480	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	3,480	No procede	3,480	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	3,440	No procede	3,440	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	3,480	No procede	3,480	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	3,480	No procede	3,480	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,440	No procede	3,440	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	4,600	No procede	4,600	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	3,480	No procede	3,480	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	3,500	No procede	3,500	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,480	No procede	3,480	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,480	No procede	3,480	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	4,600	No procede	4,600	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	3,480	No procede	3,480	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	3,500	No procede	3,500	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	3,480	No procede	3,480	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,480	No procede	3,480	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	3,500	No procede	3,500	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin aliar	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,440	No procede	3,440	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	3,500	No procede	3,500	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	3,500	No procede	3,500	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	3,500	No procede	3,500	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	3,500	No procede	3,500	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	2,370	No procede	2,370	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	2,770	No procede	2,770	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	2,230	No procede	2,230	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	3,070	No procede	3,070	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	2,330	No procede	2,330	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,070	No procede	3,070	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,330	No procede	2,330	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	3,070	No procede	3,070	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	2,330	No procede	2,330	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,330	No procede	2,330	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,330	No procede	2,330	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,070	No procede	3,070	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,070	No procede	3,070	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	2,260	No procede	2,260	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	2,260	No procede	2,260	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	2,330	No procede	2,330	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	2,370	No procede	2,370	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	3,120	No procede	3,120	

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	3,120	No procede	3,120	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	2,350	No procede	2,350	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,120	No procede	3,120	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,110	No procede	3,110	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	2,320	No procede	2,320	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	2,310	No procede	2,310	(F)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	2,320	No procede	2,320	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	3,120	No procede	3,120	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	3,120	No procede	3,120	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	2,370	No procede	2,370	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	2,370	No procede	2,370	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	2,230	No procede	2,230	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	2,230	No procede	2,230	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	2,330	No procede	2,330	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	2,740	No procede	2,740	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	2,740	No procede	2,740	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	2,740	No procede	2,740	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,740	No procede	2,740	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	2,330	No procede	2,330	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	2,330	No procede	2,330	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	2,330	No procede	2,330	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	2,330	No procede	2,330	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	2,840	No procede	2,840	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,990	No procede	2,990	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	2,370	No procede	2,370	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	2,960	No procede	2,960	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,090	No procede	3,090	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	3,090	No procede	3,090	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	2,750	No procede	2,750	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	2,960	No procede	2,960	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	2,410	No procede	2,410	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)

Vietnam					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	2,330	No procede	2,330	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	2,330	No procede	2,330	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	2,350	No procede	2,350	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	2,350	No procede	2,350	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	2,330	No procede	2,330	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	2,330	No procede	2,330	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	2,330	No procede	2,330	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	2,370	No procede	2,370	(C)

Yemen					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,280	0,050	1,330	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,090	1,330	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,090	1,270	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,670	0,050	2,720	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,710	0,050	0,760	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,170	0,060	2,240	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,030	0,480	

Yemen					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,740	0,030	0,770	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,350	0,090	1,440	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,090	1,410	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,610	0,040	0,660	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,370	0,050	1,430	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,620	0,050	1,670	

Yemen

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,500	0,070	2,570	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,090	0,060	2,150	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,090	0,060	2,150	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,170	0,080	4,250	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,090	0,060	2,150	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,060	1,620	

Yemen					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,560	0,080	1,630	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,780	0,030	0,810	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,010	0,030	1,040	

Yemen					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,670	0,020	0,690	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,040	0,560	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,320	0,020	0,340	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,400	0,040	1,440	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,540	0,040	0,580	

Yemen					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,400	0,040	1,440	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,700	0,020	0,720	
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,640	0,070	1,710	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	-	-	-	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,610	0,070	0,680	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,460	0,090	1,560	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,450	0,050	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,050	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,360	0,150	1,510	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,330	0,150	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,590	0,090	0,680	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,040	0,100	1,150	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,110	0,080	1,200	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,130	1,840	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,110	1,590	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,480	0,110	1,590	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,560	0,110	2,660	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,440	0,110	1,550	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,200	0,110	1,300	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,320	0,130	1,440	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,620	0,080	0,700	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,090	0,840	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,070	0,580	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,070	0,550	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,010	0,120	1,130	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,110	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,980	0,080	1,070	

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,050	0,560	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,590	No procede	0,590	(L)
7604 10 10	Barras	0,810	No procede	0,810	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,830	No procede	0,830	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,830	No procede	0,830	(L)
7604 29 10	Barras	0,810	No procede	0,810	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,830	No procede	0,830	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,810	No procede	0,810	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,270	No procede	1,270	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,270	No procede	1,270	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,830	No procede	0,830	(L)

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,830	No procede	0,830	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,830	No procede	0,830	(L)
7610 90	Los demás	0,830	No procede	0,830	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,830	No procede	0,830	(L)
7610 90 90	Los demás	0,830	No procede	0,830	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,270	No procede	1,270	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,270	No procede	1,270	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,270	No procede	1,270	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,810	No procede	0,810	(L)

Zambia					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,270	No procede	1,270	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,270	No procede	1,270	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,590	No procede	0,590	(L)
7616 99 90	Las demás	1,270	No procede	1,270	(L)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	10,820	No procede	10,820	
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	-	-	-	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	-	-	-	
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,240	0,040	1,290	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	-	-	-	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,240	0,070	1,310	
2523 30 00	Cementos aluminosos	-	-	-	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	-	-	-	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,180	0,080	1,250	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	1,650	0,050	1,710	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,020	0,160	2,180	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,600	0,050	0,660	
2834 21 00	Nitratos de potasio	1,470	0,080	1,550	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,460	0,040	0,500	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,040	0,800	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	1,390	0,120	1,510	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,360	0,120	1,480	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,600	0,090	0,690	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,050	0,100	1,150	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,120	0,080	1,200	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,730	0,120	1,850	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,110	1,610	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,110	1,610	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,580	0,080	2,660	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,450	0,100	1,550	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,210	0,100	1,310	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,340	0,110	1,450	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,630	0,090	0,720	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,110	0,860	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,520	0,080	0,600	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,480	0,070	0,540	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,300	0,050	0,360	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,030	0,130	1,160	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,550	0,110	0,660	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,990	0,080	1,080	

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,510	0,060	0,570	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	0,360	No procede	0,360	(L)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	0,480	No procede	0,480	(L)
7604 10 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 10 90	Perfiles	0,720	No procede	0,720	(L)
7604 21 00	Perfiles huecos	0,720	No procede	0,720	(L)
7604 29 10	Barras	0,700	No procede	0,700	(L)
7604 29 90	Perfiles	0,720	No procede	0,720	(L)
7605	Alambre de aluminio	0,700	No procede	0,700	(L)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	1,160	No procede	1,160	(L)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	1,160	No procede	1,160	(L)
7608	Tubos de aluminio	0,720	No procede	0,720	(L)

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	0,720	No procede	0,720	(L)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	0,720	No procede	0,720	(L)
7610 90	Los demás	0,720	No procede	0,720	(L)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	0,720	No procede	0,720	(L)
7610 90 90	Los demás	0,720	No procede	0,720	(L)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,160	No procede	1,160	(L)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	1,160	No procede	1,160	(L)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	1,160	No procede	1,160	(L)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	0,700	No procede	0,700	(L)

Zimbabue					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	1,160	No procede	1,160	(L)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejas, de alambre de aluminio	1,160	No procede	1,160	(L)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	0,480	No procede	0,480	(L)
7616 99 90	Las demás	1,160	No procede	1,160	(L)
Fundición, hierro y acero					
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento					
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,210	0,070	0,280	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,320	0,060	1,370	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,370	0,050	1,410	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,300	0,140	1,450	
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,360	0,080	1,440	
2523 30 00	Cementos aluminosos	1,890	0,140	2,030	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,310	0,180	1,490	(B)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,280	0,090	1,370	(A)
Abonos					
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	2,770	0,040	2,810	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	2,970	0,150	3,130	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	0,910	0,050	0,960	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,260	0,070	2,330	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,860	0,040	0,900	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,430	0,040	1,470	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	2,600	0,120	2,720	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,540	0,120	2,660	
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,870	0,100	0,970	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	1,510	0,110	1,620	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,710	0,080	1,790	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,640	0,110	2,750	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,260	0,100	2,360	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,260	0,100	2,360	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,320	0,070	4,390	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,210	0,100	2,310	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,850	0,100	1,960	
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,160	0,110	2,280	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto <= 10 kg	0,900	0,100	1,000	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,100	0,120	1,230	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,750	0,090	0,840	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	0,710	0,080	0,780	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <=10 kg)	0,450	0,060	0,510	
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	1,520	0,150	1,660	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	0,800	0,130	0,930	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,500	0,080	1,570	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	0,760	0,060	0,820	
Aluminio					
7601	Aluminio en bruto	2,203	No procede	2,203	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	2,945	No procede	2,945	(K)
7604 10 10	Barras	3,233	No procede	3,233	(K)
7604 10 90	Perfiles	3,251	No procede	3,251	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	3,251	No procede	3,251	(K)
7604 29 10	Barras	3,233	No procede	3,233	(K)
7604 29 90	Perfiles	3,251	No procede	3,251	(K)
7605	Alambre de aluminio	3,184	No procede	3,184	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	3,717	No procede	3,717	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	3,893	No procede	3,893	(K)
7608	Tubos de aluminio	3,220	No procede	3,220	(K)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	3,322	No procede	3,322	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	3,212	No procede	3,212	(K)
7610 90	Los demás	3,212	No procede	3,212	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	3,212	No procede	3,212	(K)
7610 90 90	Los demás	3,212	No procede	3,212	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	4,037	No procede	4,037	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	3,944	No procede	3,944	(K)
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	4,037	No procede	4,037	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	3,297	No procede	3,297	(K)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	3,891	No procede	3,891	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	3,891	No procede	3,891	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	2,953	No procede	2,953	(K)
7616 99 90	Las demás	3,891	No procede	3,891	(K)
Hidrógeno					
2804 10 00	Hidrógeno	17,740	No procede	17,740	
Fundición, hierro y acero					
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas)]	0,617	0,070	0,686	
7201	Fundición en bruto y fundición espejular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	3,480	No procede	3,480	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	No procede	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono <= 2 % en peso exención	5,590	No procede	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	No procede	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono <= 4 % en peso	2,870	No procede	2,870	
7202 60 00	Ferroníquel	4,014	No procede	4,014	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	1,325	No procede	1,325	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	3,715	No procede	3,715	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,750	No procede	3,750	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	3,750	No procede	3,750	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso pero < 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,6 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	3,996	No procede	3,996	(C)
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	4,053	No procede	4,053	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	3,996	No procede	3,996	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	4,049	No procede	4,049	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	4,101	No procede	4,101	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,101	No procede	4,101	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor >= 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	4,049	No procede	4,049	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor >= 4,75 mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	4,049	No procede	4,049	(C)
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	4,049	No procede	4,049	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	4,101	No procede	4,101	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	4,101	No procede	4,101	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	4,101	No procede	4,101	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	4,101	No procede	4,101	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	3,996	No procede	3,996	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	4,053	No procede	4,053	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	3,996	No procede	3,996	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	3,996	No procede	3,996	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	3,996	No procede	3,996	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	3,996	No procede	3,996	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	3,996	No procede	3,996	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	3,996	No procede	3,996	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	3,996	No procede	3,996	(C)
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	3,996	No procede	3,996	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	3,996	No procede	3,996	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	5,006	No procede	5,006	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	4,940	No procede	4,940	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	4,940	No procede	4,940	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	5,006	No procede	5,006	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	4,940	No procede	4,940	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	5,006	No procede	5,006	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	4,940	No procede	4,940	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	4,940	No procede	4,940	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	4,940	No procede	4,940	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	5,020	No procede	5,020	
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	5,020	No procede	5,020	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	5,020	No procede	5,020	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	5,020	No procede	5,020	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	5,020	No procede	5,020	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,020	No procede	5,020	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	4,940	No procede	4,940	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	4,940	No procede	4,940	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	5,020	No procede	5,020	
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	5,020	No procede	5,020	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	4,820	No procede	4,820	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	4,820	No procede	4,820	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	4,820	No procede	4,820	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	4,820	No procede	4,820	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	5,006	No procede	5,006	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	4,820	No procede	4,820	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambre)	4,820	No procede	4,820	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	5,589	No procede	5,589	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	5,500	No procede	5,500	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	5,500	No procede	5,500	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	5,500	No procede	5,500	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	5,500	No procede	5,500	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	5,500	No procede	5,500	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	5,589	No procede	5,589	(F)
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	5,500	No procede	5,500	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono >= 0,9 % pero <= 1,15 % en peso y de cromo >= 0,5 % pero <= 2 % en peso y, eventualmente, de molibdeno <= 0,5 % en peso)	5,500	No procede	5,500	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	5,589	No procede	5,589	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, de grano orientado	7,100	No procede	7,100	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en caliente	5,500	No procede	5,500	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura >= 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	5,588	No procede	5,588	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,500	No procede	5,500	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,500	No procede	5,500	(F)
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,588	No procede	5,588	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,588	No procede	5,588	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,588	No procede	5,588	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,588	No procede	5,588	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	7,100	No procede	7,100	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	5,500	No procede	5,500	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	5,588	No procede	5,588	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	5,500	No procede	5,500	(F)
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,500	No procede	5,500	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,590	No procede	5,590	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	5,588	No procede	5,588	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	5,400	No procede	5,400	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alea	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,589	No procede	5,589	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(F)
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,589	No procede	5,589	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	5,400	No procede	5,400	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	5,400	No procede	5,400	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	5,400	No procede	5,400	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambón)	5,400	No procede	5,400	(C)/(F)
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	4,063	No procede	4,063	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	4,887	No procede	4,887	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	4,150	No procede	4,150	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	5,184	No procede	5,184	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	3,981	No procede	3,981	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	5,184	No procede	5,184	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	3,981	No procede	3,981	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	5,184	No procede	5,184	
7304 29	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	3,981	No procede	3,981	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,981	No procede	3,981	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	3,981	No procede	3,981	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,184	No procede	5,184	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,184	No procede	5,184	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	3,878	No procede	3,878	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	3,878	No procede	3,878	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	3,981	No procede	3,981	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	4,060	No procede	4,060	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior ≤ 406,4 mm	5,369	No procede	5,369	

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	5,369	No procede	5,369	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	4,090	No procede	4,090	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	4,141	No procede	4,141	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero <= 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	4,141	No procede	4,141	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,369	No procede	5,369	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	5,296	No procede	5,296	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	4,128	No procede	4,128	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	4,056	No procede	4,056	(F)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	4,128	No procede	4,128	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	5,369	No procede	5,369	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared <= 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	4,141	No procede	4,141	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	5,369	No procede	5,369	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	4,141	No procede	4,141	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	4,141	No procede	4,141	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	3,929	No procede	3,929	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	3,929	No procede	3,929	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	4,053	No procede	4,053	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	4,498	No procede	4,498	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	4,498	No procede	4,498	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	4,498	No procede	4,498	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,498	No procede	4,498	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	4,072	No procede	4,072	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	4,072	No procede	4,072	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	4,072	No procede	4,072	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	4,072	No procede	4,072	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	5,064	No procede	5,064	(C)
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,468	No procede	5,468	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	4,228	No procede	4,228	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	5,385	No procede	5,385	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	5,119	No procede	5,119	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	3,962	No procede	3,962	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	5,119	No procede	5,119	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpas y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	4,801	No procede	4,801	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	4,693	No procede	4,693	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	4,322	No procede	4,322	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	3,963	No procede	3,963	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	3,962	No procede	3,962	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	3,962	No procede	3,962	(C)

Otros países y territorios					
Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto (emisiones directas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones indirectas) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Valor por defecto (emisiones totales) (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	véase a continuación	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	4,080	No procede	4,080	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	4,080	No procede	4,080	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	4,051	No procede	4,051	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	4,051	No procede	4,051	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	4,051	No procede	4,051	(C)
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	4,051	No procede	4,051	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	4,051	No procede	4,051	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	4,080	No procede	4,080	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	4,080	No procede	4,080	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	4,080	No procede	4,080	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	4,151	No procede	4,151	(C)»

ANEXO II

«ANEXO IV.

Valores por defecto para los precursores cuyo país de producción no se pueda determinar

Los “valores por defecto máximos” del presente anexo se incrementarán aplicando los recargos establecidos en la parte introductoria del anexo I.

Cuando se utilicen valores por defecto para determinar las emisiones implícitas específicas de una mercancía final o de un precursor, la asignación gratuita implícita específica se basará en la correspondiente ruta de producción subyacente que determine el PR del MAFC indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión. El significado de los indicadores es el siguiente:

- (A) cemento/*clinker* gris
- (B) cemento/*clinker* blanco
- (C) acero al carbono basado en alto horno y horno de oxígeno básico (BF/BOF)
- (D) acero al carbono basado en hierro de reducción directa y horno de arco eléctrico (DRI/EAF)
- (E) acero al carbono basado en chatarra y horno de arco eléctrico (*Scrap*/EAF)
- (F) acero de baja aleación basado en alto horno y horno de oxígeno básico (BF/BOF)
- (G) acero de baja aleación basado en hierro de reducción directa y horno de arco eléctrico (DRI/EAF)
- (H) acero de baja aleación basado en chatarra y horno de arco eléctrico (*Scrap*/EAF)
- (J) acero de alta aleación (basado en horno de arco eléctrico o EAF)
- (K) aluminio primario
- (L) aluminio secundario

Si no se indica una ruta de producción para un código NC, el parámetro de referencia (“PR”) del MAFC es independiente de la ruta de producción.

Si se indica una ruta de producción para un grupo de códigos NC al nivel de código SA (esto es, cuatro o seis dígitos) y el PR del MAFC indicado en el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 para uno o varios de los códigos NC de ocho dígitos en ese grupo carece de ruta de producción, el PR del MAFC para el código NC de que se trate es independiente de la ruta de producción.

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
Cemento			
2507 00 80 80	Caolín calcinado	0,320	
2523 10 00 10	<i>Clinker</i> blanco	1,410	(B)
2523 10 00 90	Otros <i>clinker</i> , incluido el <i>clinker</i> gris	1,440	(A)
2523 21 00	Cemento Pórtland blanco	1,480	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
2523 29 00	Cemento Pórtland gris	1,490	
2523 30 00	Cementos aluminosos	2,290	
2523 90 00 10	Cemento hidráulico blanco	1,530	(B)
2523 90 00 90	Los demás cementos hidráulicos, incluidos los cementos hidráulicos grises	1,420	(A)
Abonos			
2808 00 00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos	3,080	
2814 10 00	Amoníaco anhidro	4,360	
2814 20 00	Amoníaco en disolución acuosa	1,310	
2834 21 00	Nitratos de potasio	2,850	
3102	Abonos minerales o químicos nitrogenados	véase a continuación	
3102 10 12	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido => 31,8 % pero <= 33,2 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,540	
3102 10 15	Urea en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco, con un contenido > 33,2 % pero <= 55 % en peso de la urea (excepto en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,530	
3102 10 19	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno > 45 % en peso del producto seco (excepto en tabletas o formas similares, o en envases de un peso bruto <= 10 kg, o en disolución acuosa con un contenido de urea => 31,8 % pero <= 55 % en peso)	4,640	
3102 10 90	Urea, incluso en disolución acuosa, con un contenido de nitrógeno <= 45 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	4,530	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 21 00	Sulfato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,290	
3102 29 00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio	2,130	
3102 30 10	Nitrato de amonio, en disolución acuosa (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,190	
3102 30 90	Nitrato de amonio (excepto en disolución acuosa, así como en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	3,370	
3102 40 10	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno <= 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,900	
3102 40 90	Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante, para su utilización como abono, con un contenido de nitrógeno > 28 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	2,900	
3102 50 00	Nitrato de sodio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	4,810	
3102 60 00	Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y de nitrato de amonio (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,830	
3102 80 00	Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal (excepto en envases de peso bruto <= 10 kg)	2,410	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3102 90 00	Abonos minerales o químicos nitrogenados (excepto urea; sulfato de amonio; nitrato de amonio y de sodio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio o de nitrato de calcio con nitrato de amonio; mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal; mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio o con otras materias inorgánicas sin poder fertilizante; abonos en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	3,110	
3105	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	véase a continuación	
3105 10 00	Abonos de origen animal, vegetal, mineral o químico, en tabletas o formas simil. o en envases de peso bruto ≤ 10 kg	1,310	
3105 20 10	Abonos minerales o químicos que contengan fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	1,530	
3105 20 90	Abonos minerales o químicos que contengan nitrógeno, fósforo y potasio, con un contenido de nitrógeno ≤ 10 % en peso del producto anhidro seco (excepto en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto ≤ 10 kg)	1,050	
3105 30 00	Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	1,040	
3105 40 00	Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico) (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto ≤ 10 kg)	0,670	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
3105 51 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (nitratos y fosfatos)	2,070	
3105 59 00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo (excepto nitratos y fosfatos)	1,240	
3105 90 20	Abonos minerales o químicos que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluidas las mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, con un contenido de nitrógeno > 10 % en peso (excepto en tabletas o formas similares o en envases de peso bruto <= 10 kg)	1,960	
3105 90 80	Abonos minerales o químicos, que contengan los dos elementos fertilizantes nitrógeno y potasio o que contengan un único elemento fertilizante principal, incluso mezclas de abonos de origen animal o vegetal con abonos minerales o químicos, que no contengan nitrógeno o con un contenido de nitrógeno <= 10 % en peso (excepto en tabletas o formas simil. o en envases de un peso bruto <= 10 kg)	1,020	
Aluminio			
7601	Aluminio en bruto	3,198	(K)
7603	Polvo y escamillas, de aluminio	4,148	(K)
7604 10 10	Barras	4,881	(K)
7604 10 90	Perfiles	4,881	(K)
7604 21 00	Perfiles huecos	4,881	(K)
7604 29 10	Barras	4,881	(K)
7604 29 90	Perfiles	4,881	(K)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7605	Alambre de aluminio	4,881	(K)
7606	Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm	4,986	(K)
7607	Hojas y tiras, delgadas, de aluminio, incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	5,559	(K)
7608	Tubos de aluminio	4,896	(K)
7609 00 00	Accesorios de tuberías [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de aluminio	4,896	(K)
7610 10 00	Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	4,896	(K)
7610 90	Los demás	4,896	(K)
7610 90 10	Puentes y sus partes, torres y castilletes	4,896	(K)
7610 90 90	Los demás	4,896	(K)
7611 00 00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5,559	(K)
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo	5,559	(K)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7613 00 00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio	5,559	(K)
7614	Cables, trenzas y artículos similares, de aluminio, sin aislar para electricidad	4,881	(K)
7616 10 00	Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas y artículos similares	5,559	(K)
7616 91 00	Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	5,559	(K)
7616 99 10	Coladas o moldeadas	4,542	(K)
7616 99 90	Las demás	5,559	(K)
Hidrógeno			
2804 10 00	Hidrógeno	26,640	
Fundición, hierro y acero			
2601 12 00	Minerales de hierro y sus concentrados, aglomerados [excepto piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)]	1,610	
7201	Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias	7,920	
7202 11	Ferromanganeso con un contenido de carbono > 2 % en peso	1,690	
7202 19	Ferromanganeso, con un contenido de carbono ≤ 2 % en peso exención	5,590	
7202 41	Ferrocromo con un contenido de carbono > 4 % en peso	2,350	
7202 49	Ferrocromo con un contenido de carbono ≤ 4 % en peso	2,870	
7202 60 00	Ferroníquel	6,150	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7203	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, “pellets” o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, “pellets” o formas similares	4,200	
7205	Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero (exc. granalla y polvo de ferroaleaciones, torneaduras o limaduras de hierro o acero y polvo de hierro radiactivo “isótopo”, así como determinadas bolas defectuosas y de pequeño calibre para rodamientos de bolas)	7,900	(C)/(F)
7206	Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	véase a continuación	
7206 10 00	Hierro y acero sin alear, en lingotes (excepto lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	8,210	(C)
7206 90 00	Hierro y acero sin alear, en barras pudeladas u otras formas primarias (excepto lingotes, lingotes de chatarra, productos obtenidos por colada continua, así como el hierro de la partida 7203)	8,210	(C)
7207	Productos intermedios de hierro o acero sin alear	véase a continuación	
7207 11 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)
7207 11 14	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor ≤ 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 11 16	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, de espesor > 130 mm, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	(C)
7207 11 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	8,210	(C)
7207 12 10	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)
7207 12 90	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	8,210	(C)
7207 19 12	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)
7207 19 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	8,210	(C)
7207 19 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 11	Productos intermedios de acero de fácil mecanización, sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)
7207 20 15	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso pero $< 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	(C)
7207 20 17	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua (excepto de acero de fácil mecanización)	8,230	(C)
7207 20 19	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor, forjados	8,210	(C)
7207 20 32	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)
7207 20 39	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal rectangular, cuya anchura sea superior o igual al doble del espesor, forjados	8,210	(C)
7207 20 52	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, laminados u obtenidos por colada continua	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7207 20 59	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,6$ % en peso, de sección transversal circular o poligonal, forjados	8,210	(C)
7207 20 80	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido de carbono $\geq 0,25$ % en peso (excepto con sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	8,230	(C)
7208	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir	8,230	(C)
7209	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir	8,250	(C)
7210	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	8,250	(C)
7211	Productos planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, sin chapar ni revestir	véase a continuación	
7211 13 00	Productos laminados planos anchos, llamados “planos universales”, de hierro o acero sin alear, simplemente laminados en caliente en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, sin chapar ni revestir, de anchura > 150 mm pero < 600 mm y espesor ≥ 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	8,230	(C)
7211 14 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor $\geq 4,75$ mm (excepto los planos anchos, también llam. “planos universales”, de acero)	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7211 19 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor < 4,75 mm (excepto los planos anchos, llam. “planos universales”)	8,230	(C)
7211 23	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono < 0,25 % en peso	8,250	(C)
7211 29 00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, con un contenido de carbono >= 0,25 % en peso	8,250	(C)
7211 90	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados, pero sin chapar ni revestir	8,250	(C)
7212	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, chapados o revestidos	8,250	(C)
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas”	8,230	(C)
7214	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares “coronas” Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado	véase a continuación	
7214 10 00	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas [excepto en espiras irregulares (coronas)]	8,210	(C)
7214 20 00	Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7214 30 00	Barras de acero de fácil mecanización, sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, incluso sometidas a torsión después del laminado (excepto barras con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado)	8,230	(C)
7214 91	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección rectangular (excepto con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero de fácil mecanización)	8,230	(C)
7214 99	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (excepto de sección rectangular, con muescas, cordones, huecos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado, así como barras de acero sin alear de fácil mecanización)	8,230	(C)
7215	Barras de hierro o acero sin alear, obtenidas o acabadas en frío, incl. trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	8,230	(C)
7216	Perfiles de hierro o acero sin alear, n.c.o.p.	8,230	(C)
7217	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado (exc. alambón)	véase a continuación	
7217 10	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, sin revestir, incl. pulido (exc. alambón)	8,230	(C)
7217 20	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, cincado (exc. alambón)	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7217 30	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido de metal común (exc. cincado, así como el alambón)	8,230	(C)
7217 90	Alambre de hierro o acero sin alear, enrollado, revestido (exc. revestido con metales comunes, así como el alambón)	8,230	(C)
7218	Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua); productos intermedios de acero inoxidable	véase a continuación	
7218 10 00	Acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	8,630	
7218 91	Productos intermedios de acero inoxidable de sección transversal rectangular, pero no cuadrada	8,670	
7218 99 11	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, laminados u obtenidos por colada continua	8,670	
7218 99 19	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal cuadrada, forjados	8,630	
7218 99 20	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal de forma distinta de la cuadrada o la rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	8,670	
7218 99 80	Productos intermedios de acero inoxidable, forjados (excepto de sección transversal cuadrada o rectangular)	8,630	
7219	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura $\geq$ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor > 10 mm	8,670	
7219 12	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 4,7 mm, pero <= 10 mm	8,670	
7219 13	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,670	
7219 14	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados, de espesor < 3 mm	8,670	
7219 21	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor > 10 mm	8,670	
7219 22	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 4,75 mm pero <= 10 mm	8,670	
7219 23 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,670	
7219 24 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor < 3 mm	8,670	
7219 31 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 4,75 mm	8,690	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7219 32	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 3 mm pero < 4,75 mm	8,690	
7219 33	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor > 1 mm, pero < 3 mm	8,690	
7219 34	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor >= 0,5 mm, pero <= 1 mm exención	8,690	
7219 35	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor < 0,5 mm	8,690	
7219 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	8,690	
7220	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	
7220 11 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor >= 4,75 mm	8,670	
7220 12 00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente, de espesor < 4,75 mm	8,670	
7220 20	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío	8,690	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7220 90	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados	8,690	
7221	Alambrón de acero inoxidable, enrollado en espiras irregulares (coronas)	8,690	
7222	Barras y perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p	véase a continuación	
7222 11	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, de sección circular	8,690	
7222 19	Barras de acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, excepto de sección circular	8,690	
7222 20	Barras de acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío	8,690	
7222 30	Barras de acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas, o simplemente forjadas o forjadas u obtenidas de otro modo en caliente y trabajadas, n.c.o.p.	8,630	
7222 40	Perfiles, de acero inoxidable, n.c.o.p.	8,690	
7223	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	véase a continuación	
7223 00	Alambre de acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	8,690	
7224	Acero aleado, distinto del acero inoxidable, en lingotes o demás formas primarias, productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable (exc. lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	véase a continuación	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 10	Acero aleado, distinto del inoxidable, en lingotes o demás formas primarias (excepto lingotes de chatarra y productos obtenidos por colada continua)	9,960	(F)
7224 90 02	Productos intermedios de acero para herramientas	10,000	(F)
7224 90 03	Productos intermedios de acero rápido, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua	10,000	(F)
7224 90 05	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono <= 0,7 % en peso, de manganeso >= 0,5 % pero <= 1,2 % en peso y de silicio >= 0,6 % y <= 2,3 % en peso, o bien de acero con un contenido de boro >= 0,0008 % en peso, sin que ningún otro elemento alcance el contenido mínimo de la nota 1 f del capítulo 72, de sección transversal cuadrada o rectangular y de anchura inferior al doble del espesor, laminados u obtenidos por colada continua	10,000	(F)
7224 90 07	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura inferior al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas, de acero rápido y los de la subpartida 7224 90 05)	10,000	(F)
7224 90 14	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, de anchura superior o igual al doble del espesor, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas)	10,000	(F)
7224 90 18	Productos intermedios de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de sección transversal cuadrada o rectangular, forjados (excepto los de acero para herramientas)	9,960	(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7224 90 31	Productos intermedios de acero, con unos contenidos de carbono $\geq 0,9 \%$ pero $\leq 1,15 \%$ en peso y de cromo $\geq 0,5 \%$ pero $\leq 2 \%$ en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5 \%$ en peso, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados u obtenidos por colada continua	10,000	(F)
7224 90 38	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, laminados en caliente u obtenidos por colada continua (excepto los de acero para herramientas y productos con unos contenidos de carbono $\geq 0,9 \%$ pero $\leq 1,15 \%$ en peso y de cromo $\geq 0,5 \%$ pero $\leq 2 \%$ en peso y, eventualmente, de molibdeno $\leq 0,5 \%$ en peso)	10,000	(F)
7224 90 90	Productos intermedios de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, forjados (excepto los de acero para herramientas y los de sección transversal cuadrada, rectangular, circular o poligonal)	9,960	(F)
7225	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	
7225 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, de grano orientado	13,240	(C)
7225 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en caliente	10,000	(C)
7225 19 90	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura ≥ 600 mm, laminados en frío, de grano no orientado	10,020	(C)
7225 30	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	(F)
7225 40	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura ≥ 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7225 50	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7225 91 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados electrolíticamente (excepto de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7225 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y cincados (excepto cincados electrolíticamente, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7225 99 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, de anchura >= 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto cincados, así como de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7226	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente	véase a continuación	
7226 11 00	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente, de grano orientado	13,240	(C)
7226 19 10	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente	10,000	(C)
7226 19 80	Productos laminados planos de acero al silicio llamado “magnético” (acero magnético al silicio), de anchura < 600 mm, laminados en frío, incluso trabajados, o laminados en caliente y trabajados, de grano sin orientar	10,020	(C)
7226 20 00	Productos laminados planos de acero rápido, de anchura <= 600 mm, laminados en frío o en caliente	10,000	(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7226 91	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en caliente (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,000	(F)
7226 92 00	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, simplemente laminados en frío (excepto de acero rápido o de acero al silicio llam. “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7226 99	Productos laminados planos de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, de anchura < 600 mm, laminados en frío o en caliente y trabajados (excepto de acero rápido o de acero al silicio llamado “magnético” “acero magnético al silicio”)	10,020	(F)
7227	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, en espiras irregulares (coronas)	10,020	(C)/(F)
7228	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	véase a continuación	
7228 10 20	Barras de acero rápido, simplemente laminadas o extrudidas en caliente, así como laminadas o extrudidas en caliente, simplemente chapadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambIÓN)	10,020	(F)
7228 10 50	Barras de acero rápido, forjadas (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambIÓN)	9,960	(F)
7228 10 90	Barras de acero rápido, simplemente obtenidas y acabadas en frío, incluso trabajadas, u obtenidas en caliente y trabajadas (excepto forjadas, productos intermedios, productos laminados planos y alambIÓN)	10,020	(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7228 20	Barras de acero silicomanganeso (excepto productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	(F)
7228 30	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, simplemente laminadas o extrudidas en caliente (exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos y alambrón)	10,020	(C)/(F)
7228 40	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente forjadas exc. de acero rápido o acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	9,960	(F)
7228 50	Barras de aceros aleados, distinto del acero inoxidable, simplemente obtenidas o acabadas en frío (exc. de acero rápido o de acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	10,020	(C)/(F)
7228 60	Barras de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, obtenidas o acabadas en frío y trabajadas u obtenidas en caliente y trabajadas, n.c.o.p. (excepto de acero rápido, acero silicomanganeso, productos intermedios, productos laminados planos, laminados en caliente y alambrón)	10,020	(F)
7228 70	Perfiles de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, n.c.o.p.	10,020	(F)
7228 80 00	Barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear	10,020	(F)
7229	Alambre de aceros aleados, distintos del acero inoxidable, enrollado (exc. el alambrón)	10,020	(C)/(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7301	Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura	8,250	(C)
7302	Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles)	8,210	(C)
7303	Tubos y perfiles huecos, de fundición	véase a continuación	
7303 00	Tubos y perfiles huecos, de fundición	7,890	
7304	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de hierro o acero (exc. de fundición)	véase a continuación	
7304 11 00	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de acero inoxidable	8,630	
7304 19	Tubos sin soldadura, de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, de hierro o acero (exc. de acero inoxidable y de fundición)	8,210	(C)
7304 22 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	8,630	
7304 23 00	Tubos de perforación, sin soldadura, de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,210	(C)
7304 24 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de acero inoxidable, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	8,630	
7304 29	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), sin soldadura (sin costura), de hierro o acero, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas (excepto de fundición)	8,210	(C)
7304 31	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,210	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7304 39	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto de fundición, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,210	(C)
7304 41 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,630	
7304 49	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero inoxidable, distintos de los estirados o laminados en frío (excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de los utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,630	
7304 51	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos y tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los utilizados para la extracción de petróleo o gas]	7,860	(F)
7304 59	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección circular, de acero aleado, distinto del inoxidable, no estirados o laminados en frío [excepto tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, o tubos de entubación (casing) o de producción (tubing) de los utilizados para la extracción de petróleo]	7,860	(C)/(F)
7304 90 00	Tubos y perfiles huecos, sin soldadura, de sección distinta de la circular, de hierro o acero (excepto de fundición)	8,210	(C)
7305	Tubos de sección circular, de diámetro exterior > 406,4 mm, fabricados a partir de productos laminados planos, de fundición, hierro o acero, p.ej. soldados o remachados	8,250	(C)
7306	Tubos y perfiles huecos, p.ej. soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (exc. tubos sin soldadura y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	véase a continuación	

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 11 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm	8,690	
7306 19 00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o de acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,250	(C)
7306 21 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de acero inoxidable, de diámetro exterior <= 406,4 mm	8,690	
7306 29 00	Tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, soldados, fabricados a partir de productos laminados planos de hierro o acero, de diámetro exterior <= 406,4 mm (excepto de acero inoxidable o de fundición)	8,250	(C)
7306 30 12	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, estirados o laminados en frío	8,250	(C)
7306 30 18	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excl. estirados o laminados en frío)	8,230	(C)
7306 30 41	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, cincados	8,250	(C)
7306 30 49	Tubos roscados o roscables llam. “gas”, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear (excepto cincados)	8,250	(C)
7306 30 72	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior <= 168,3 mm, cincados (excepto tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,250	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 30 77	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior ≤ 168,3 mm (excepto cincados, así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	8,250	(C)
7306 30 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear, de diámetro exterior > 168,3 mm pero ≤ 406,4 mm (excepto así como tubos de los tipos utilizados para oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas; tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas; tubos de precisión, tubos aisladores y tubos roscados o roscables llam. “gas”)	8,250	(C)
7306 40 20	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm, así como tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,690	
7306 40 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de acero inoxidable (excepto estirados o laminados en frío, así como tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos o para la extracción de petróleo o gas, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas)	8,670	
7306 50 21	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable, estirados o laminados en frío	7,960	(F)
7306 50 29	Tubos de precisión, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excl. estirados o laminados en frío)	7,940	(F)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7306 50 80	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección circular, de aceros aleados distintos del acero inoxidable (excepto tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos de precisión)	7,960	(F)
7306 61 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, de acero inoxidable	8,690	
7306 61 92	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared ≤ 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,250	(C)
7306 61 99	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección cuadrada o rectangular, con un espesor de pared > 2 mm, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,250	(C)
7306 69 10	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	8,690	
7306 69 90	Tubos y perfiles huecos, soldados, de sección distinta de la circular, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tubos de secciones Interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm y tubos de los tipos utilizados en oleoductos y gasoductos, o tubos de entubación (“casing”) o de producción (“tubing”) de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, así como tubos y perfiles huecos de sección cuadrada o rectangular)	8,250	(C)
7306 90 00	Tubos y perfiles huecos, soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados, de hierro o acero (excepto de fundición, tubos sin soldadura o soldados y tubos de secciones interior y exterior circulares y diámetro exterior > 406,4 mm)	8,250	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7307	Accesorios de tubería [por ejemplo: empalmes (rácores), codos, manguitos], de fundición, de hierro o acero	véase a continuación	
7307 11	Accesorios de tubería de fundición no maleable	7,890	
7307 19 10	Accesorios de tubería, de fundición de hierro (excepto de fundición no maleable)	7,890	
7307 19 90	Accesorios de tubería, de fundición, de acero	8,210	(C)
7307 21 00	Bridas de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeadas)	7,940	
7307 22	Codos, curvas y manguitos, de acero inoxidable, roscados (excepto moldeados)	7,940	
7307 23	Accesorios de tubería para soldar a tope, de acero inoxidable (excepto moldeados)	7,940	
7307 29	Accesorios de tubería, de acero inoxidable (excepto moldeados, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	7,940	
7307 91 00	Bridas de tubería, de hierro o acero (excepto moldeadas o de acero inoxidable)	8,210	(C)
7307 92	Codos, curvas y manguitos de tubería, de hierro o acero, roscados (exc. moldeados o de acero inoxidable)	8,210	(C)
7307 93	Accesorios de tubería, de hierro o acero, para soldar a tope (exc. moldeados o de acero inoxidable, así como bridas)	8,210	(C)
7307 99	Accesorios de tubería, de hierro o acero (excepto moldeados o de acero inoxidable, así como bridas, codos, curvas y manguitos, y accesorios para soldar a tope)	8,210	(C)
7308	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción (excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406)	8,250	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7309	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes simil. para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de hierro o acero, de capacidad > 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo (excepto contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	10,010	(C)
7310	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes simil., de fundición, hierro o acero, para cualquier materia, de capacidad <= 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incl. con revestimiento interior o calorífugo, n.c.o.p. (exc. recipientes para gas comprimido o licuado)	8,250	(C)
7311	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	véase a continuación	
7311 00	Recipientes de fundición, hierro o acero, para gas comprimido o licuado (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)	9,980	(C)
7318	Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, chavetas, arandelas [incluidas las arandelas de muelle (resorte)] y artículos similares, de fundición, hierro o acero (excepto grapas en tiras, así como tapones roscados y sobretapas roscadas)	véase a continuación	
7318 11 00	Tirafondos, de fundición, hierro o acero	8,230	(C)
7318 12 10	Tornillos para madera, de acero inoxidable (excepto tirafondos)	8,650	
7318 12 90	Tornillos para madera, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tirafondos)	8,230	(C)
7318 13 00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero	8,230	(C)
7318 14 10	Tornillos taladradores, de acero (excepto tornillos para madera)	8,650	
7318 14 91	Tornillos taladradores para chapa, de hierro o acero distinto del acero inoxidable	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7318 14 99	Tornillos taladradores, de hierro o acero distinto del acero inoxidable (excepto tornillos para madera y para chapa)	8,230	(C)
7318 15	Tornillos y pernos, roscados, de fundición, hierro o acero, incl. con sus tuercas y arandelas (exc. tirafondos y demás tornillos para madera; escarpías y armellas, roscadas; tornillos taladradores; clavos-tornillo, tapones metálicos roscados y sobretapas roscadas)	8,230	(C)
7318 16	Tuercas de hierro o acero	8,540	(C)
7318 19 00	Artículos roscados, de fundición, hierro o acero, n.c.o.p.	8,230	(C)
7318 21 00	Arandelas de muelle “resorte” y las demás de seguridad, de fundición, hierro o acero	8,230	(C)
7318 22 00	Arandelas, de fundición, hierro o acero (excepto de muelle “resorte” y las demás de seguridad)	8,540	(C)
7318 23 00	Remaches, de fundición, hierro o acero (excepto remaches tubulares o con espiga hendida, para cualquier uso)	8,230	(C)
7318 24 00	Pasadores, clavijas y chavetas, de hierro o acero	8,230	(C)
7318 29 00	Artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero	8,230	(C)
7326	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p. (excepto moldeadas)	véase a continuación	
7326 11 00	Bolas y artículos simil. para molinos, de hierro o acero, forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo	8,210	(C)
7326 19	Manufacturas de hierro o acero, forjadas o estampadas, pero sin trabajar de otro modo, n.c.o.p. (excepto bolas y artículos similares para molinos)	8,210	(C)
7326 20 00	Manufacturas de alambre de hierro o acero, n.c.o.p.	8,230	(C)
7326 90 30	Escaleras y escabeles, de hierro o acero	8,230	(C)
7326 90 40	Paletas y plataformas análogas, para la manipulación de mercancías, de hierro o acero	8,230	(C)

Código NC / TARIC del producto	Designación de la mercancía	Valor por defecto máximo (tCO ₂ eq/ tonelada de mercancía)	Ruta de producción subyacente que determina el PR del MAFC
7326 90 50	Bobinas para cables, tuberías y artículos simil., de hierro o acero	8,230	(C)
7326 90 60	Ventiladores no mecánicos, canalones, ganchos y artículos simil. usados en construcción, n.c.o.p., de hierro o acero	8,230	(C)
7326 90 92	Manufacturas de hierro o acero, forjadas, n.c.o.p.	8,210	(C)
7326 90 94	Manufacturas de hierro o acero, estampadas, n.c.o.p.	8,210	(C)
7326 90 96	Manufacturas de hierro o acero, sinterizadas, n.c.o.p.	8,210	(C)
7326 90 98	Manufacturas de hierro o acero, n.c.o.p.	8,250	(C)»